PATRIMONIO NACIONAL

Real Biblioteca de Palacio

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca

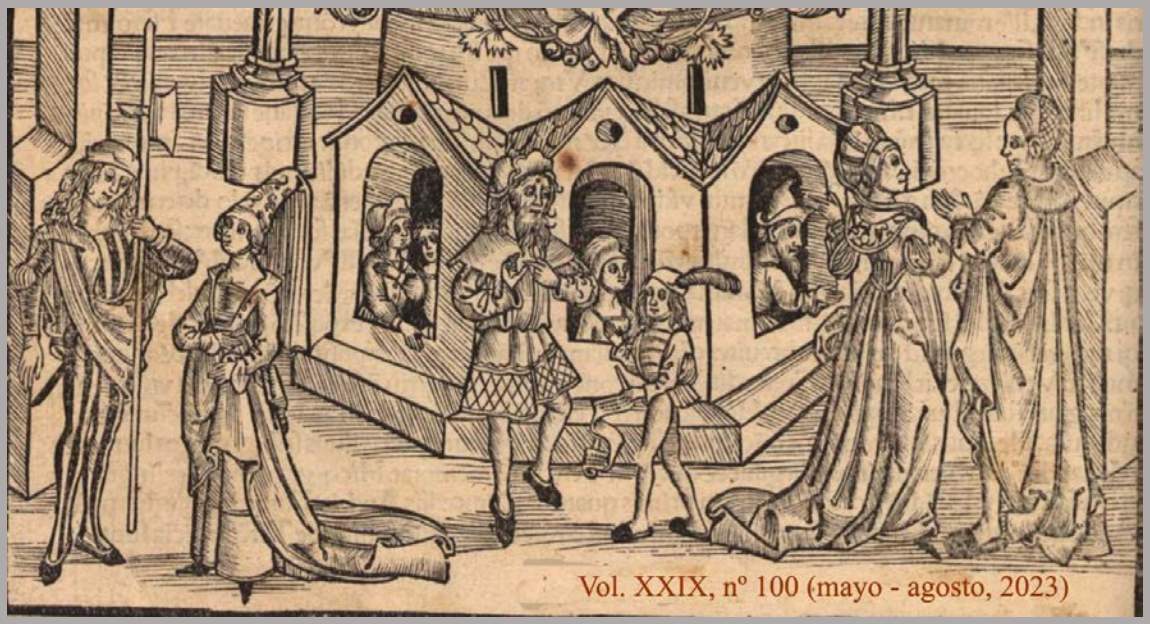

NIPO: 093-20-007-5 · DEPÓSITO LEGAL: M-1496-1996

PATRIMONIO NACIONAL

REAL BIBLIOTECA DE PALACIO

***Avisos. Noticias de la Real Biblioteca*, 2023 (mayo-agosto), vol. XXIX, nº 100**

SUMARIO

P. Andrés Escapa: Cien números de *Avisos* 3-7

D. Herrero García: De «embaxadora» a «embaxador»: cartas de la marquesa de mirabel al conde de Gondomar (1622) 9-22

A. Domingo Malvadi: Juan de León, impresor de Nebrija 23-41

V. Moreno Gallego: Manuel José de Ayala y su Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias. A la búsqueda del buen gobierno americano 43-60

J. L. Rodríguez Gómez: De Luis Gaytán, embajador en Saboya, a Gondomar, embajador en Inglaterra. Cartas cifradas (1614) 61-68

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca es una publicación de periodicidad cuatrimestral, cuya finalidad es ofrecer notas de investigación histórica sobre fondos bibliográficos de Patrimonio Nacional, información descriptiva sobre materiales deficientemente estudiados, reseñas de trabajos historiográficos que inciden en las colecciones y las líneas de investigación de la Real Biblioteca y estudios de carácter biblioteconómino y tecnológico de interés para la gestión y difusión de esta colección bibliográfica. Por otra parte, dado el valor historico-documental de los epistolarios de Gondomar y Granvelle, se da prioridad a a los estudios historiográficos basados en esa documentación.

IMAGEN DE LA CUBIERTA: Publio Terencio Africano, [*Comoediae*], Estrasburgo, Johann Grüninger, 1496 (RB I/67).

NIPO: 093-20-007-5 · DEPÓSITO LEGAL: M-1496-1996 · eISSN: 1578-8334

Copyright: © 2023 PATRIMONIO NACIONAL: Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de una licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC-BY 4.0)

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, ,mayo-agosto, 2023, vol. 29, nº 100
eISSN: 1578-8334 | https://avisos.realbiblioteca.es

CIEN NÚMEROS DE AVISOS

One hundred issues of Avisos

Pablo Andrés Escapa
Patrimonio Nacional. Real Biblioteca de Palacio
pablo.andres@patrimonionacional.es

Cómo citar este artículo / Citation: Andrés Escapa, Pablo (2023). «Cien números de Avisos». *Avisos. Noticias de la Real Biblioteca*, 29 (100), pp. 3-7.
Disponible en: https://avisos.realbiblioteca.es/

En el mes de mayo de 1995 se publicó el primer número de *Avisos*. El formato replicaba el de una hoja volante —en realidad un doble pliego— y el contenido ofrecía al lector un boletín informativo sobre cuestiones derivadas prioritariamente de la colección bibliográfica conservada en la Real Biblioteca. Aquel número inaugural contenía también noticias sobre proyectos en curso: la organización de una biblioteca referencial en la sala de lectura —así como la invitación a los propios investigadores a actualizarla con informaciones especializadas que también servían de guía a la hora de adquirir nuevos títulos—; la disponibilidad de recursos complementarios a los fondos de la Biblioteca que permitían la consulta en microfilm de las colecciones de manuscritos de El Escorial y Descalzas; y, abriendo el número, una primicia, la de un códice facticio que, entre otras obras, ofrecía la traducción más antigua

al castellano de la que se tenía noticia del *De generatione et corruptione* de Aristóteles, conservada en una copia del siglo XV procedente de la librería del conde de Gondomar. La identificación de ese romanceamiento había sido posible gracias al trabajo en curso de descripción de los fondos manuscritos de la Biblioteca, que fueron, y aún son, una fuente constante de noticias valiosas. Las señas culturales y la orientación científica de lo que habría de venir hasta alcanzar el centenar de entregas ya eran, pues, reconocibles en aquel primer número de *Avisos*.

Avisos se concibió como un complemento bibliográfico de aparición periódica destinado a considerar el valor de las colecciones históricas de la Real Biblioteca con un grado de detalle y una variedad de enfoques que no era posible ofrecer en las descripciones destinadas a integrar el catálogo de la colección. Fue, precisamente, el trabajo cotidiano, la descripción diaria de los fondos conservados en la Biblioteca la que favoreció una reflexión sobre la labor desarrollada y la que iba sugiriendo el tipo de información que convenía destinar a *Avisos*. La preferencia era clara: dar cuenta de textos inéditos —fundamentalmente manuscritos—, de ediciones valiosas y de fondos documentales de relevancia histórica que aún carecían de un *corpus* bibliográfico que los pusiera en valor. De manera complementaria se fue incluyendo información sobre diversos proyectos de investigación vinculados a las distintas colecciones librarias y de materiales especiales (cartografía, dibujos y grabados) conservados en la Real. El propósito de este tipo de noticias fue doble desde su origen: primero, dar a conocer los fondos de la Biblioteca de manera precisa y bien contextualizada; después, lograr que la divulgación de esas obras dependiera del propio centro catalogador y evitar así, como había ocurrido alguna vez, la atribución personal de «descubrimientos» por parte de investigadores que, en realidad, dependían para su pretendido hallazgo de las descripciones suministradas por el catálogo.

Mes a mes, año a año, el volumen de la información susceptible de ser incluida en *Avisos* fue creciendo. El trabajo de catalogar favorecía una apreciación cada vez más exhaustiva de la formación de las colecciones y, por tanto, de la historia de la propia Biblioteca. Documentar ese conocimiento nos reveló también la conveniencia de dejar constancia de algunas lecturas que consideramos esenciales en nuestra percepción de diversos aspectos técnicos e históricos de los fondos. Para cumplir con esa deuda pronto pasaron a integrarse en los contenidos habituales de *Avisos* las reseñas bibliográficas de obras que nos servían tanto de información como de guía para ejercer de manera más floreciente nuestro trabajo. La lectura crítica de monografías suscitadas por investigaciones sobre los fondos de la Real Biblioteca pronto encontró un espacio recurrente en las páginas de *Avisos*. Materias relacionadas con la historia del libro y la lectura han tenido desde los primeros números particular vigencia en estas revisiones.

A medida que fue aumentando el volumen de información que merecía una noticia más detallada de lo que los catálogos en curso permitían, los contenidos de *Avisos* fueron extendiéndose y ajustándose también a una estructura que evitara tanto la dispersión como el mero acarreo de novedades más o menos vistosas. Se crearon así secciones específicas, como «Textos recuperados» para dar noticia cabal de la existencia tanto de piezas singulares como de conjuntos bibliográficos cuyo valor era precisamente el de constituir una serie que superaba el interés de un título particular: libros de caballerías, ediciones del *Quijote*, alegaciones en derecho, fondos bizantinos, exequias y entradas reales conservadas en la Biblioteca sirven de ilustración a este propósito. Bajo el encabezamiento de «Anejos bibliográficos» procuró reunirse la bibliografía de diversos nombres imprescindibles en los campos de los estudios humanísticos, la Historia del libro y la lectura, la Historia del arte o la propia Bibliología: Tomás y Valiente, Klaus Wagner,

Juan Gil, Juan Martínez Cuesta, Elena Páez Ríos, Concha Lois, Fernando Huarte Morton son algunos de los estudiosos cuya bibliografía personal se ofreció reunida en diversas entregas de *Avisos*.

A partir del año de 2007 el boletín duplicó su extensión. La periodicidad de sus apariciones pasó de ser trimestral a cuatrimestral desde el año 2010. La descripción pormenorizada de los dos grandes fondos documentales de la Real Biblioteca, la correspondencia del conde de Gondomar (II/2106-2239) y la del cardenal Granvelle (II/2248-2325, más una veintena larga de volúmenes con signaturas no enmarcadas en la serie referida), nos han dado la oportunidad de examinar con detalle y variedad de intereses el contenido de ambos fondos. A la publicación de documentos inéditos procedentes de las dos correspondencias, se sumó, en el caso de Gondomar, la conveniencia de administrar la ingente información que su librería, integrada en la colección real desde 1806, suministraba. La suma de noticias procedentes de cartas y la extraída de los índices de libros de la biblioteca del embajador de Felipe III sirvió para crear la sección «*Ex bibliotheca Gondomariensi*», que mantuvo su vigencia entre los años 1999 (*Avisos* núm. 16) y 2018 (*Avisos*, núm. 85). Una organización temática dependiente de la distribución de materias en su librería nos permitió revisar, siguiendo esa pauta, colecciones específicas de manuscritos e impresos que el conde había reunido en su casa del Sol en Valladolid hasta llegar a la identificación de ejemplares hoy conservados en la Real Biblioteca. Fruto de tales revisiones son las entradas que se dedicaron a libros prohibidos, a obras de medicina, a obras dramáticas, a fondos de cartografía, a libros en portugués y a grabados ingleses.

El lugar periódico que ocupara la librería de don Diego Sarmiento de Acuña como materia recurrente, lo ha heredado ahora la publicación de artículos derivados de la catalogación de la correspondencia del cardenal Granvelle, actualmente en curso. Con anterioridad, *Avisos* había acogido varias entregas destinadas a registrar las cartas cruzadas entre el cardenal y un nutrido grupo de humanistas (*Avisos*, núm. 30 y 31). En números posteriores se fueron publicando y comentando brevemente algunas de esas buenas letras. Historia del libro y la lectura, bibliofilia y coleccionismo, cuestiones vinculadas a bibliografía material y temas que ilustran la historia política y cultural europea de los reinados de Carlos V hasta Felipe IV han encontrado, así, un espacio fijo en *Avisos* sostenido por el caudal de informaciones de primera mano que suministran estas dos copiosas colecciones de cartas.

A las aproximaciones destinadas a comentar aspectos precisos del variado contenido de los fondos de la Biblioteca, se suman una serie de artículos de intención propedéutica vinculados a las Humanidades Digitales y al empleo de nuevas tecnologías aplicadas al estudio del patrimonio escrito conservado en esta institución. Particularmente provechosa ha resultado una serie dedicada a explicar cómo resolver —el término histórico es *romper*— la cifra que vela parte de los contenidos de no pocas cartas del fondo de Gondomar. Una aplicación de la teoría a descifrar uno de esos documentos se ofrece en este número centenario de *Avisos*.

El equipo técnico de la Real Biblioteca redacta la mayoría de los contenidos del boletín. Los trabajos de edición y publicación también se coordinan desde esta sede. La comunicación directa con los investigadores que vienen a consultar los fondos ha favorecido la incorporación de colaboraciones externas, especialmente cuando se trata de especialistas en obras y autores concretos, en sedes editoriales y en impresores o en algún aspecto tanto material como histórico de los fondos conservados en la Biblioteca.

Fernando Bouza, Pedro Cátedra, Elisa Ruiz, Pedro Martín Baños, Mercedes Fernández Valladares, Agustín Bustamante, Ian Michael, Cristina Misiti, Luis Crespí de Valldaura, Clive Griffin y Charles B. Faulhaber, son, entre otros muchos, nombres que han dejado en las páginas de *Avisos* testimonio de su competencia como investigadores. Sus contribuciones han servido para afinar el conocimiento que hoy tenemos de la colección. No pocas veces también, sus textos han venido a orientar el camino de nuevas investigaciones. *Avisos* ha acogido entre sus páginas diversos testimonios de gratitud y de homenaje, además de notas —algunas, tristemente, de despedida— dedicadas a varios investigadores cuya labor tuvo algún vínculo con los fondos de la Biblioteca o sirvió de inspiración en el trabajo científico que aquí se lleva a cabo. La deuda es permanente con Francisco Tomás y Valiente, Fernando Huarte Morton, Concha Lois, Klaus Wagmer, Giuseppe Mazzocchi, Ian Michael, Anastasio Rojo, Alfonso Pérez Sánchez o María Teresa Ruiz Alcón.

Desde los inicios de su distribución *Avisos* se convirtió en una ventana internacional de la Real Biblioteca. Había nacido con ese propósito de servir de instrumento autorizado y fidedigno a la comunidad científica interesada en los fondos conservados por Patrimonio Nacional en la Real Biblioteca. A esa intención se sumó el empeño de hacerlo buscando una identidad que fuera reconocible en los aspectos formales de la publicación. Originalmente editadas en papel (si bien accesibles en línea a través del sitio web de la Real Biblioteca), estas *Noticias de la Real Biblioteca* cuidaron desde el primer momento su tipografía, variaron el motivo iconográfico reservado a la composición de la cabecera o al que enmarcaba la caja del texto y alternaron en el color del papel para distinguir las tiradas que correspondían a cada año. La iconografía escogida procede, en su mayor parte, de los propios fondos de la Biblioteca y ha sido recurrente en la sugestión de imágenes asociadas al libro y a la lectura. Estas decisiones acabaron propiciando que *Avisos* se convirtiera también en objeto de coleccionismo y que los retrasos en la salida de algún número o anomalías como la pandemia que en 2020 limitó la publicación a su versión exclusivamente electrónica (núms. 90, 91 y 92) generaran numerosas consultas de los suscriptores sobre la continuidad de la revista o reclamaciones para reparar ausencias en la colección.

A partir del número 99 (enero-abril, 2023) *Avisos* se publica exclusivamente en versión digital. Recurre a Open Journal Systems, gestor de revistas de acceso abierto, financiado y distribuido de forma gratuita por el Public Knowledge Project y utilizado de manera recurrente por revistas de investigación de diversas instituciones españolas. Para cumplir con los requerimientos formales propios de las publicaciones científicas, los artículos de *Avisos* incorporan ahora los correspondientes resúmenes de contenido en español e inglés y una selección de términos clave que orientarán al lector antes de que inicie su lectura. El acceso a la colección completa sigue haciéndose desde el propio sitio web.

Los propósitos originales de la publicación se mantienen pero el nuevo medio facilita tanto un aumento de la información ofrecida como la incorporación de imágenes e hipervínculos al discurso. Al carecer de limitaciones de espacio, las notas de investigación características de la serie han ampliado su contenido hasta derivar en artículos de diversa extensión cuyo compromiso prioritario sigue siendo el de ofrecer a la comunidad científica noticias razonadas sobre aspectos tanto materiales como históricos de las colecciones librarias de la Biblioteca.

Las páginas de la revista permanecen abiertas a la colaboración internacional de especialistas conocedores de los fondos de la Real Biblioteca. Su participación siempre

es bienvenida, sobre todo porque las aportaciones externas son una confirmación de que el trabajo de descripción de los fondos alcanza a sus destinatarios naturales, los investigadores del libro, y les estimula para participar en la difusión de sus conocimientos a través de una publicación que es la enseña de la Real Biblioteca. Se completa así un circuito que arranca con la catalogación de los fondos y su difusión a través del catálogo en línea, y se cierra con textos especializados en una revista concebida en el centro catalogador como el medio más idóneo para dar noticia de las investigaciones suscitadas por el trabajo descriptivo de las colecciones.

Fieles a esa identidad, la nueva cabecera, como ocurrió desde un principio, recurre a fondos propios. Nuestra andadura digital está auspiciada por un grupo variopinto de personajes que, sobre un escenario, charlan animadamente. Un paje despliega una filacteria ofreciendo algo que leer. De la mano de una xilografía procedente de la edición de las *Comoediae* de Terencio, publicada por Johann Grüninger en Estrasburgo el año de 1496, *Avisos*, como la inscripión expuesta a las miradas, se entrega a los lectores con ánimo de renacer otro centenar de veces.

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, mayo-agosto, 2023, vol. 29, nº 100
eISSN: 1578-8334 | https://avisos.realbiblioteca.es

DE «EMBAXADORA» A «EMBAXADOR»:

CARTAS DE LA MARQUESA DE MIRABEL AL CONDE DE GONDOMAR (1622)

From «ambassadress» to «ambassador»:

letters from the marchioness of Mirabel to the count of Gondomar (1622)

Diego Herrero García
Universidad de Valladolid
diego.herrero.garcia@uva.es

Cómo citar este artículo / Citation: Herrero García, Diego (2023).«De 'embaxadora' a 'embaxador': Cartas de la marquesa de Mirabel al conde de Gondomar (1622)». Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, 29 (100), pp. 9-22.

Resumen: Entre los albores del verano de 1622 y enero de 1623, la marquesa de Mirabel, casada con el embajador de Felipe IV en Francia, quedó al frente de la legación parisina en ausencia de su marido. Durante su «regencia», así como en los meses anteriores, cuatro cartas con presencia de su mano fueron remitidas al conde de Gondomar, embajador saliente de Inglaterra. A través de ellas, nos es posible aproximarnos a los poco conocidos intercambios epistolares entre actores diplomáticos femeninos y masculinos del periodo moderno y ofrecer una primera valoración de su papel como «embajadora regente».

Palabras clave: Nueva Historia Diplomática; género; embajadoras; correspondencia; Diego Sarmiento de Acuña; Francisca de Zúñiga y Dávila; Francia.

Abstract: From the early summer of 1622 to January 1623, the Marchioness of Mirabel, married to Philippe IV's ambassador to France, took charge of the embassy in Paris in the absence of her husband. During its «regency» and the previous months, four letters from its own handwriting were exchanged with the Count of Gondomar, outgoing ambassador to England. Trough them we can explore the little-known exchange of letters between male and female diplomatic actors from the Early Modern period and put forward a first assessment of its role as «ambassadress regent».

Keywords: New Diplomatic History; gender; ambassadress; letter writing; Diego Sarmiento de Acuña; Francisca de Zúñiga y Dávila; France.

Introducción. Mujeres y diplomacia en el epistolario del conde de Gondomar

Desde hace al menos dos siglos, la correspondencia de Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626), primer conde de Gondomar, ha suscitado el interés de investigadores nacionales y extranjeros en tanto observatorio sin par del universo de la diplomacia española durante las primeras décadas del siglo XVII. Desde los estudios decimonónicos más clásicos hasta las propuestas de vanguardia, es difícil elaborar un listado sistemático de todos los trabajos que han recurrido a este corpus documental tan extenso como fragmentado. No obstante, empero su riqueza y relativa accesibilidad (Andrés Escapa, Domingo Malvadi & Rodríguez 2001: 187-201), hasta la fecha apenas se han explorado las posibilidades que ofrece a la hora de conocer el papel de las mujeres en el ámbito de las relaciones exteriores durante el periodo moderno. Lo cierto es que el conde, en el contexto de sus desempeños como embajador en Londres (1613-1618/1620-1622), mantuvo correspondencia principalmente con varones, pero también con ciertas mujeres.

Durante la clausura del Seminario Internacional «Conde de Gondomar», celebrado en marzo de 1999 en la Real Biblioteca de Palacio Real (Madrid), el difunto John H. Elliot apuntó cuatro líneas de trabajo de cara al futuro. Una de ellas concernía a los estudios históricos sobre la mujer, con especial énfasis en Constanza de Acuña y Avellaneda (1570-1632), la segunda esposa del conde, entre otras corresponsales (*Avisos* 16 (1999)). Sus acertadas reflexiones se hacían eco de aquellos acercamientos biográficos a la figura de Gondomar que, desde mediados de los años setenta, habían reseñado la activa —y hasta entonces obviada— contribución de doña Constanza a la carrera política de su marido (Tobío Fernández 1974; Manso Porto 1996; García Oro 1997). Con la llegada del nuevo milenio se asiste a una mayor preocupación por la condesa en la historiografía, plasmada en la aparición de ensayos dedicados en exclusiva a su figura y correspondencia propia (Bezos 2012; Mó Romero & Maeso Fernández 2022a y b). En la senda de esta novedosa línea de investigación, nosotros hemos abordado por primera vez su rol como esposa de embajador durante la primera legación inglesa del conde (1613-1618), incluyendo el singular proyecto de que quedase en París en el ínterin en que su marido, designado como plenipotenciario ante Luis XIII (1610-1643), pasaba por Madrid para después retornar a su puesto (Herrero García 2023: 57-82).

Aun cuando el perfil político-diplomático de doña Constanza todavía no se encuentra suficientemente estudiado, aquí se ha optado —siguiendo la hoja de ruta marcada por Elliot en lo referido a la ampliación de nuestra mirada hacia las mujeres integradas en la red epistolar del conde— por llamar la atención sobre otra esposa de embajador que también dejó su huella en la correspondencia de Gondomar: Francisca de Zúñiga y Dávila, tercera marquesa titular de Mirabel y consorte de su primo, Antonio Dávila y Zúñiga (1590-1650), embajador del Rey Católico en Francia entre 1621 y 1632. La relevancia de la marquesa en dicha misión diplomática ha sido ponderada desde hace algunos años por la historiografía: sabemos que la elección del marqués se debió en gran medida a su esposa, en tanto se valoró favorablemente que estuviese casado con una mujer capaz de desenvolverse en ambientes cortesanos y de acceder con facilidad a la Reina Cristianísima, Ana María Mauricia de Austria (1601-1666), al tiempo que, en septiembre

de 1629, con la salida del marqués de Mirabel hacia Bruselas, el Consejo de Estado decidió conferir a su esposa el gobierno de la embajada de manera temporal, con el apoyo del secretario Antonio Navaz (Hugon 2004: 162; Bueno Blanco 2021: 901-916). Sin embargo, no se ha llegado a concretar cuáles fueron los ámbitos de actuación específicos de la marquesa como esposa de embajador en Francia durante la larga legación de su marido.

Con el ánimo de promover nuevos estudios de género y diplomacia a partir del epistolario gondomariense, en este artículo se analizan las cartas intercambiadas entre la marquesa de Mirabel y el conde de Gondomar en 1622 que se conservan en la Biblioteca Nacional de España (Madrid)[1]. Dichos documentos —de los que, por lo que sabemos, no se había dado noticia hasta la fecha— revisten un notable interés, al constituir uno de los pocos ejemplos conocidos de correspondencia entre una esposa de embajador destinado a una corte determinada y un plenipotenciario radicado en otra diferente. Esto convierte a estas cartas en una extraordinaria ventana desde la que contemplar las relaciones entre actores diplomáticos masculinos y femeninos en el seno del entramado de legaciones construido por la Monarquía de España a comienzos del siglo XVII. Por añadidura, en su mayoría fueron escritas cuando la marquesa se encontraba sola en la embajada parisina; momento particularmente sensible en la carrera de una esposa de embajador, tal y como se explica más adelante.

Las cartas aquí consideradas se cotejan asimismo con el intercambio epistolar que el marqués mantuvo con Gondomar con el propósito de efectuar una lectura comparativa que nos permita dilucidar, por un lado, cómo influía el género en la comunicación entre «embaxadores» y «embaxadoras» del periodo moderno y, por otro, qué actividades desempeñó la marquesa en solitario en París.

«Embajadoras regentes» de la Edad Moderna: el caso de la marquesa de Mirabel

El encuentro entre la Historia de las Mujeres y de Género y la Historia Diplomática ha posibilitado que, en el contexto historiográfico actual, se reconozca sin ambages que algunas mujeres de la élite europea se arrogaron, con anterioridad al siglo XIX, cometidos diplomáticos formales, al tiempo que otras muchas participaron en las relaciones exteriores por medio de canales informales (Aggestam & Towns 2018: 13-14; Pohlig 2021: 1062-1076). Desde la aparición en 2016 de la publicación fundacional coordinada por Glenda Sluga y Carolyn James se han multiplicado las investigaciones centradas en la actividad diplomática de distintos perfiles femeninos, entre los que despuntan las esposas de embajadores, quienes, desde la segunda mitad del siglo XVI, fueron investidas

[1] Ordenadas cronológicamente, son estas:
[1] Carta de la marquesa de Mirabel a Gondomar, (21/02/1622). BNE, Mss. 18428, f. 24r.
[2] Carta del marqués y la marquesa de Mirabel a Gondomar, (Jueves Santo, [13/04/1622]). BNE, Mss. 18428, f. 42r.
[3] Carta de la marquesa de Mirabel a Gondomar, (28/10/1622). BNE, Mss. 18428, f. 60r-v.
[4] Carta de la marquesa de Mirabel a Gondomar, (12/11/1622). BNE, Mss. 18428, f. 63r-v.
Deseo hacer constar mi más sincera gratitud hacia al profesor Mauricio Herrero por su inestimable ayuda en la transcripción de las cartas de la marquesa, sin la que no me habría sido posible elaborar este trabajo.

con el título de «embaxatrices» (Sluga & James 2016: 4), con sus distintas variantes en cada una de las lenguas europeas.

Si hace seis años Laura Oliván Santaliestra, autora pionera dentro de este ámbito, enfatizaba la escasez de trabajos en torno a las esposas de embajadores (2017: 423), en estos momentos nos encontramos en una coyuntura expansiva que ha superado el viejo paradigma excepcionalista, por el que se juzgaba la intervención de esposas de embajadores en las materias de la legación como una rareza contraria a la cultura política imperante (Oliván Santaliestra 2016a: 68-69). Los cometidos esenciales de estas «embaxadoras» —tal y como se las denomina en la documentación en castellano— consistían en trabar amistad con la reina, crear una red de influencia como soporte de la labor de su marido y cumplir funciones de representación en la corte de acogida (Oliván Santaliestra 2016b: 400). En líneas generales, estas actuaciones se insertaban en una activa colaboración entre los integrantes de la pareja de embajadores, que ha sido descrita a través de los conceptos de *Arbeitspaar* (Oliván Santaliestra 2017: 425) y *Diplomatic Working Couple* (Kühnel 2017: 131).

Pero, ¿qué es lo que sucedía en aquellos casos en que la pareja se rompía por el lado masculino, bien por el deceso del embajador o por su salida temporal de la corte de acogida, donde quedaba su esposa en solitario? Estos episodios de separación constituyen momentos sugestivos a la hora de valorar el papel de las esposas de embajadores en el mundo diplomático, en tanto nos permiten simultáneamente conocer en detalle las atribuciones que les correspondían de manera cotidiana, así como su capacidad de asumir autónoma o semiautónomamente, y con un mayor o menor grado de reconocimiento oficial, el gobierno de una legación diplomática. Las epístolas de la marquesa de Mirabel que a continuación pasaremos a examinar se enmarcan en una «regencia» en la embajada parisina; situación que, sin dejar de ser excepcional, cuenta cada vez con más ejemplos conocidos, si bien la disparidad entre ellos resulta muy significativa.

Así, hubo «embaxadoras» que se pusieron temporalmente al frente de la negociación a raíz del fallecimiento de su cónyuge: en 1685, a la muerte del embajador de Francia ante la Sublime Puerta, el conde de Guilleragues, su esposa Anne-Marie de Pontac tomó las riendas de la misión en contra de las pretensiones del secretario de la embajada. (Kühnel 2022: 1004-1008). Menos ortodoxo —aunque, en muchos sentidos, similar— es el caso de Marie Petit, acompañante de Jean-Baptiste Fabre, agente francés destinado a la Persia safávida, a cuya muerte en 1706 ella se proclamó como representante francesa autorizada con escasa oposición inicial, para terminar siendo sustituida por la fuerza (Lauzon 2014: 341-371). Mayor fue el éxito de Catharina Stopia, casada con el agente sueco en Moscú fallecido en 1632, quien desde entonces y hasta 1634 gestionó las recientemente entabladas relaciones sueco-rusas con el beneplácito de las autoridades de Estocolmo (Tischer 2001: 307-308).

El establecimiento de un régimen de interinidad en femenino en un puesto diplomático europeo premoderno también se podía producir con motivo de un lapso de abandono por parte de su titular varón. Quizás el ejemplo mejor estudiado a este respecto sea el de la inglesa Anne Fanshawe en Madrid. Mientras su marido se encontraba negociando en Portugal, entre enero y marzo de 1666, ella actuó como una verdadera regente: recibió correspondencia oficial de Inglaterra, manejó cifras, remitió cartas de personajes clave de

la corte madrileña a su esposo, mantuvo entrevistas con ministros españoles… (Oliván Santaliestra 2016a: 75-76 y 80-81; Castañeda Fernández 2018: 72-75). Casi por las mismas fechas, en 1673, su compatriota Utricia Swann, casada con William Swann, embajador inglés ante la Liga Hanseática, asumía los asuntos de la embajada en ausencia de su marido; pero aún más significativo es el caso de Margery Norris, desposada con el que fuera embajador de Isabel I (1558-1603) en Francia, Henry Norris. Durante sus frecuentes salidas de la corte parisina, su mujer contribuyó a la circulación de información diplomática entre las cortes de origen y destino, llegando así a tener un mejor conocimiento de los asuntos políticos contemporáneos que el propio marido (Allen 2019: 633-636).

Al igual que los Norris décadas atrás, los Mirabel vivieron varias separaciones durante su largo destino en Francia debido a la itinerancia del monarca galo. Tal y como adelantábamos, es bien sabido que la marquesa de Mirabel tomó a su cargo la «regencia» de la embajada en 1629, pero aquella no era la primera vez que quedaba sola con sus hijos en París por un determinado periodo de tiempo: desde el mismo momento de su nombramiento, Dávila y Zúñiga recibió órdenes de efectuar viajes dentro de Francia, durante los que era preciso «dejar casa en Paris y, como es fuerça, que la tenga la Marquesa» (Archivo General de Simancas [AGS], *Estado*, K. 1479, 22). A finales de 1621, hubo de acompañar a Luis XIII en su desplazamiento a Burdeos, no regresando a la ciudad del Sena hasta el 11 de enero del año siguiente (AGS, *Estado*, K. 1479, 5, 6 y 10). Otra breve salida tuvo lugar entre marzo y mayo de 1622 ([BNE, Mss. 18428, ff. 40r, 43r y 45r), seguida de un apartamiento más prolongado de la pareja de embajadores desde los inicios de la etapa estival hasta enero de 1623 ligado a las campañas contra los rebeldes hugonotes en el sur capitaneadas por el rey galo (AGS, *Estado*, K. 1479, 29 y 52). Fue concretamente durante la última de estas ausencias del marqués cuando tuvo lugar el intercambio epistolar objeto de este trabajo.

Cartas para un embajador saliente: estrategias epistolares conjuntas y atisbos de una «regente» activa

Pese a que solo contamos con cuatro epístolas con presencia de la mano de la marquesa de Mirabel remitidas a Gondomar en 1622, sabemos que «embaxador» y «embaxadora» ya se carteaban con anterioridad. En la cuarta aquí analizada (Ilustración 1), con fecha del 12 de noviembre de 1622, doña Francisca se lamentaba de que «harto mejor me estaba ami que V.S. se estuviese en Inglatterra porque *desde alla me escribia y desde Madrid no ay ver vna carta suya*» (BNE, Mss. 18428, f. 63r). En febrero, varios meses antes de la salida de Gondomar de su puesto, decía el marqués al conde: «no se yo que disculpa dara la Marquesa a V. S. de no hauerle respondido a sus cartas pues ninguna tendre por sufiçiente, Bien sera menester reñirselo que seguro me tendra V.S. de su parte quando lo haga» (BNE, Mss. 18428, f. 12v).

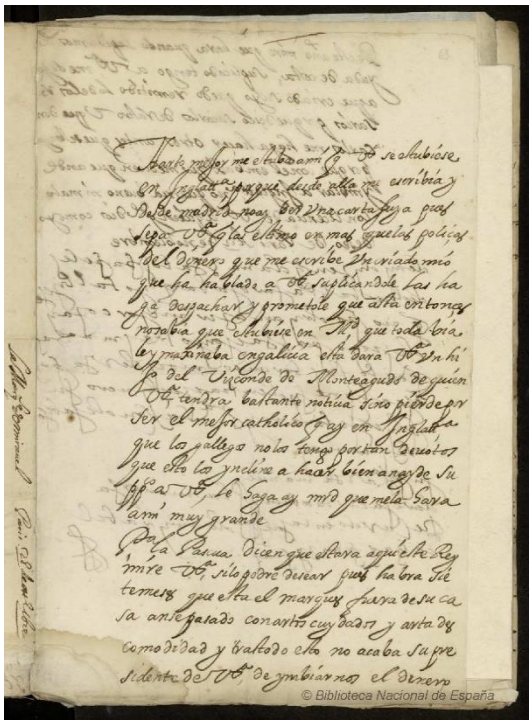

Ilustración 1: BNE, Mss. 18428, f. 63r. Imagen procedente de los fondos de la Biblioteca Nacional de España

En una carta anterior (Ilustración 2) encontramos una invitación a entablar correspondencia con la marquesa o con él de manera indistinta: «bien pudiera V. S. considerar que *donde quedaua la Marquesa no haçia yo la falta* [...] pues en quanto a seruir a V. S. *venia a ser la Marquesa y yo vna misma cosa*» (BNE, Mss. 18428, f. 4r). La idea de la esposa del legado como su *alter ego* nos remite a la noción contemporánea de «amistad ideal», por la que aquellas personas que la compartían se fundían en una sola (Feros 2002: 219-227). El propio Gondomar empleó una retórica similar al referirse a doña Constanza durante su primera embajada en Inglaterra como «gran amiga y buena y entendida» (AGS, *Estado*, Libro 370, f. 238r). De resultas de esta concepción del matrimonio de embajadores como identidad entre sus miembros constituyentes, doña Francisca pudo ponerse al frente de la embajada —en tanto allí donde ella se encontraba estaba igualmente presente su marido— e intercambiar cartas con Gondomar desde París en ausencia del marqués.

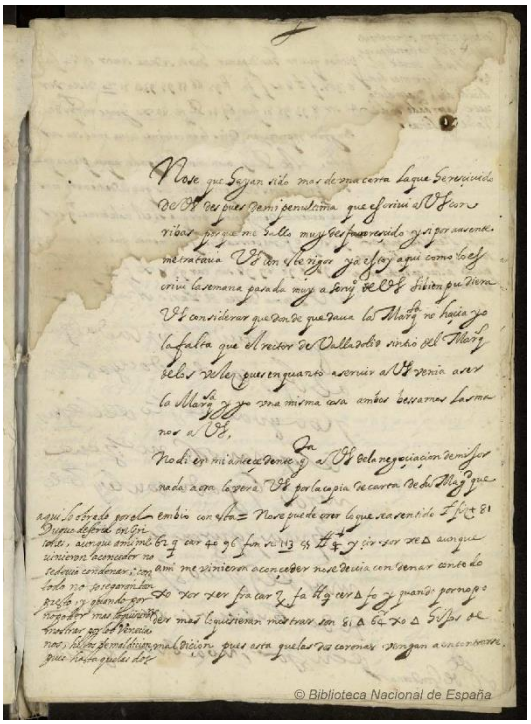

Ilustración 2: BNE, Mss. 18428, f. 4r. Imagen procedente de los fondos de la Biblioteca Nacional de España

La primera de ellas (Ilustración 3) es, no obstante, anterior a la salida de su marido de la corte francesa, y parece responder a las referidas exhortaciones de Dávila y Zúñiga a que no descuidase su relación epistolar preexistente con el conde. La carta, con fecha del 21 de febrero de 1622, comienza con una referencia a las raíces gallegas de su corresponsal, ligada a una protesta galante en relación con la falta de atención que había dispensado a sus amigos en París: «E querydo parezer gallega en oluydarme de mys amygos» (BNE, Mss. 18428, f. 24r). Idéntico recurso retórico reaparece en los primeros renglones de la tercera epístola de la marquesa del 28 de octubre (BNE, Mss. 18428, f. 60r), así como en una de las que su esposo había hecho llegar a Gondomar varios meses atrás: «Auia oydo que los Gallegos haçian delas suyas alo confirmado el embaxador de Inglatterra haçiendonos la mayor trayçion del mundo en yrse sin que le bessasemos las manos» (BNE, Mss. 18428, f. 49r). Cabe hablar, por tanto, de la existencia de marcadas similitudes en el lenguaje que marido y mujer emplearon en sus respectivos contactos epistolares con el conde; similitudes que dan cuenta de una convergencia formal entre ambos que también es posible detectar en la segunda carta (Ilustración 4), escrita con motivo de la salida de Gondomar de su puesto en mayo. En ella encontramos plasmados trazos manuscritos de los dos integrantes de la pareja de embajadores, de manera que el cuerpo corresponde a la mano personal del marqués y la escritura en su parte inferior y lateral derecha a la de su esposa (BNE, Mss. 18428, f. 42r). Todo ello convierte a este

documento en una traslación al registro epistolar de la ya enunciada concepción del matrimonio de embajadores como persona única.

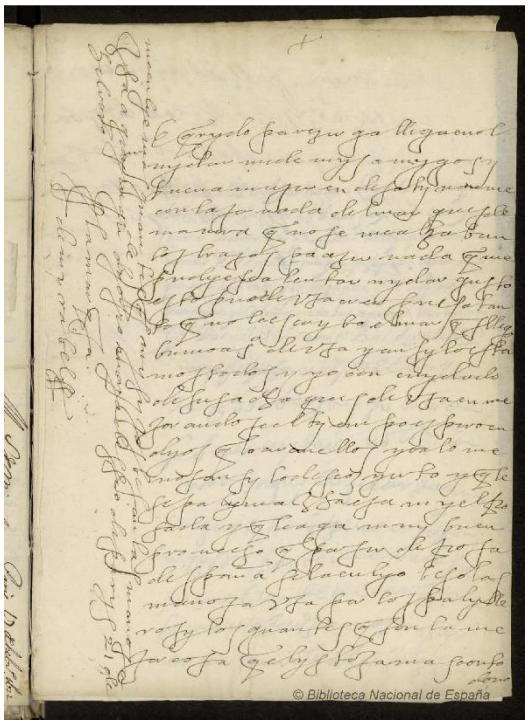

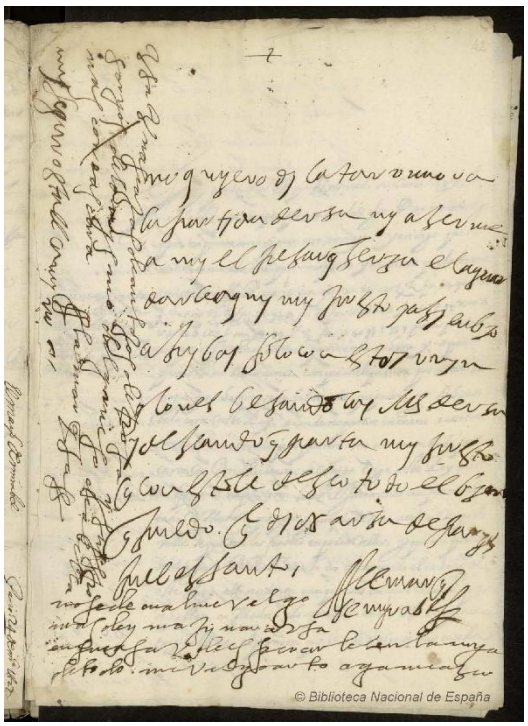

Ilustraciones 3 y 4: BNE, Mss. 18428, f. 24r y 42r. Imágenes procedentes de los fondos de la Biblioteca Nacional de España

Por lo demás, el tema principal de ambas cartas es el intercambio de regalos entre corresponsales. En la primera, la marquesa acompaña sus palabras manuscritas con miel rosada de España en compensación por el envío desde Londres de palilleros y guantes (BNE, Mss. 18428, f. 24r). En la segunda, solicita al conde unas cajas de «antojos» y rosarios (BNE, Mss. 18428, f. 42r) sobre las que se vuelve a tratar en las dos cartas siguientes, a causa de su desaparición y las consiguientes gestiones dirigidas a su recuperación (BNE, Mss. 18428, ff. 60r y 63v). Sabemos por otros casos de estudio que la práctica de la dádiva fue una de las principales tácticas a las que recurrieron las esposas de embajadores a la hora de ganar apoyos y amistades en las cortes de acogida. Asimismo, algunas de ellas, como la propia condesa de Gondomar, hicieron del trueque de presentes uno de los pilares fundamentales de la estrategia de la pareja de embajadores de mantenimiento de sus lazos clientelares en la corte de origen desde la distancia (Herrero García 2023: 64-65). En el caso de la marquesa de Mirabel, es evidente que tanto las cortesías como los regalos que aparecen recogidos en su correspondencia con el conde se orientaban a hacer de Gondomar un valedor de sus intereses en la corte madrileña.

En la cuarta carta (Ilustración 5) de doña Francisca se alude a un criado suyo en Madrid que había pedido al conde que interviniese ante el presidente del Consejo de Hacienda para que se pagasen las provisiones correspondientes a los embajadores del Rey Católico en Francia. La cuestión reaparece más adelante, cuando la marquesa incide en que «habrá siete meses que esta el marques fuera de su casa anse pasado con artos cuidados y arta descomodidad y tratado esto no acaba su presidente de V. S. de ymbiarnos el dinero de este año mire que hará quando le pidamos ayuda de costa» (BNE, Mss. 18428, f. 63v). Sus ruegos se hacen eco de los de su marido, quien en su epístola del 17 de noviembre al

conde se lamentaba de la incapacidad de Gondomar de lograr que se acelerase el pago de lo debido a causa de la falta de fondos (BNE, Mss. 18428, f. 56v). En definitiva, nos encontramos ante una estrategia conjunta desarrollada por la pareja de embajadores que da cuenta de la existencia de concomitancias entre la correspondencia de sus dos integrantes con Gondomar no solo en el plano de lo formal —tal y como señalábamos antes— sino también en lo tocante a su intencionalidad. De hecho, la marquesa llegó a vender sus joyas dos años más tarde para cubrir las deudas de la embajada (Bueno Blanco 2018: 5); por ende, sus súplicas por carta ante Gondomar no dejaban de formar parte de sus obligaciones como esposa de embajador que había de garantizar la solvencia económica de su casa por todos los medios posibles.

Pero, más allá de esta motivación fundamental que es posible detectar detrás de la correspondencia entre «embaxadora» y «embaxador», ¿qué información nos brinda sobre los desempeños de doña Francisca como «embajadora regente» en París en 1622? En primer lugar, hemos de señalar su actuación como acompañante de la «Reina Infanta», Ana de Austria. Tal y como ya se hizo notar anteriormente, el nombramiento del marqués de Mirabel como embajador estuvo muy condicionado por los deseos de la corte madrileña de contar

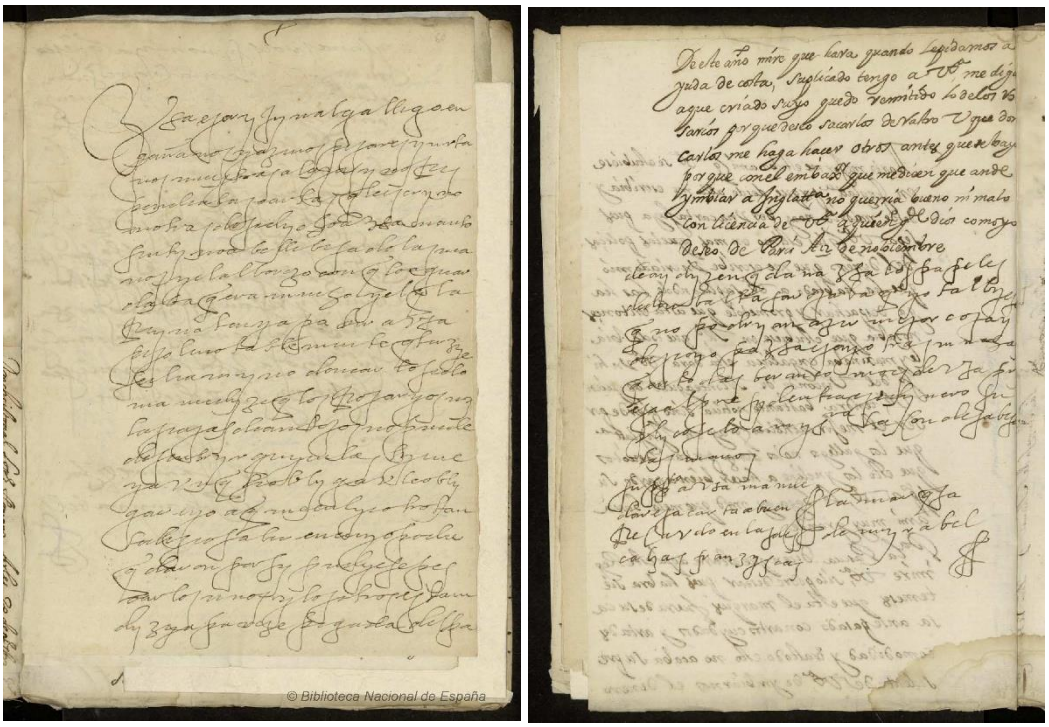
© Biblioteca Nacional de España

Ilustraciones 5 y 6 : BNE, Mss. 18428, f. 63v, 60r. Imagen procedente de los fondos de la Biblioteca Nacional de España

con una mujer de confianza junto a la hija de Felipe III en París. A juzgar por la tercera carta (Ilustración 6), doña Francisca logró cumplir con dicho cometido: en ella se nos dice que la Reina Cristianísima sintió gran pena al saber que Gondomar no pasaría por la ciudad del Sena en su viaje de regreso a la península (BNE, Mss. 18428, f. 60r), lo que delata un trato habitual y cercano entre ambas.

La posibilidad de contar con una esposa de embajador en el entorno íntimo de la reina implicaba indirectamente una mayor libertad de movimientos para el legado hispano. Así, mientras que el duque de Monteleón tuvo que enviar a un agente en su representación a la junta celebrada por Luis XIII en Ruan en 1617, mientras él permanecía en París debido a una convalecencia de la Reina Cristianísima (AGS, *Estado*, K. 1473, 154a), su sucesor, el marqués de Mirabel, pudo desplazarse en pos del monarca galo con la certeza de que Ana de Austria quedaba en buenas manos. Hemos de considerar que el acompañamiento a la reina no dejaba de ser un cometido político de primer orden, más si cabe en un momento tan sensible tanto en lo familiar como en lo político para la consorte francesa. Tras su aborto en marzo de 1622, se asiste a un deterioro de su relación con Luis XIII, lo que contribuyó a un mayor aislamiento si cabe en una corte en la que nunca se había logrado integrar (Kleinman 1985: 55-56). Durante semejante lance, la presencia de la marquesa de Mirabel hubo de ser uno de los pocos consuelos de la «Reina Infanta», al tiempo que serviría para calmar las ansiedades de las autoridades madrileñas al respecto de su delicada situación personal y matrimonial, de la que, en buena medida, pendía la preservación de las relaciones amistosas entre Austrias y Borbones.

Por lo demás, los temas relacionados con la política exterior de la Monarquía de España se encuentran de todo punto ausentes en las cuatro cartas de doña Francisca a Gondomar —si bien no conviene perder de vista que, por las mismas fechas, el marqués tampoco proporcionaba noticias a este respecto al conde, en tanto se entendía que, al hallarse en Madrid, las conocería a través de sus despachos al monarca hispano (BNE, Mss. 18428, ff. 55r-v, 56v, 65r-v, 76r-v y 85r). Únicamente contamos con una alusión a las negociaciones de un acuerdo de paz en torno al conflicto en la Valtelina —«El Marqués sé que está bueno, seys meses ha qu'está con este rey. Juzgo que se bendrán presto por estar ya echa la paz» (BNE, Mss. 18428, f. 60v)— que solo nos permite afirmar que la marquesa se encontraba en mayor o menor medida al corriente de las gestiones diplomáticas a este respecto. Una implicación más que discreta en la materia, sobre todo si la comparamos con la de su homóloga francesa en Madrid, la marquesa de Fargis, quien, a través de la reina Isabel de Borbón (1602-1644), contribuyó a que Felipe IV firmase el referido tratado (Borgognoni 2020: 10).

En cualquier caso, cabe preguntarse cómo logró la marquesa, desde París, mantenerse informada sobre el desarrollo de las conversaciones para preservar la paz en Italia. Sin duda, la fuente principal de novedades hubieron de ser las cartas de su esposo, pero también sabemos que doña Francisca mantenía por entonces correspondencia con Carlos Coloma, sustituto de Gondomar en la embajada de Inglaterra, quien se vio involucrado en la cuestión de los rosarios extraviados; así como con otros corresponsales de la corte por los que la marquesa supo «que dan a V. S. los papeles de don Baltasar [de Zúñiga]» (BNE, Mss. 18428, ff. 60r y 63v). Gracias a estos detalles nos es posible vislumbrar la existencia de una red epistolar articulada por la «embajadora regente», en torno a cuyo alcance solo es posible especular en función de las evidencias aquí analizadas. El recurso a la mano del secretario de la embajada en la cuarta carta (Ilustración 5) dirigida al conde podría interpretarse como posible indicio de una intensa actividad escriptoria ligada al régimen de regencia en la embajada. Asimismo, es preciso llamar la atención sobre el establecimiento por parte de la marquesa de una línea de comunicación directa con el

sucesor del conde en Londres, probablemente con el propósito de mantener en el tiempo el necesario diálogo entre las legaciones del Rey Católico a ambos lados del Canal de la Mancha.

Finalmente, la correspondencia objeto de este trabajo permite entrever una continuidad entre ciertas tareas del embajador y aquellas desempeñadas por su esposa en solitario. En la cuarta epístola se indica que esta habría de ser entregada a Gondomar por un hijo del vizconde de Montagu, quien, a juicio de la marquesa, tenía merecida fama de «ser el mejor catholico que ay en Inglaterra que los gallegos no los tengo por tan devotos», por lo que instaba al conde a hacerle la mayor merced posible en Madrid (BNE, Mss. 18428, f. 63r). La asistencia a católicos ingleses exiliados en París formaba parte de los cometidos del embajador español allí radicado y, de hecho, constituía una de las principales materias que había de abordar juntamente con su homólogo en Londres. Así, a comienzos del mismo año, el marqués de Mirabel trató con el conde el envío de un personaje anónimo al Colegio de los Ingleses de San Albano en Valladolid y solicitó su intercesión ante un franciscano escocés encarcelado en Inglaterra (BNE, Mss. 18428, ff. 12v y 29v). En este sentido, al recibir a un señalado integrante del influyente clan católico de los Browne en París para posteriormente enviarlo ante Gondomar con sus mejores recomendaciones, doña Francisca no hacía sino asumir de manera interina uno de los cometidos de su marido ausente que requerían de comunicación por carta con quien fuera embajador del Rey Católico en Inglaterra.

Conclusiones

Si la faceta de Francisca de Zúñiga y Dávila como «embaxadora» durante los primeros años de la misión de su marido en Francia apenas resulta perceptible en la documentación oficial, gracias a su correspondencia particular con Gondomar nos ha sido posible vislumbrar, aunque solo sea parcialmente, algunas de sus actuaciones como «embajadora regente» en el verano y el otoño de 1622. Es más, su propia existencia es prueba inequívoca de la voluntad de doña Francisca por preservar los contactos epistolares de su marido. Tampoco se ha de pasar por alto el hecho de que, si bien intuimos por referencias indirectas que marquesa y conde ya intercambiaron cartas de forma previa, hasta donde nosotros sabemos estas fueron las únicas preservadas por el segundo, lo que podría interpretarse como síntoma del reconocimiento por su parte de la relevancia de la marquesa como actor diplomático durante aquellos meses. En todo caso, no cabe duda de que la escritura de cartas a otros plenipotenciarios en el extranjero y ministros en la corte de origen formaba parte de los cometidos de las «embajadoras regentes», como la marquesa de Mirabel, quien incluso recurrió a los oficiales de la legación a tales efectos.

Más allá de la sugerente correlación entre «regencia» e intercambio epistolar con Gondomar —quien solo fue uno más de los corresponsales de doña Francisca durante estos meses—, resulta interesante resaltar cómo en las correspondencias de marqués y marquesa con el conde se verbaliza, en términos coetáneos, la idea de *Diplomatic Working Couple* como unión absoluta entre ambos integrantes de la pareja. Al tiempo, esta noción se ve reflejada tanto en ciertos aspectos formales como en el propósito comunicativo de las cartas. Todo ello se corresponde con lo que, a partir de otro caso de estudio, Ruggiero Sciuto (2021: 1021-1034) ha afirmado recientemente al hilo de una

actuación conjunta y coordinada de sendos integrantes de la pareja de embajadores, también en el plano de la escritura de cartas.

En lo que respecta a los contenidos de las epístolas analizadas, la parquedad en lo tocante al universo de las relaciones exteriores quizás denote una escasa implicación de la marquesa en las mismas durante su «regencia», lo que pudiera estar ligado tanto a la posición marginal que entonces correspondía a la consorte francesa como a la marcha del monarca y sus principales ministros. Sin embargo, también es razonable pensar que, si no trató cuestiones políticas con Gondomar, pudo deberse, más que a una falta de familiaridad, al hecho de que el conde, como embajador retornado, ya estaría informado sobre ellas y, por consiguiente, resultaría redundante reiterarlas. El regreso de Gondomar a Madrid en 1622 vino acompañado de grandes expectativas en torno a su futuro político, de manera que la posibilidad de que su interlocutor lograse desbloquear el envío de recursos para la embajada parisina sería el principal objetivo de doña Francisca, y no la discusión sobre la actualidad diplomática.

En suma, la documentación estudiada, a pesar de su carácter fragmentario y limitado, revela nuevos datos al respecto de las primeras experiencias de la marquesa de Mirabel como «embajadora regente»; experiencias que servirían como terreno de ensayo y aprendizaje de cara a la interinidad de 1629 —una «regencia» en un sentido aún más estricto si se quiere, en tanto en esta ocasión el monarca se encontraba en París y su marido fuera de la corte francesa. Para alcanzar un conocimiento más preciso de la ambigua figura de la «embajadora regente» dentro de la práctica diplomática europea de la Edad Moderna, con sus variantes y matices, serán necesarios otros estudios de caso que se pregunten igualmente por el alcance de la autoridad y responsabilidad de estas mujeres, junto con sus correspondientes limitaciones. A través de la reducida muestra documental aquí presentada, confiamos en haber contribuido a estimular el interés por estas cuestiones, además de haber puesto de manifiesto el potencial del epistolario gondomariense como fuente para seguir indagando en ellas.

Referencias

Aggestam, Karin y Towns, Ann (2018). «The gender turn in diplomacy: a new research agenda». *International Feminist Journal of Politics*, *21*, 9-28. https://doi.org/10.1080/14616742.2018.1483206.

Allen, Gemma (2019). «The Rise of the Ambassadress: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture». The *Historical Journal*, *62*, 617-638. https://doi.org/10.1017/s0018246x1800016x.

Andrés Escapa, Pablo, Domingo Malvadi, Arantxa y Rodríguez, José Luis (2001). «La descripción automatizada de la correspondencia del conde de Gondomar». *Cuadernos de Historia Moderna*, *26*, 187-201.

Avisos 16 (1999). «Seminario Internacional "Conde de Gondomar"». *Avisos. Noticias De La Real Biblioteca*, *5* (16), 1-2. https://avisos.realbiblioteca.es/index.php/Avisos/article/view/98.

Bezos, Nuria (2012). «Los consejos de una esposa a su marido el embajador de Inglaterra. Doña Constanza de Acuña (1619)». En: Manuel Cabrera Espinosa y Juan Antonio López Cordero, eds. *IV Congreso Virtual sobre historia de las mujeres*. Jaén: Archivo Histórico Diocesano de Jaén, pp. 2-29.

Borgognoni, Ezequiel (2020). «Marie Gigault de Bellefonds, ambassadress of France. Gender, power and diplomacy at the court of Charles II of Spain, 1679-1681». *Libros de la corte*, *20*, 7-30.

Bueno Blanco, Álvaro (2018). «Noblesse et diplomatie dans la Monarchie Hispanique. Le marquis de Mirabel, ambassadeur à la cour de Louis XIII (1620-1632)». *Cahiers de la Méditerranée*, *97*, 229-242. https://doi.org/10.4000/cdlm.12184.

___ (2021). «Las mujeres como criterio para la designación de diplomáticos: el caso de la marquesa de Mirabel en París (1620-1632)». *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, *9*, 901-916. https://doi.org/10.13035/H.2021.09.01.50.

Castañeda Fernández, María (2018). «"Una embaxadora con mucho imperio". Lady Fanshaw en la corte de Madrid (1664-1666)». En: Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado, eds. *La corte de los chapines: mujer y sociedad política en la monarquía de España, 1649-1714*. Milán: EDUCatt, pp. 63-96.

Feros, Antonio (2002). *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid: Marcial Pons.

García Oro, José (1997). *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y Embajador de España (1567-1626). Estudio biográfico*. A Coruña: Xunta de Galicia.

Herrero García, Diego (2023). «Al servicio de su rey y su marido. Constanza de Acuña y la agencia femenina en la diplomacia de Felipe III (1613-1618)». *Revista de Historia Moderna*, *41*, 57-82. https://doi.org/10.14198/rhm.24336.

Hugon, Alain (2004). *Au service du Roi Catholique: «honorables ambassadeurs» et «divins espions». Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*. Madrid: Casa de Velázquez.

Kleinman, Ruth (1985). *Anne of Austria: Queen of France*. Columbus: Ohio State University Press.

Kühnel, Florian (2017). «'Minister-like cleverness, understanding, and influence on affairs' Ambassadresses in everyday business and courtly ceremonies at the turn of the eighteenth century». En: Tracey A. Sowerby & Jan Hennings, eds. *Practices of Diplomacy in the Earl Modern World c. 1410-1800*. Londres: Routledge, pp. 130-146. https://doi.org/10.4324/9781315186375-8.

___ (2022). «The Ambassador is Dead – Long Live the Ambassadress: Gender, Rank and Proxy Representation in Early Modern Diplomacy». *The International History Review*, *44*, 1004-1020.https://doi.org/10.1080/07075332.2021.1905032.

Lauzon, Matthew (2014). «"In the Name of the Princesses of France": Marie Petit and the 1706 French Diplomatic Mission to Safavid Iran». *Journal of World History*, *25*, 341-371.

Manso Porto, Carmen (1996). *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar (1567-1626). Erudito, mecenas y bibliófilo*. A Coruña: Xunta de Galicia.

Mó Romero, Esperanza y Maeso Fernández, María Estela (2022a). «Constanza de Acuña y Avellaneda (n. 1570), heredera de un vasto patrimonio. En su epitafio: esposa y madre». *Clepsydra: Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista*, *22*, 53-72. https://doi.org/10.25145/j.clepsydra.2022.22.03.

___ (2022b). «Correspondencia nobiliaria femenina y redes informales de poder: el epistolario de los primeros condes de Gondomar». En: María José Vilalta i Escobar, ed. *Reptes de recerca en historia de les dones*. Lleida: Edicions de la Universitat de Lleida, pp. 278-282.

Oliván Santaliestra, Laura (2016a). «Lady Anne Fanshawe, Ambassadress of England at the Court of Madrid (1664–1666)». En: Glenda Sluga & Carolyn James, eds. *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*. New York: Routledge, pp. 68-85. https://doi.org/10.4324/9781315713113-5.

___ (2016b). «¿Juana o Johanna?: Cultura mixta, doble identidad y bilingüismo de las embajadoras imperiales en la Corte de Madrid (1663-1676)». En: Diana Carrió-Invernizzi, ed. *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 397-422.

___ (2017). «Gender, Work and Diplomacy in Baroque Spain: The Ambassadorial Couples of the Holy Roman Empire as Arbeitspaare». *Gender & History*, *29*, 423-445. https://doi.org/10.1111/1468-0424.12290.

Pohlig, Matthias (2021). «Gender and the Formalisation of Diplomacy in Early Modern Europe». *The International History Review*, *44*, 1062-1076. https://doi.org/10.1080/07075332.2021.1924830.

Sciuto, Ruggero (2021). «The correspondence(s) of Count and Countess Lorenzi: what was the extent of an early modern ambassadress' autonomy?». *The International History Review*, *44*, 1021-1034. https://doi.org/10.1080/07075332.2021.1905033.

Tischer, Anuschka (2011). «Eine französische Botschafterin in Polen 1645-1646. Die Gesandtschaftsreise Renée de Guébriants zum Hofe Wtadistaws IV». *L'Homme*, *12*, 305-321. https://doi.org/10.7767/lhomme.2001.12.2.305.

Tobío Fernández, Luis (1974). *Gondomar y Raleigh*. Santiago de Compostela: Editorial de Bibliófilos Gallegos.

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, mayo-agosto, 2023, vol. 29, nº 100
eISSN: 1578-8334 | https://avisos.realbiblioteca.es

JUAN DE LEÓN, IMPRESOR DE NEBRIJA

Juan de León, Printer of Nebrixa

Arantxa Domingo Malvadi

Patrimonio Nacional. Real Biblioteca de Palacio

arantxa.domingo@patrimonionacional.es

Cómo citar este artículo / Citation: Domingo Malvadi, Arantxa (2023).«Juan de León, impresor de Nebrija». Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, 29 (100), pp. 23-41. Disponible en: https://avisos.realbiblioteca.es

Resumen: La segunda edición de las *Reglas de orthographia en la lengua castellana* de Antonio de Nebrija vio la luz en 1527 en la ciudad de León sin que conste el nombre del impresor. Hasta la fecha solo se conoce un ejemplar de esta edición, conservado en la Real Biblioteca del Palacio Real de Madrid con la signatura I/B/120.

El presente artículo hace un análisis detallado de sus elementos materiales para, a partir de ellos, considerar al impresor Juan de León responsable de esta edición que vio la luz diez años después de la *editio prínceps* de Alcalá. Juan de León imprimió además varias obras entre 1523-1534 que se relacionan en un apéndice incluido al final de la contribución. Así mismo, la reconstrucción de la historia particular del ejemplar nos remite a la Biblioteca del Colegio mayor de Cuenca en Salamanca.

Palabras clave: Lengua española, Ortografía, Nebrija, Historia del libro, León. Imprenta, Humanismo español.

Abstract: The second edition of Antonio de Nebrija's *Reglas de orthographia en la lengua castellana* was printed in the city of Leon without the name of the printer. Until now, only one copy of this edition is known, preserved in the collections of the Royal Library (Royal Palace, Madrid) with the shelfmark I/B/120.

This article makes a detailed description of its material elements and identifies Juan de León as responsible for the printing of this edition, the second of the work after the *editio princeps* in Alcala. Juan de León also printed a few books between 1523-1534, all of which are listed and described in an appendix at the end of the contribution. The provenance of the copy of the Royal Library from the Library of the University College of Cuenca in Salamanca is also ascertained.

Keywords: Spanish language, Ortography, Nebrija, Book History, Leon (Spain), Printing, Spanish Humanism.

Nuestra intención en esta contribución es, en primer lugar, dar a conocer el único ejemplar que existe en el mundo de la segunda edición de las *Reglas de orthographia en la lengua castellana*, impreso en León en 1527, conservado en la Real Biblioteca del Palacio Real de Madrid (I/B/120), ofrecer una presentación general del autor y de la obra, hacer una descripción de sus características y trazar su historia.

El segundo objetivo es confirmar que la autoría material del impreso se debe a Juan de León, único impresor conocido y activo en la ciudad de León por aquellas fechas. El hecho de que el impreso no incluya el nombre del impresor ni en la portada ni en el colofón, ha impedido la adscripción a su taller hasta la fecha. Para ello se procederá al análisis material de la obra y a la identificación del tipo de letra utilizado y a su comparación con otras obras salidas de su taller.

Antonio de Nebrija

A Antonio de Nebrija (Sevilla, 1444-1522), uno de nuestros filólogos y humanistas más universales, cronista real, profesor de gramática y retórica latina en las universidades de Salamanca y Alcalá de Henares, se debe el honor de haber sido el primero en escribir una gramática moderna de la lengua castellana, su *Gramática de la lengua castellana*, publicada en Salamanca en 1492 (Rodrigo 2014: 5-27). Nebrija escribió también sobre gramática latina y publicó diccionarios de la lengua (latino-español, español-latín). Además, compuso obras sobre historia, geografía, pedagogía y cosmografía, así como diccionarios jurídicos y médicos. De su figura y su vasta y polifacética obra se han publicado numerosos estudios con motivo de la reciente conmemoración del V centenario de su muerte a los que remito (Véase, sobre todo, Jiménez Calvente 2022). Aquí nos interesarán solo sus *Reglas de orthographia castellana*, que publicó en Alcalá de Henares Arnao Guillén de Brocar en 1517 y que constituyeron el primer tratado independiente hecho sobre el tema en nuestra lengua.

Las Reglas de orthographia

Nebrija había anticipado la importancia que concedía a la ortografía en su *Gramática castellana* (Salamanca, 1492) al dedicarle el libro primero de los cinco que componen su obra. De los diez capítulos que contiene este libro, el primero es un capítulo preliminar en que define qué es gramática metódica, que se ocupa de las reglas y sus preceptos y de sus partes, en las que incluye la ortografía a la que define como «sciencia de bien e derecha mente escrevir». En los capítulos 2-5 trata del origen de las letras y de su pronunciación, donde postula el principio de correspondencia entre letra y fonema al afirmar que «así tenemos que escrevir como pronunciamos e pronunciar como escrevimos», porque la ortografía no enseña solo a escribir bien sino también a pronunciar bien (capítulo 5). El capítulo 6 aborda los casos en que esta norma no se cumple mientras que los capítulos 7-9 tratan de la evolución de las letras y los sonidos. El capítulo 10 termina exponiendo seis reglas generales sobre ortografía en castellano.

Nebrija, consciente de la necesidad de establecer normas que regulen la escritura y la lectura del castellano, decidió ampliar las reflexiones que aparecen apuntadas en su gramática y desarrollarlas en un tratado dedicado exclusivamente a la ortografía castellana, sus *Reglas de orthographia en la lengua castellana* que publica en Alcalá de

Henares en 1517. Sus aportaciones serán seguidas con pequeñas modificaciones por los autores posteriores (Escudero de Juana 1923: 45 y ss.).

La obra comienza con una *prefación* o dedicatoria en la que refiere el origen y desarrollo del alfabeto y expone la razón básica que le ha movido a escribir la obra: establecer pautas para la corrección del castellano. Para la puesta en marcha de sus propuestas busca la sanción de la autoridad real a través de su dedicatoria a Lorenzo Galíndez de Carvajal (1472-1527), jurista y cronista, miembro del Consejo Real de los Reyes Católicos y muy próximo al rey Fernando. Nebrija, anticipándose a su favor, le garantiza fama eterna como a otros gobernantes, que la obtuvieron no por sus hazañas sino porque facilitaron el desarrollo de las letras, al igual que el mítico héroe griego Palamedes de Argos, a quien se atribuye la invención del alfabeto griego, o el emperador Claudio, considerado inventor de la antisigma.

Después de este prefacio Nebrija establece siete definiciones que constituyen la base de su obra, seguidas de siete principios o reglas preceptivas para escribir y hablar correctamente en castellano. A continuación, Nebrija desarrolla en nueve capítulos el uso de las letras. El capítulo 1, que carece de título y rubricación, comienza con la referencia a la principal autoridad de la lengua latina, Quintiliano, y a sus *Institutiones oratoriae*. Trata de las letras de nuestra lengua, de sus voces, de sus figuras y de sus funciones y apunta el principal problema de la ortografía castellana: a pesar de la norma, la lengua castellana es una lengua imperfecta, con desajustes que hacen que no siempre se escriba como se pronuncia. Aunque el principio fonético es el fundamental, los desajustes se pueden explicar en parte por la etimología de las palabras y en parte por el uso.

En el capítulo 2, titulado *Del remedio que se podría tener para escrevir rectamente en castellano*, Nebrija propone remedios generales que irá concretando en los capítulos siguientes. Así, por ejemplo, en el capítulo 3 trata *De la b e u consonante o vocal*; en el capítulo 4 *De tres oficios de la h*; en el capítulo 5 *De la r y de la s*; en el capítulo 6 *De tres oficios de la u*; el capítulo 7, titulado *Que se puede escrevir lo que no se lee e por el contrario*, aborda los casos en los que no siempre es posible cumplir con el segundo principio, según el cual debemos escribir como hablamos y hablar como escribimos, como cuando escribimos «cibdad» o «amarlo» y pronunciamos «ciudad» y «amallo»; en el capítulo 8 Nebrija trata aquellos casos en los «que en la pronunciación muchas vezes la proporción falta»; por último, en el capítulo 9 trata *De la orden de las letras*, porque en pronunciación unas letras «se pueden conseguir a otras y otras no, como la b, la l y la r diziendo blanco, brazo, mas no por el contrario la b se puede seguir a cualquiera de ellas diziendo lbanco, rbazo».

La primera y segunda edición de las Reglas

Como no podía ser de otro modo, las *Reglas de Ortographia en la lengua castellana* se imprimen en 1517 en Alcalá de Henares, por Arnao Guillén de Brocar. Su taller se había encargado de la impresión de las obras de Nebrija desde 1507 hasta su muerte en 1523, un año después que Nebrija. Su socio y yerno, Miguel de Eguía, continuó imprimiendo sus obras hasta 1534, fecha en la que se extinguió el privilegio de impresión (Martín 2019: 358-361).

La obra se volvió a imprimir diez años después, en 1527, en León, en una edición que no menciona el nombre del impresor. A pesar de que ambas ediciones presentan diferencias que resultan apreciables tras la comparación de la edición complutense con el ejemplar de la segunda edición conservado en la Real Biblioteca, la similitud de la segunda edición con la primera parece indicar que el impresor leonés manejó un ejemplar de la complutense para la segunda edición.

A pesar de la importancia del tratado sobre ortografía de Nebrija, la obra no se vuelve a publicar hasta que el ilustrado valenciano Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781), ante la imposibilidad de localizar en las principales bibliotecas del país un ejemplar impreso, decide hacer una nueva edición de las *Reglas de Ortografía en la lengua castellana* (Madrid: Juan de Zúñiga, 1735) sirviéndose para ello del ejemplar de la primera edición conservado en la BNE (R/1363).

La segunda edición de las Reglas de orthographia. Características formales y materiales del ejemplar de la Real Biblioteca de Palacio.

Igual que la edición complutense, el ejemplar de la Real Biblioteca de Palacio que contiene la edición leonesa de las *Reglas* (I/B/120) consta de 12 hojas sin numerar, en cuarto, con los corondeles horizontales, organizadas también en dos cuadernos, pero no de 6+6 como en la primera edición, sino de 8+4, con signaturas tipográficas que marcan la mitad más una hoja del cuaderno. Primer cuaderno: h. 1 marcada con «a», h. 2 marcada con «aii», h. 3 con «aiii», y h. 4 con «aiiii», h. 5 con «av». Segundo cuaderno: h. 9 marcada con «b», h. 10 con «bii», h. 11 con «biii».

Mientras que la letra utilizada por Brocar es una letra gótica G93 M89, el tipo de letra utilizada en la segunda edición es una letra gótica de mayor tamaño, la G99, M100. El tipo de letra de la primera línea de las rúbricas es de mayor tamaño que el resto (Ilustración 1), la rúbrica no está sangrada y va precedida siempre por un calderón en negro. La escritura se reparte entre 32-33 líneas por plana.

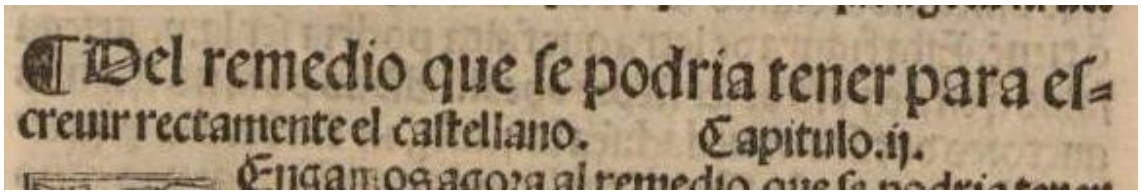
Del remedio que se podria tener para es=
creuir rectamente el castellano. Capitulo.ij.

Ilustración 1: Nebrija, Antonio. Reglas de orthographia. León: Juan de León, 1527.

Este tipo G99 M100 lo vemos utilizado en diferentes talleres del periodo incunable y post-incunable en España. En concreto, aparece empleado por Diego de Gumiel (TW ma01823). Por su parte, Pablo Hurus y su heredero George Coci utilizarán en Zaragoza la variante G100 M100 (TW ma01243 y TW ma011993).

Diego Gumiel era un grabador e impresor de origen burgalés que inició su actividad en Barcelona y Gerona entre 1494 y 1501. Al principio se dedicó a la elaboración de matrices que vendía a otros impresores, lo que explicaría la similitud de tipos en diferentes

impresores (Delgado Casado 1996: 376; Cátedra 1986: 59-85). Luego se trasladó a Valladolid, donde ejerció su actividad entre 1502 y 1513, y posteriormente a Valencia, donde trabajó desde 1513 a 1517.

Gumiel utiliza el tipo G99 M100 en varias obras que imprime a lo largo de sus años de actividad. Lo vemos en el *De viribus instrumentorum sciendi*, de Pedro del Campo, impreso por él en Barcelona hacia 1498 (GW 05947; ISTC ic00078600) y en la impresión del *Aureum opus regalium priuilegiorum ciuitatis et regni Valentie cum historia cristianissimi regis Jacobi ipsius primi [con]quistatoris*, impreso en Valencia en 1515 (USTC 336990).

Las letras más características de este tipo son la S, más ancha que alta, con líneas curvas que se cruzan entre sí en la intersección con el eje vertical imaginario y cuyos extremos presentan trazos terminales curvos divergentes. La C con asta circular y refuerzo oblicuo en la parte central, con el brazo superior más breve que el inferior. Y la E, como la C, con asta circular, con refuerzo oblicuo en la parte central, con tres brazos desiguales, más breve el superior. También son características las letras I, A y M (Ilustración 2).

Ilustración 2. Campos, Pedro. De viribus sciendi. Barcelona: Diego Gumiel, 1498.

Presenta dos tipos de erres, la normal y la quebrada, formada por dos tramos que no llegan a ser curvos, el inferior de mayor grosor. Utiliza dos tipos de eses al final de palabra, la normal de curva y contra curva y la otra estilizada en la que parecen desvanecerse las curvas.

Esta letra gótica G99 M100 será la que use años después Juan de León en las *Reglas de ortographia*, en las *Meditaciones de San Bernardo* y en los *Castigos y exemplos* de Catón, sin que podamos aportar pistas sobre cómo se produjo la adquisición o copia de la matriz (Ilustraciones 3 y 4).

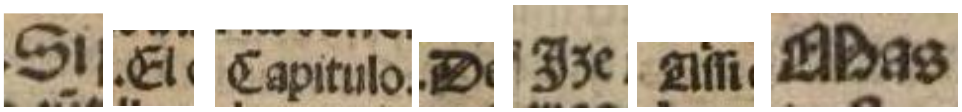

Ilustración 3: Nebrija, Antonio. Reglas de orthographia. León: Juan de León, 1527.

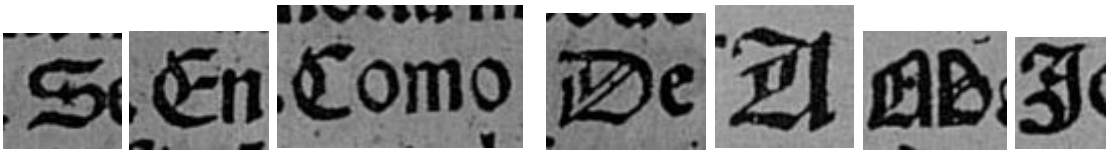

Ilustración 4. Meditaciones de San Bernardo. León: Juan de León, 1528.

La obra incluye iniciales xilográficas del mismo tamaño, todas enmarcadas con doble filete, historiadas y decoradas con santos que se utilizan una vez, salvo las iniciales L y E historiadas, que se utilizan dos y tres veces respectivamente. Estas dos iniciales vuelven a aparecer una vez más, pero en lugar de las iniciales historiadas se usarán tacos con iniciales blancas con decoración floral sobre fondo negro (Ilustración 5).

L4 (utilizada dos veces: en a1r, a7v)	L4 (utilizada una vez: en a8v)	E4 (utilizada tres veces: en a2r, a7r, b1r)	E4 (utilizada una vez: en b3r). En la ed. de 1517 en su lugar se ha puesto una I2
D4 (utilizada una vez: en a4v)	V4 (utilizada una vez: en a6r)	A4 (utilizada una vez: en a8r)	N4 (utilizada una vez: en b2r)

Ilustración 5. Nebrija, Antonio. Reglas de orthographia. León: Juan de León, 1527.

El ejemplar conservado en la Real Biblioteca carece de portada, tal vez a imitación de la *editio princeps*, que no la tiene, aunque es posible también que la tuviera y se haya perdido como creyó Mayans que ocurrió en el ejemplar de la primera edición que manejó para su edición (véase BNE R/1363). Se ha mantenido el prólogo o *prefación* dirigido a Lorenzo Galíndez de Carvajal que ocupa toda la h. 1 y 5 líneas de la h. 2r, tras el que empiezan las reglas que concluyen en la línea 28 de la h. 12r. El colofón que figura en la h. 12v, ocupa 10 líneas en composición decreciente que termina en una cruz patada (Ilustración 6).

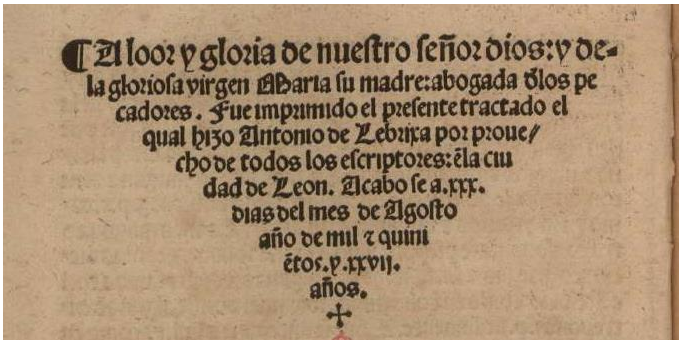
¶ Al loor y gloria de nuestro señor dios: y de-
la gloriosa virgen Maria su madre: abogada ꝯ los pe
cadores. Fue impximido el presente tractado el
qual hizo Antonio de Lebrixa por proue/
cho de todos los escriptores: ẽ la ciu
dad de Leon. Acabo se a. xxx.
dias del mes de Agosto
año de mil ⁊ quini
ẽtos. y. xxvij.
años.
✠

Ilustración 6. Nebrija, Antonio. Reglas de orthographia. León: Juan de León, 1527.

Es un colofón más extenso que el de la primera edición, pero también más incompleto en cuanto a los datos de publicación. En el colofón de la segunda edición se indica el nombre de autor, el lugar de impresión, en la ciudad de León, y la fecha de impresión, 30 de agosto de 1527:

A loor y gloria de nuestro señor dios y de la gloriosa virgen Maria su madre, abogada de los pecadores. Fue imprimido el presente tractado el qual hizo Antonio de Lebrixa por prouecho de todos los escriptores en la ciudad de Leon. Acabose a. xxx. días del mes de Agosto año de mil i quinientos. y. xxvii. años.

Oculta sin embargo el nombre del impresor, práctica habitual entre los impresores de la época. No es la única obra de Juan de León en la que se omite este dato, como en las *Constituciones sinodales* que imprime en 1526.

Erratas y correcciones presentes en la edición de 1527

La edición de 1527 corrige algunas erratas de la edición de 1517, lo que parece indicar que el impresor de la segunda edición consultó la primera edición. Ni la edición de 1517 ni la de 1527 parecen recoger las propuestas de Nebrija en cuanto a la transcripción de la «u», «v», «l», «ll», «n», «ñ» (Sánchez Moltó 2022: 103-142).

Por ejemplo, en la definición séptima, la edición de 1517 dice «propiamente», que en 1527 se ha corregido como «impropiamente». En el principio quinto «eguirseia» que aparece incorrectamente en la edición de 1517 se ha corregido como «seguirseia» en 1527. En el capítulo 1, aparece una errata cuando habla de las tres funciones de la «c», y señala que cuando se escribe «ç» muda la sustancia de la pronunciación, en lugar de decir «ya no es c sino otra letra» se lee «ya nos es c sino otra letra». Esta errata ha sido corregida en la edición de 1527.

Otras erratas y errores de la edición de 1517 se mantienen en la de 1527, como en la definición cuarta, donde en lugar de «b» se dice «d». En el capítulo 1, cuando habla de las tres funciones de la «c», el ejemplo que utiliza Nebrija es el de «ceuada». En la edición de 1517 la «c» aparece sin la cedilla, que es como debería aparecer escrito para que el ejemplo tuviera sentido. Esta errata no ha sido corregida en la edición de 1527.

Tampoco se ha corregido la palabra «comiença» que aparece así en el capítulo 7 de la edición de 1517 en lugar del correcto «comiençan».

Asimismo, es posible detectar errores exclusivos de la segunda edición. En algunos ejemplos de los capítulos 6 y 7 Nebrija acentúa las palabras tal y como aparecen en la edición de 1517. Aunque se mantienen en la de 1527 algunas palabras la han perdido. Ejemplo: en el capítulo 6, cuando dice Nebrija «trueco, troqué por trocé», con tilde en la edición de 1517, la palabra «trocé» ha perdido la tilde en la de 1527.

Historia del ejemplar de la Real Biblioteca (I/B/120).

El ejemplar de la Real Biblioteca presenta una encuadernación de lujo en piel de badana abecerrada, realizada por el encuadernador Victorio Arias y López Izquierdo (1856-1935). Está decorada en los planos con una orla en seco adornada con motivos vegetales, cupidos, cariátides, jarrones y florones que enmarca el escudo real de Alfonso XIII (hierro

n. 37). En el lomo lleva escrito con hierros en seco el nombre del autor, el título y la fecha de impresión: «Lebrixa/Orthographia. MDXXVII». Los cortes están dorados y las guardas son de moaré blanco. Está encuadernado con 4 hojas de respeto en blanco delante y 8 hojas detrás. En la hoja de guarda inicial figura la siguiente anotación: «Tesoro». Se conserva la factura de esta encuadernación realizada en 1898 por la que se pagaron 14 pesetas de la época (Véase ARB-25, año 1898). En la misma factura aparecen los títulos de otras obras que se encuadernaron al mismo tiempo, así como su coste. Llama la atención por la relación temática con la *Orthographia* de Nebrija que aquí nos ocupa una *Historia del arte de escribir* de Bustos, que hay que identificar con el *Arte para aprender a leer y escribir perfectamente en romance y latín* de Bernabé Busto, para la que Arias ejecuta una encuadernación idéntica (I/B/119).

Ambas obras, la *Orthographia* de Nebrija (I/B/120) y el *Arte para aprender a leer y escribir* de Busto (I/B/119) comparten además una procedencia común, ya que provienen del colegio mayor de Cuenca en Salamanca, donde figuraban con la signatura 141. Formaban parte de una misma colección facticia en dos volúmenes junto con otros 22 manuscritos con obras del gramático Francisco Sánchez de las Brozas, más conocido como el Brocense (1523-1600). En concreto, estas dos obras impresas estaban encuadernados al final del volumen segundo.

Tras la reforma y disolución de los colegios mayores emprendida por Carlos III en 1771 los manuscritos de los extintos colegios mayores de San Bartolomé y de Cuenca en Salamanca se incorporaron a la Biblioteca de Cámara en época de Carlos IV. Una vez en la Biblioteca de Palacio estos dos volúmenes facticios se encuadernaron en pasta española con la siguiente indicación en el tejuelo: BROCENSIS. OPERA VARIA. 1 y 2. Se colocaron, primero, en la sala VII (VII-A-6) y, posteriormente, en la sala II con los demás manuscritos (II- J-5) donde finalmente se les asignó la signatura Ms. 1350 y Ms. 1351.

En 1898 el conde de las Navas, bibliotecario de Alfonso XIII desde 1893 a 1931, gran bibliófilo y conocedor de libro antiguo, consciente del valor de ambos ejemplares a los que consideró dignos de estar en el «Tesoro», ordenó segregar estas dos piezas del volumen segundo y solicitó al encuadernador Arias que se hiciera cargo de su encuadernación de manera individual, en piel abecerrada, como refleja la factura (ARB-25, año 1898).

Esto hizo que estos dos impresos segregados de los dos volúmenes con obras del Brocense se quedaran en la Biblioteca de Palacio cuando en 1954 los manuscritos procedentes de los colegios mayores salmantinos se devolvieron a la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca, donde se conservan actualmente con las signaturas Ms. 2008 y Ms. 2009.

Juan de León, impresor de la segunda edición de las Reglas de Orthogaphia de Nebrija.

A pesar de la falta de mención del nombre del impresor en el colofón, algunos estudios no dudan en atribuir este trabajo a Juan de León (Simón Díaz, *BLH*, III, 2: n. 5949; *Nueva Caracola Nebrisense*, 2022: n. 252) y en señalar que el ejemplar de la Real Biblioteca del Palacio Real de Madrid es único, ya que hasta la fecha no se han localizado otros

ejemplares. Sin embargo, recientes estudios sobre la imprenta en León ni recogen la edición ni citan el ejemplar (Santoyo, 2022).

Aunque no se dispone de muchos datos, hoy nadie duda en considerar a Juan de León, activo en León entre 1521 y 1533, como el primer librero, impresor y editor leonés. Ejerce su actividad durante diez o doce años aproximadamente, desde 1521 hasta 1533 o 1534.

Las primeras noticias sobre la presencia de un Juan de León en la ciudad de León figuran en los *Libros de Cuentas de la Fábrica* de la catedral, donde aparece mencionado un Juan de León en los años que van de 1521 a 1533, como baldresero o pergaminero, librero e impresor (Ríos y Serrano 1895: 2, 228; Clemente Bravo 1902: 7-10; Martín Fuertes, 1998).

Entre los asientos del año 1521 se menciona un breviario de molde de Juan de León. Pero la ausencia de noticias de Juan de León como impresor para esas fechas, así como la falta de noticias concretas sobre el breviario y de ejemplares conservados, hacen que algunos interpreten el breviario no como producto del taller de Juan de León, sino como una obra de su propiedad (Santoyo 2022; Martín Fuertes 1998). Otra posibilidad es pensar que Juan de León fuera quien lo vendiera (Delgado Casado 1996: 469), lo que justificaría la información sobre Juan de León, librero. A pesar de que Campos Sánchez Bordona (1986: 25) considera que el *Manuale legionense*, impreso en torno a 1521 y del que se conserva un único ejemplar incompleto en el Archivo Histórico Diocesano de León, es producto de su taller, es preciso hacer un estudio material y tipográfico de este ejemplar para confirmar o descartar la atribución.

Las primeras referencias a su actividad como impresor y costeador en León que se pueden extraer de los colofones de sus obras datan de 1523. Juan de León aparece mencionado como impresor en el colofón y en la dedicatoria al obispo de Astorga, Alonso de Osorio, del *Missale* para la diócesis de Astorga, impreso el 16 de abril de 1523 y en el *Breviario para la orden de Santiago de la Espada*, impreso el 13 de abril de 1532. Solo como editor o costeador aparece mencionado en el *Manuale* impreso el 27 de septiembre de 1526 y en las *Meditaciones de San Bernardo* de 15 de julio de 1528. Figura como editor e impresor en el colofón de los *Castigos y exemplos* impreso el 20 de julio de 1533.

A partir de 1533 no hay constancia de otros impresos suyos ni referencia a cualquier otra actividad de su taller. Es probable que el cabildo de Calahorra le encargara la publicación de las *Constituciones del Obispado de Calahorra en el Synodo de Logroño* de 1534 que mencionan (Nicolás Antonio 1783, I: 662; Palau 60202 y Delgado Casado 1996: 469) pero la falta de testimonio material impide verificar si realmente son producto de su taller.

En cuanto a su origen, Vergara Pedreira, en un artículo aparecido en el *Diario de León* el 18 de abril de 2021, lo sitúa, citando a Julio César Santoyo, como originario de Astorga. Señala también que es probable que Juan de León aprendiera su oficio con Nicolás Tierry, que por aquellas fechas (1520) había llegado a León con su prensa portátil y su cajón con tipos dispuesto a poner en práctica su oficio y empezado a trabajar al servicio de las diócesis de Astorga y de León. Esta información, sin embargo, no aparece recogida por Santoyo en su estudio sobre la imprenta en León por lo que no podemos confirmarla.

Está claro que el impresor leonés Juan de León no tiene relación con el impresor Juan de León, originario de la ciudad de Lyon afincado y activo en Sevilla entre 1545 y 1555.

Fallece en 1545 o principios de 1546 (Campos Sánchez Bordona 1992: 24-26). Entre esas fechas el único impresor activo en León es Juan de León. En 1548 es Pedro de Celada el nuevo impresor de la ciudad de León.

La adscripción de algunas obras a su taller se complica en algunos casos por la ausencia de su nombre en el colofón, como en las *Constituciones* de 1526 y de nuestras *Reglas de orthographia* de 1527. En otros casos la complicación viene dada por la confusión que se produce entre el nombre de la ciudad de León de España con la de León de Francia. Esto ha hecho que, por ejemplo, las *Constituciones sygnodales del Obispado de Tuy*, impresas en León en 1531, se consideren impresas en León de España (CCPB001055278-2) y no de Francia, ciudad en la que se imprimieron las constituciones[1] (Cantelar Rodríguez y Fernández 2016: 389-439). La falta de mención del impresor y la referencia de Palau 60331[2] a unas *Constituciones sinodales del Obispado de Tuy* impresas en 1530, sin duda han contribuido al error de identificación.

Durante los diez o doce años que estuvo activo imprimió un número no muy elevado de obras de variada calidad, ya que alterna trabajos destacados con obras menores. Así, imprime un misal (1523) y un manual (1526) para uso de la diócesis de Astorga. También imprimió un breviario para la Orden militar de Santiago (1532). Por encargo del obispo de León, Pedro Manuel, imprime las *Constituciones sinodales* (1526). Es posible que recibiera el encargo de imprimir las *Constituciones sinodales* para la diócesis de Calahorra en 1534.

Frente a estas obras de carácter institucional, en 1527 salen de su taller, en primer lugar, las *Reglas de Ortografía*, una obra con un marcado carácter académico que no parece responder a las demandas del ambiente eclesiástico que se respira en León. En 1528 imprime un volumen que lleva por título las *Meditaciones de Bernardo de Claraval* dedicadas a Elvira Manuel y que incluyen varias obras de devoción y espiritualidad, a saber, el *Tratado de la vida y doctrina spiritual* de Vicente Ferrer y la *Precatio Dominica* de Erasmo de Roterdam, seguida de *Oración del Señor que llamamos Pater Noster*, también de Erasmo. Estos tres tratados fueron traducidos al castellano por el canónigo leonés Antonio de Obregón (Pons Fuster 2020, 1133-1141). Finalmente, en 1533 salen de sus prensas los *Castigos y Exemplos de Catón*, una traducción en cuaderna vía de los *Disticha* atribuidos a Catón (González-Blanco García 2007: 20-82), obra que se enmarca en la tradición de literatura sapiencial con advertencias formuladas por el sabio a su hijo o a su pupilo, concebidas para instruir a los laicos mediante su memorización.

Llegados a este punto cabe preguntarse por qué y para quién imprime Juan de León estas tres obras tan diferentes en contenido y forma de los libros litúrgicos e institucionales realizados por y para el ámbito eclesiástico.

---

[1] En el colofón de la edición figura la indicación al Ródano (Rhône en francés), río que pasa por Lyon: «Fue imprimida esta obra en la muy noble ciudad de León so Rona por mandado de Fernando Gales acabose a XX de junio Año de mill y quinientos y treinta y uno».

2 Palau 60331 señala lo siguiente: «Se dice que las primeras se celebraron en 1528 y fueron impresas en 10 de enero de 1530, pero no conocemos ejemplar».

En efecto, la publicación de estas tres obras solo se explica por la existencia de un ambiente intelectual propicio en la ciudad de León para la publicación de este tipo de obras. Es sabido que el cabildo y la ciudad de León experimentaron la influencia del humanismo cristiano propugnado por Erasmo de Rotterdam que irrumpió a través de los círculos del iluminismo y de los círculos académicos ligados a Salamanca y Alcalá (Campos Sánchez-Bordona 1992: 18-20).

Una de las figuras que más contribuyeron a ello fue el doctor Martín de Zuría, a quien en 1525 el cabildo de León envió a estudiar a Alcalá y al que en el año 1527 el canónigo Antonio Obregón, administrador de la fábrica catedralicia, encargó adquirir en Alcalá libros para la librería de la catedral.

Fallecido Brocar en 1523, el principal impresor y librero de Alcalá en aquel momento es su yerno Miguel de Eguía, un hombre culto y notable humanista, que continúa con la labor editorial al servicio de la universidad y con la publicación de las obras de Nebrija, Erasmo y de autores clásicos latinos. Es probable que entre los libros adquiridos por Zuría para la librería de la catedral figuraran las *Reglas de orthograph*ia de Nebrija, una obra que diez años antes había impreso Brocar y que encajaba con los nuevos intereses del cabildo, quien, según pensamos, sería el que encargaría a Juan de León la impresión del tratado de Nebrija. Esta segunda edición de las *Reglas*, realizada sin duda con un ejemplar de la primera edición de Brocar en sus manos y sin permiso de publicación, vería la luz el 30 de agosto de 1527.

Casi un año después, el 15 de julio de 1528, ve la luz en el taller de Juan de León la primera traducción realizada en España de varias obras de carácter espiritual, entre las que hay dos de Erasmo. La traducción, que se publica de manera anónima, es obra en realidad del canónigo leonés Antonio de Obregón, administrador de la fábrica catedralicia que comisionó al erasmista Martín de Zuría la compra de libros en Alcalá para la librería de la catedral. Con esta edición con la traducción de las obras de Erasmo Juan de León parece anticiparse a Miguel de Eguía, uno de los principales impulsores del círculo erasmista alcalaíno y principal difusor de su doctrina en España gracias a su labor de publicación de las obras de Erasmo y de sus traducciones, lo que, por cierto, provocaría su proceso por la inquisición y su detención en 1530. En efecto, solo unos meses después de la edición de Juan de León, Eguía publicará el 20 de diciembre de ese mismo año de 1528, en Logroño, esas mismas dos obritas de Erasmo, pero en una traducción diferente a la leonesa. Aunque el nombre del traductor no figura en la edición se cree obra de Bernardo Pérez de Chinchón[3]. Por último, la publicación en 1533 de una nueva versión castellana de los *Castigos y Exemplos de Caton* ha de interpretarse en la misma dirección.

La segunda edición de las *Reglas de la orthographia* publicadas por Juan de León ha de entenderse, por tanto, como la primera contribución de la imprenta leonesa al nuevo ambiente cultural humanista que se respiró en la ciudad de León en los años veinte y treinta del siglo XVI. Fue publicada por indicación del cabildo catedralicio para dar satisfacción a un número creciente de personas con intereses intelectuales diferentes.

[3] *Declaración del Pater. Item el sermon de la grandeza y muchedumbre de las misericordias de Dios nuestro señor.* Logroño. En casa de Miguel de Eguía, 1528 dic. (Marsá 2002: 179).

La presencia en los inventarios de las bibliotecas leonesas de la época de obras de Erasmo y otros humanistas como Ficcino, Mirandola, Alciato, Valla o Nebrija, así como de autores clásicos, confirma el arraigo de las nuevas corrientes de pensamiento y los nuevos intereses culturales (Campos Sánchez-Bordona 1992: 31).

Apéndice. Principales características de las obras salidas del taller de Juan de León y relación de sus obras

Además del escaso número de obras impresas por Juan de León, el principal problema para el análisis material de sus obras es que o no se conservan ejemplares o se conservan ejemplares únicos y en muchos casos incompletos de sus ediciones.

En este apartado se pretende actualizar la relación cronológica de las obras impresas por Juan de León, incluidas las *Reglas de Ortografía* de Nebrija. Para la elaboración de este apartado se ha seguido la descripción que ofrecen los catálogos de las bibliotecas que conservan los ejemplares, la tipo-bibliografía de Santoyo y las imágenes digitalizadas que amablemente nos ha servido la Biblioteca Capitular de Sevilla o los repositorios digitales de la Biblioteca Nacional de Austria y la Biblioteca de Harvard.

Aunque hay varios ejemplares que no conservan su portada se puede decir que, en general, sus obras presentan portadas ilustradas. Las ilustraciones consisten en escudos xilográficos del obispo que manda hacer la obra o, como en el caso de la obra de *Catón* o de las *Meditaciones*, en una portada con orla xilográfica arquitectónica con motivos renacentistas. Debajo del escudo o de la orla xilográfica figura la mención del título que inicia o termina con algún adorno (calderón o cruz). La letra utilizada para el título suele ser de mayor tamaño que el resto.

Las portadas se presentan sin marca tipográfica y carecen de datos de publicación. Esta información se traslada generalmente al colofón que no siempre incluye el nombre del impresor. Sus obras incluyen colofones, dos de ellos descendentes, con indicación de lugar de producción y, salvo en dos casos, nombre de impresor y fecha.

Por lo general, sus obras incluyen iniciales xilográficas historiadas que alternan con iniciales xilográficas florales y grabados xilográficos a plena página, como la escena de la crucifixión que incluye el *Manuale* conservado en Harvard.

El tipo de letra empleada es una letra gótica de varios tamaños, con rubricaciones de mayor tamaño, precedidas de calderones. Por el momento, se ha identificado el uso de la G99 M100 en tres de sus obras. Las obras de carácter litúrgico, por lo general, están impresas a dos tintas.

Las obras presentan signaturas alfanuméricas junto con numeración en romanos en el caso de los libros litúrgicos; en cambio, en las *Reglas*, las *Meditaciones* y el *Catón* hay signaturas alfanuméricas sin numeración. No utiliza los reclamos.

1523

Missale secundu[m] consuetudinem sancte ecclesie Astoricensis. Nouiter Legione impressum. [Al fin]: Impressum vero in regali civitate Legionensi. Per huius artis expertum virum Joannem Legionemsem. Anno domini MDXXIII, die vero XVI mensis aprilis. –Folio. –11 h., CCLXX f.—L. gótica.

A 2 col., 34 lín. — A 2 tintas. — Notación musical. Iniciales xil. — Páginas orladas.— Portada con escudo episcopal de don Álvaro Osorio quien mandó hacer el misal.—Al fin, tras colofón grab. xil. que representa a Santiago montando a caballo, en hornacina. En vuelto de portada dedicatoria al Obispo, por Juan, impresor.

Santoyo 2022: 43-46.— Velado Graña 2008: 33.

Astorga. *Archivo Catedralicio*. — León. *Archivo Histórico Provincial de León*, VI-122 (fragmento).

1526

Constituciones sinodales del Obispo don Pedro Manuel. [Al fin]: Imprimidas en la muy noble ciudad de León. MDXXVI, (post 11 de junio).— Fol.— A-E^{6}. — XXVIII (=XXX) f.— L. gótica de dos tamaños.

Numeración en romanos.— 44 lín. Rúbricas en latín, texto en castellano.

Erratas: falta f. XX, repetido f. XXI, tres veces repetido f. XXVIII.

Cantelar 2016, 414. — CCPB000727872-1. — Santoyo 2022: 46-48.— USTC 336837

León. *Real Colegiata de San Isidro* LARC.736. Enc. pergamino. Falto de portada y de las f. XXIII-XXV.

Manuale s[ecund]um consuetudinem Astoricen[sis] ecclesie quam optime ordinatum nouiter impressum. Anno domini MDXXVI. [Al fin:] Impressumque fuit in nobilissima 7 regali ciuitate Legionensis expensis Joannis de leon. Anno domini MDXXVI, V kalendis octobris. (27 de septiembre de 1526).—Fol.— [cruz]^{6}, a-p^{8} . — 6 h., CXIX (= CXX) f.— L. gótica.

A 2 tintas.— 39 lín.—Iniciales xil.—Páginas orladas.— Grabados xil. a plena página.— Notación musical. —Portada con escudo episcopal de don Álvaro Osorio, sin la orla que aparece en el Misal de 1523.

Errores en foliación: f. XCV repetido.

Santoyo 2022: 48-50.

Harvard. *Houghton Library*. 4026390

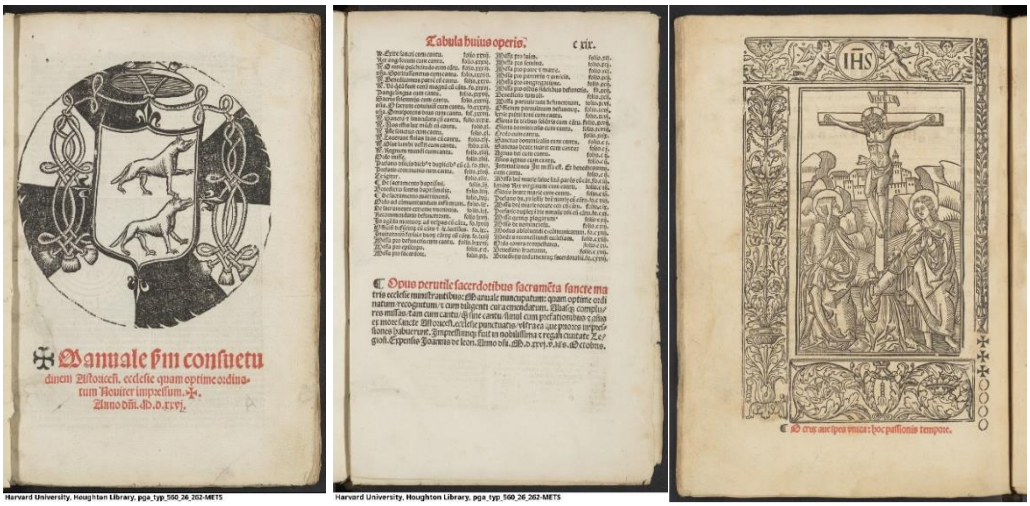

Manuale secundum consuetudinem Astoricensis. León. Juan de León, 1526.

1527

Reglas de orthographia enla lengua castellana. [Al fin:] Impresas en León el XXX de agosto de 1527. — 4º. —. A^{8}, b^{4}. — 12 h. — L. gótica de 2 tamaños.

Sin numerar. — Iniciales xil. — 32-33 líneas.

Nueva Caracola Nebrisense, n. 252. — Simón Díaz *BLH*, III, 2: n. 5949.

Madrid. *Real Biblioteca* I/B/120. Enc. en piel abecerrada.

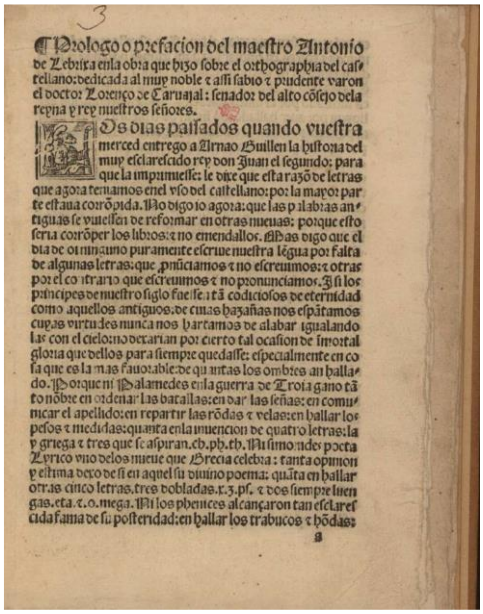

Nebrija, Antonio. Reglas de orthographia. León. Juan de León, 1527.

1528

Meditaciones de Sanct Bernardo & otras obras de deuoción traduzidas en romance [por el canónigo de León, Antonio de Obregón]. [Al fin:] Fue impressa la presente obra en la muy noble ciudad de Leon. En casa de Joan de Leon. Acabose a XV días del mes de julio. Año de MD7 XXVIII años. — 4º.— a-f^{8}, g^{10}, [ ]^{2}.— 60 h. —. L. gótica de dos tamaños.

Inic. xil. de varios tamaños. — Portada con escudo xil. de Elvira Manuel, a quien se dedica el volumen. — Al final se incluye una viñeta xilográfica que representa a Santiago sobre un caballo y una espada.

CCPB 000361391-7.— Santoyo 2022: 50-52.— USTC 338371.
Sevilla. *Biblioteca capitular*. 3-2-37(2)

Meditaciones de sanct
Bernardo ⁊ otras o
bras de deuociõ traduzidas en romãce.

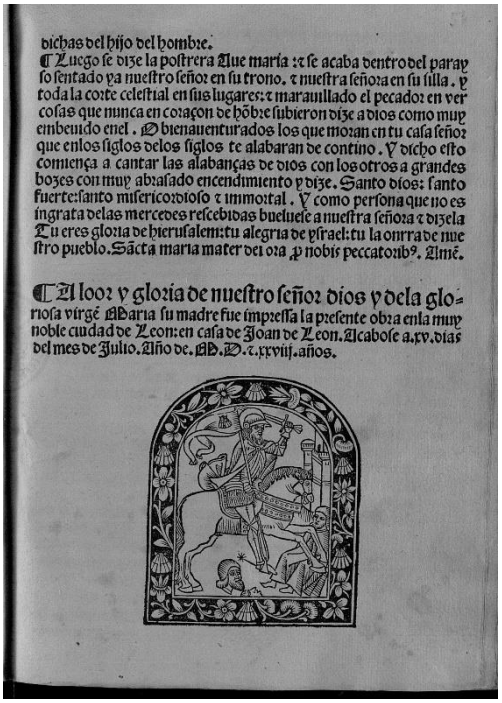
dichas del hijo del hombre.
¶ Luego se dize la postrera Aue maria :⁊ se acaba dentro del paray so sentado ya nuestro señor en su trono. ⁊ nuestra señora en su silla. y toda la corte celestial en sus lugares:⁊ marauillado el pecador en ver cosas que nunca en coraçon de hõbre subieron dize a dios como muy embeuido enel. O bienauenturados los que moran en tu casa señor que enlos siglos delos siglos te alabaran de contino. Y dicho esto comença a cantar las alabanças de dios con los otros a grandes bozes con muy abrasado encendimiento y dize. Santo dios: santo fuerte:santo misericordioso ⁊ immortal. Y como persona que no es ingrata delas mercedes rescebidas bueluese a nuestra señora ⁊ dizela Tu eres gloria de hierusalem:tu alegria de yſrael:tu la onrra de nuestro pueblo. Sãcta maria mater dei ora ꝓ nobis peccatorib⁹. Amẽ.
¶ Al loor y gloria de nuestro señor dios y dela gloriosa virgẽ Maria su madre fue impressa la presente obra enla muy noble ciudad de Leon:en casa de Joan de Leon. Acabose a.xv.dias del mes de Julio. Año de. M.D.⁊.xxviij.años.

Meditaciones de Sanct Bernardo e otras obras de devoción. León. Juan de León, 1528. Portada y Colofón.

1532

Breviarium secundum consuetudinem ordinis militie Sancti Jacobi de spata. [Al fin]: Impressum in ciuitate Legionensi. Per honorabilem virum Joannem de Leon. Anno domini MDXXXII, idibus mensis Aprilis (13 de abril de 1532). — 8º. — +A-B^{8}, a-z^{8}, A-Z^{8}, 2a-2z^{8}, [et]^{7}. — 16 h., DLIX f.— L. gótica.

A 2 col., a dos tintas. — Iniciales xil. — Grab. xil. intercalados en el texto. — Al final se incluye una viñeta xil. que representa a Santiago sobre un caballo y una espada.

Bravo 1902: 8. — CCPB000752939-2. — CCPB000337611-7.—Palau 35670.— Santoyo 2022: 52-53.

Es probable que haya otra emisión en vitela con distinto pie de imprenta (Santoyo 2022: 52).

Sevilla. *Biblioteca capitular*, 19-1-34 [Ejemplar incompleto]. —Toledo. *Catedral*, *Archivo y Biblioteca*, TO-BCT. 74-27. [Enc. piel con hierros y broches metálicos. Ejemplar falto de portada]. — Toledo. *Catedral, Archivo y Biblioteca*, TO-BCT, 74-28 [Enc. en piel con hierros y broches metálicos. Falto de port. y prelim. hasta la h. con sign.: A3].

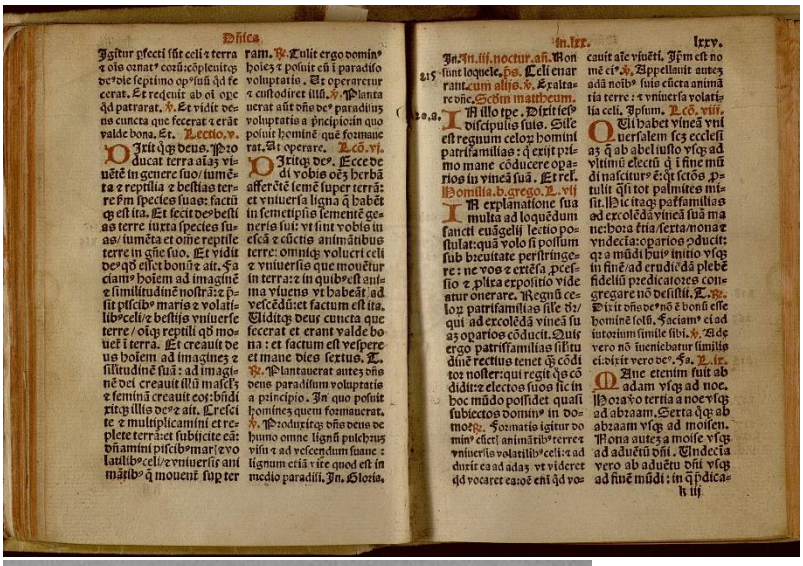

Breviarium secundum consuetudinem ordinis militie Sancti Jacobi de spata. León. Juan de León, 1532.

1533

Castigos y exemplos de Caton nueuamente impressos. [Al fin]: Fue impresso el presente tractado en la muy noble ciudad de Leon. En casa de Juan de Leon imprimidor de libros. Acabose a XX días del mes de julio. Año de nuestro señor Jesu Christo de mil e quinientos e XXIII años.— 4º.— a^{10}.— 10 h.— L. gótica G99, M100.

A 1 col.— Inicial xil. lombarda.

Santoyo 2022: 53-55.— USTC 350001.

Vienna. *National Bibliothek* 32-T-28

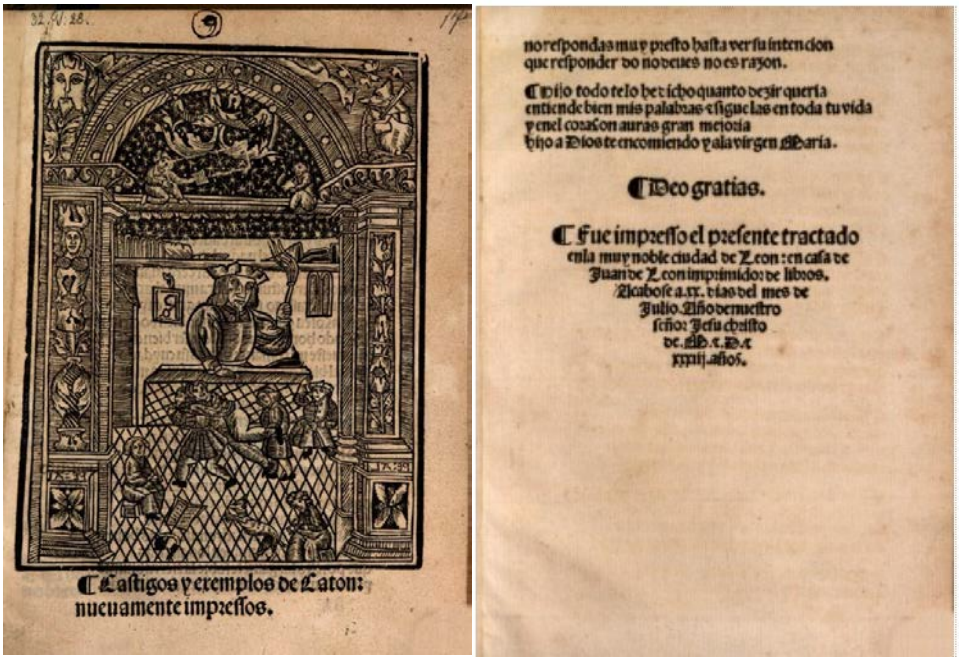
Castigos y exemplos de Caton:
nueuamente impressos.

no respondas muy presto hasta ver su intencion
que responder do no deues no es razon.
Quiso todo te lo hez icho quanto dezir queria
entiende bien mis palabras e sigue las en toda tu vida
y en el corazon auras gran meioria
hijo a Dios te encomiendo y a la virgen Maria.
Deo gratias.
Fue impresso el presente tractado
en la muy noble ciudad de Leon: en casa de
Juan de Leon impriimidor de libros.
Acabose a.xx. dias del mes de
Julio. Año de nuestro
señor Jesu christo
de. M.c.D.c
xxxiij. años.

Castigos y exemplos de Caton nuevamente impressos. León. Juan de León, 1533.

1534

Constituciones del obispado de Calahorra en el Synodo de Logroño de MDXXXIIII. León, 1534. — Fol.

Antonio, Nicolás 1783, I: 662.— Bravo 1902: 8.— Delgado Casado 1996: 469.— Palau 60202.

Referencias

Antonio, Nicolás (1783). *Bibliotheca Hispana Nova*. Madrid: Joaquín Ibarra.

Bravo, Clemente (1902*). La imprenta en León (apuntes para una monografía*). León: Imprenta de Maximino A. Miñón.

Campos Sánchez-Bordona, María Dolores (1986). *El arte del Renacimiento en León: Las vías de difusión*. León: Universidad de León.

Cantelar Rodríguez, Francisco & Fernández, Jaime Justo (2016). «Ediciones anteriores a 1563 (concilio de Trento) de sínodos de España y Portugal». *REDC*, 73, 389-439.

Cátedra, Pedro M. (1986). «Diego Gumiel y la imprenta incunable a Girona». En: *Història de París i Viana, ed. facs. de la primera impresión catalana (Gerona, 1495)*. Gerona: Diputación, 59-85.

Delgado Casado, Juan (1996*). Diccionario de Impresores Españoles (siglos XV-XVII)*. Madrid: Arco Libros, 2 v.

Escudero de Juana, Benjamín (1923). *La ortografía de Lebrija comparada con la de los siglos XV, XVI y XVII*. Madrid: Imprenta clásica española.

González-Blanco García, Elena. (2007). «Las traducciones romances de los *Disticha Catonis*». *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 9, 20-82.

Jiménez Calvente, Teresa (dir.) (2022). *Nebrija (c. 1444-1522) el orgullo de ser gramático: grammaticus nomen est professionis*. Madrid: Acción cultural española-BNE.

Marsá, María (2002). *La imprenta en Logroño*. Madrid: Arco Libros, 2002.

Martín Baños, Pedro (2019). *La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija*. Huelva: Universidad.

___ (2022). *Nueva caracola del bibliófilo nebrisense. Repertorio bibliográfico de la obra impresa y manuscrita de Antonio de Nebrija (siglos XV y XVI)*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.

Martín Fuertes, José Antonio (1998). «Los orígenes de la imprenta en León. Avance sobre un trabajo de investigación en curso». *Revista de Biblioteconomía y Documentación*. Murcia: Servicio de Publicaciones. Universidad de Murcia. Disponible en: https://revistas.um.es/analesdoc/article/view/3061 Recuperado el 20 de junio 2023.

Nebrija, Antonio (2022). *Reglas de ortografía en la lengua castellana compuestas por el maestro Antonio de Lebrixa. Alcalá de Henares, 1517. Edición conmemorativa del V Centenario de la muerte y entierro de Antonio de Nebrija (Alcalá de Henares, 2 de julio de 1522)*. Alcalá de Henares: Ayuntamiento.

Ontoria Oquillas, Pedro (1991). «El impresor Diego de Gumiel». *Biblioteca (Aranda de Duero, Burgos)*, 6, 91-142.

Palau y Dulcet, Antonio (1948). *Manual del Librero Hispano-Americano*: *bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos*. Barcelona: Librería Anticuaria, 35 v.

Pons Fuster, Francisco (2020). «Los canónigos Antonio de Obregón y Bernardo Pérez de Chinchón y sus traducciones de la *Precatio Dominica de Erasmo de Róterdam en 1528*». En: Alabrús, Rosa María etc. (coord.). *Pasados y presente: estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 1133-1141.

Rodrigo, María (2014). «Nebrija e Italia. Un precedente toscano de la primera gramática romance». *BSEHL*, 9, 5-27.

Sánchez Moltó, Vicente (2022). «Las Reglas de Ortografía de Antonio de Nebrija». En: Nebrija, Antonio (2022). *Reglas de ortografía en la lengua castellana compuestas por el maestro Antonio de Lebrixa. Alcalá de Henares, 1517. Edición conmemorativa del V Centenario de la muerte y entierro de Antonio de Nebrija (Alcalá de Henares, 2 de julio de 1522)*. Alcalá de Henares: Ayuntamiento, 87-142.

Santoyo, Julio César (2022). *La imprenta en León, 1521-1900. Datos para la historia del patrimonio bibliográfico leonés*. León: Universidad de León, 2 v.

Simón Díaz, José (1950-1994). *Bibliografía de la Literatura Hispánica*. Madrid: CSIC, 16 v.

Vergara Pedreira, Susana (2021). «El impresor trashumante que trajo a Gutenberg a León». *Diario de León,* 18 de abril 2021. Disponible en: https://www.diariodeleon.es/articulo/revista/impresor-trashumante-trajo-gutenberg-leon/202104180332162105346.html. Recuperado el 20 de junio 2023.

Viñas, Verónica (2020). «Los hijos de Gutenberg en León». *Diario de León*, 26 de enero 2020. Disponible en: https://www.diariodeleon.es/articulo/actualidad/los-hijos-de-gutenberg-en-leon/20200126033800198051 7.html. Recuperado el 20 de junio 2023.

Velado Graña, Bernardo (2008), «Los beatos del *scriptorium tabarense* en el Museo de la Catedral». *Revista de los amigos de la Catedral de Astorga*, 14, 30-33.

Bases de datos

CCPB= Ministerio de Educación Cultura y Deporte. *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español CCPB*. [En línea] Disponible en: http://catalogos.mecd.es/CCPB/cgi-ccpb/abnetopac/O12321/IDeb80224c?ACC=101]

GW= *Gesamtkatalog der Wiegendrucke*. Bd. I [etc.] Stuttgart, etc., 1968-. [En línea]. Disponible en: http://www.gesamtkatalogderwiegendrucke.de]

ISTC=British Library. Incunabula Short Title Catalogue. [En línea]. Disponible en: https://data.cerl.org/istc/_search

TW=Staatsbibliothek zu Berlin. Typenrepertorium der Wiegendrucke. [En línea]. Disponible en: https://tw.staatsbibliothek-berlin.de/html/index.xql

USTC= *The Universal Short Title Catalogue* [En línea]. Disponible en: https://www.ustc.ac.uk/

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, mayo-agosto, 2023, vol. 29, nº 100
eISSN: 1578-8334 | https://avisos.realbiblioteca.es

MANUEL JOSÉ DE AYALA Y SU *DICCIONARIO DE GOBIERNO Y LEGISLACIÓN DE INDIAS*. A LA BÚSQUEDA DEL BUEN GOBIERNO AMERICANO

Manuel José de Ayala and his Dictionary of Government and Legislation of the Indies. *In the search of a good American government*

Valentín Moreno Gallego
Patrimonio Nacional. Real Biblioteca de Palacio
valentin.moreno@patrimonionacional.es

Cómo citar este artículo / Citation: Moreno Gallego, Valentín (2023).«Manuel José de Ayala y su *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*. A la búsqueda del buen gobierno americano». *Avisos. Noticias de la Real Biblioteca*, 29 (100), pp. 43-60. Disponible en: https://avisos.realbiblioteca.es

Resumen: Dentro del reformismo gubernativo del reinado de Carlos III surgió pronto para las Indias el proyectismo ilustrado. Orientado no solo en lo económico, también tuvo otros ámbitos claves, como la gestión documental y la archivística institucional, gracias en gran parte a la acción de impulso del archivero Manuel José de Ayala. Desarrolló durante décadas un gran programa recopilador de fuentes en la Secretaría del Despacho Universal de Indias —denominada luego de Gracia y Justicia de Indias— y, por último, ya como consejero de capa y espada, en el Real Consejo indiano. El *Diccionario de Govierno y Legislación de Indias* fue una obra capital dentro sus diversas colecciones documentales. Se analiza, primero, su presencia en la Real Biblioteca, luego el contexto de la trayectoria de Ayala, pues tuvo un largo camino compositivo dentro de ella, y finalmente su propia significación, siendo una versión ampliada del otro juego conservado, el del Archivo Histórico Nacional.

Palabras clave: América, Gobierno, Legislación, Diccionario, Manuel José de Ayala

Abstract: Within the governmental reformism of the reign of Charles III, enlightened planning soon emerged for the Indies. Not only economically oriented, it also had other key areas, such as document management and institutional archiving, thanks in large part to the driving action of the archivist Manuel José de Ayala. For decades, he developed a large program of compiling sources in the Secretariat of the Universal Office of the Indies (later called Grace and Justice of the Indies) and finally, as advisor, in the Royal Indian Council. A capital work within its various documentary collections was the *Dictionary of Government and Legislation of the Indies*, which is analyzed first in its presence in the Royal Library, then in the context of Ayala's career since he had a long compositional path within it, and finally in its own significance, being an expanded version of the other preserved copy, that of the National Historical Archive.

Keywords: America, Government, Legislation, Dictionary, Manuel José de Ayala.

En torno al Diccionario de Govierno *en la Real Biblioteca*

La *colección Ayala* es la más extensa de las colecciones americanistas en la Real Biblioteca (en adelante RB), pues abarca casi unos doscientos cincuenta manuscritos. No es la primera vez que me he ocupado de ella (Moreno Gallego 2009: 21-25), pero vuelvo ahora sobre la misma en relación a una de las obras más representativas de ese fondo.

En efecto, recientemente, se ha recatalogado en la base de datos bibliográfica de la RB el *Diccionario de Govierno y Legislación de Indias*. Dicha obra es una de las más relevantes que se gestaron en el siglo XVIII hispano para facilitar la decisión de los ministros reales en el gobierno de las Indias, dentro de ese vector ideológico gubernativo que fue el proyectismo americano. Como se sabe, es el conjunto de propuestas realizadas en forma de proyectos para mejor gobierno de las Indias, dentro de la corriente ilustrada, y que se viene estudiando al menos desde los años cincuenta (Muñoz Pérez 1955; y para el concepto general de proyectismo en la Ilustración, Soubeyroux 2009). La visión proyectista de Manuel José de Ayala (1728-1805) es amplia de perspectiva, pues es estructural, y se centra en el *corpus* legal indiano para que, siendo bien conocido por los gobernantes gracias a sus extensas recopilaciones documentales, se facilitara la labor gubernativa en los tiempos ilustrados.

Fue Ayala, en efecto, un incansable archivero de la Secretaría de Estado del Despacho Universal de las Indias, luego denominada de Gracia y Justicia de Indias, y acabó ocupando plaza en el Real Consejo como consejero de capa y espada, para culminar una intensa carrera de servicio americanista. Recopilador documental único (Ilustración 1) por el volumen de materiales y fuentes que revisó para elaborar sus diversas colecciones, merece una aproximación detallada centrada en la gestación y composición del gran *Diccionario* referido, repartido en veintiséis gruesos volúmenes de unos 650 folios cada uno.

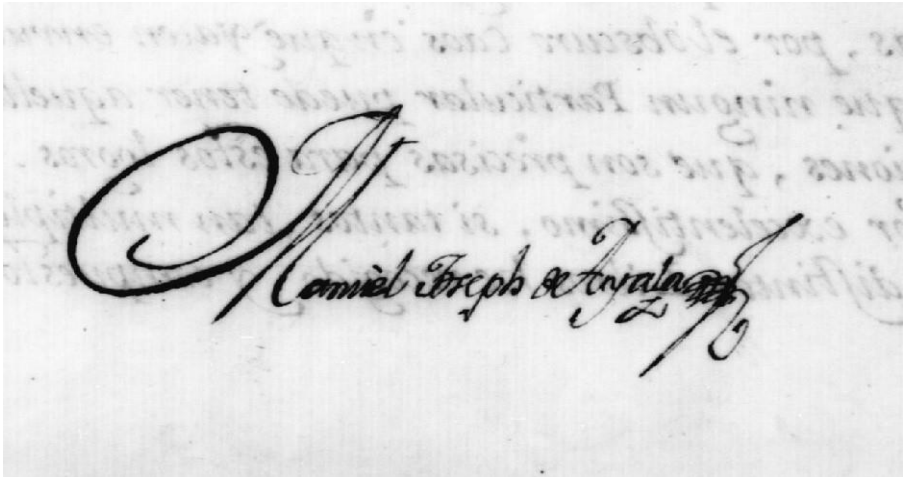

Ilustración 1. Firma autógrafa de Manuel José de Ayala

Obra conocida en su tiempo por los gobernantes de Indias y posteriormente por los estudiosos, se halla en la RB en versión definitiva de veintiséis volúmenes, entregada por el propio Ayala junto a otros papeles suyos en 1798, estando la Secretaría de Gracia y

Justicia dirigida entonces por Sebastián de Peñuela. El monarca ordenó con posterioridad que pasara a su Librería de Cámara junto al resto de fondos de Ayala gestados en la Secretaría del Despacho Universal de las Indias. Desdoblada en 1787 en la denominada de Gracia y Justicia de Indias y la de Guerra y Hacienda de Indias, la división se hizo efectiva desde diciembre del año siguiente, si bien fue muy temporal, dado que volvieron a unirse en 1790, bajo la denominación exclusiva de Gracia y Justicia. Existió como tal hasta al menos el inicio el XIX, hacia 1808. Ayala se convirtió en oficial primero de la Secretaría poco antes de su desdoblamiento, y a pesar del cambio, las plazas de plantilla se mantuvieron (Gómez 2003: 117 véase tabla y p. 137). Los fondos de corte archivístico y bibliotecario de la Secretaría ingresaron en la Librería de Cámara en 1807, fecha que marca el fin efectivo de la secretaría, si bien tras 1808 hubo una extinción institucional agonizante.

La versión más referenciada del *Diccionario* es la que existe en el Archivo Histórico Nacional en la sección de *Códices*, signaturas 726 a 751 (Vas Mingo, ed. 1989-2013), que consta también de veintiséis volúmenes pero con menor número de entradas. La de Vas Mingo no fue la primera edición del *Diccionario* que Ayala había entregado a sus superiores en el Consejo de Indias en 1781/1782, si bien es la primera edición completa. Décadas antes, a fines de los años veinte, había prestado su atención a la obra el gran historiador Rafael Altamira, que inculcó su interés a su discípulo Juan Manzano, luego reputado americanista, y a otros estudiosos. Altamira prologó en 1929/30 la edición preparada por uno de ellos, Laudelino Moreno, en dos volúmenes. Moreno trabajaba en los años veinte en una extensa Colección de documentos inéditos para la Historia de Ibero-América, concebida al modo del *CODOIN* de la RAH, la célebre *Colección de Documentos Inéditos para la historia de España,* compuesta de 112 volúmenes (1842-1895), continuada en el siglo XX. Moreno había empezado en 1927 su colección indiana, realizando catorce volúmenes, por lo que Altamira pensaba que era la persona adecuada para contextualizar la aportación notable del *Diccionario*. La de Moreno fue una edición parcial que abarca hasta la entrada «Cañones».

Por entonces ya venían investigadores a la Real Biblioteca a estudiar el *Cedulario* y el *Diccionario* índicos, las dos grandes obras documentales recopiladas por el archivero panameño. José María Lacarra fue uno de ellos. Consta que en 1929 se le autorizó el acceso a estos fondos por parte del intendente de la Real Casa, el conde de Aybar, Miguel González de Castejón, que así se lo comunicó al bibliotecario, el conde de las Navas. Pero aún habrían de pasar unos lustros para disponer de una edición parcial del *Cedulario*, la de García-Gallo (1945-1946), origen del *Diccionario*. Ciertamente, ambos repertorios son indisociables en su concepción.

Siendo obra conocida, el ejemplar manuscrito de la RB no ha sido objeto de las investigaciones que su importancia habría debido propiciar. La carencia se debe a que desde su llegada a Palacio se ubicó, dada su significación, aparte de la colección general de manuscritos. Y tal vez la segregación preveía que iba a ser una obra reclamada para su consulta permanentemente por parte de alguna alta instancia institucional, dada su utilidad gubernativa. Por otra parte, no consta en esta ambiciosa obra el exlibris manuscrito de Ayala, como en otros manuscritos suyos.

Y así, quedando depositada aparte, no se le otorgó al juego palatino de los veintiséis volúmenes signatura en la colección general de manuscritos. Unos estudiosos refieren que quedó «colocado en estante especial» (Manzano 1945: CXXIX), y antes, Jesús Domínguez Bordona, que fue director de la RB en los años treinta, que «en mueble especial». Este fue el primero que describió la obra en su catálogo *Manuscritos de América* (1935: 11, n. 124-129). El *Diccionario* permaneció en esta situación tan singular hasta 2016 en que por fin se hizo registro bibliográfico descriptivo en la base de datos y, por tanto, se le otorgó signatura (II/4633-4658). Pero su descripción quedó excluida del catálogo general de manuscritos publicado en los años noventa (1994-1996), ordenado topográficamente y, por tanto, sin referencia posible a una obra que carecía de signatura. La misma circunstancia es la causa de que el artículo sobre fuentes americanistas de la RB que publiqué en 2009 no haga referencia al *Diccionario*, cuya existencia ignoraba, y que solo se mencione la versión del AHN (Moreno Gallego 2009: 23, n. 98). La omisión ha alcanzado también a biógrafos de Manuel José de Ayala que, al hacer recuento de su obra y referirse al *Diccionario*, remiten exclusivamente al juego conservado en el AHN (Fábrega 1986: 74).

El registro de 2016 era somero y tenía un único registro de ejemplar, fruto de un criterio hoy desechado de «multivolumen». La descripción anterior de Domínguez Bordona es concisa en lo que se refiere a los aspectos físicos: «26 tomos. Cuadernos sin coser, en carpetas de piel jaspeada, con gran tejuelo rojo, y cintas verdes. 330x220 mm. Instalados en mueble especial y con numeración independiente», la suya propia del tejuelo. En cuanto al contenido, Bordona hacía una observación capital, sabida entre los estudiosos americanistas pero desconocida para investigadores con otro perfil. Tras indicar que la organización de la obra es alfabética, advierte: «Es Índice del *Cedulario Índico*, en cuanto hace referencia a los tomos y folios del mismo; y es *Diccionario*, porque contiene un resumen de cada una de las disposiciones legales». El repertorio *Manuscritos de América*, más cercano al índice que al catálogo bibliográfico, ciertamente rindió un gran servicio a los americanistas. Bordona fue consciente nada más asumir la dirección de la RB de la entidad de las colecciones americanistas depositadas en ella, tanto por su calidad como por su volumen (Moreno Gallego 2009). De hecho, aparte del repertorio de fondos manuscritos de América, difundió una de las obras más notables de esta colección, el *Trujillo del Perú*, mediante una edición especial publicada un año después del catálogo (Domínguez Bordona 1936).

Con todo, la fuente de difusión más decisiva del *Diccionario*, por encima de menciones y algunos estudios publicados ya en la década de los treinta del siglo pasado, ha sido la edición ya citada de Vas Mingo.

Ayala y su largo camino de elaboración del Diccionario de govierno

Conviene explicar al lector por qué Ayala vio la necesidad de esta amplia obra que le ocupó durante décadas. Lo primero que hay que destacar es que el *Diccionario* actúa como índice de materias del *Cedulario* de Indias o Índico, concebido previamente por el autor, y son por tanto obras complementarias.

Existen dos juegos de ambas, el del AHN y el de la RB. El *Cedulario* de la RB se extiende por 81 volúmenes pero el tejuelo del último lleva el número CXVI, lo cual da a entender

que faltan 35. Al conjunto le corresponden las signaturas II/2673 a II/2754. El primer volumen está fechado en 1793. Hay numerosos saltos en el orden de la numeración original: el segundo volumen (II/2674) lleva en el tejuelo el número XXII pero el tercero es el XXVII.

En el *Cedulario* se hallan cédulas reales desde el 30 de noviembre de 1505. El juego de AHN consta de 42 volúmenes y está en la sección de *Códices*, signaturas 684 a 725. Las obras manuscritas de Ayala pertenecientes a AHN siempre tendrán menos contenido pues se entregaron en 1781/1782, mientras que las de la RB lo fueron, como se indicó, en 1798 y el archivero panameño siempre trabajó a considerable ritmo en un *work in progress* que no dejó de acrecentar sus colecciones.

Para entender la gestación del *Diccionario* y su evolución compositiva hay que acercarse a la propia trayectoria de Ayala, pues su composición y avatares fueron paralelos al devenir profesional del archivero y oficial de la Secretaría del Despacho Universal de Indias. Era hijo de un oficial destacado en Panamá, de abolengo noble, uno de los once que venían exclusivamente de familias al servicio de S. M. en la administración local indiana (Gómez 2003: 71, n. 75 y 142). Se incorpora Ayala, tras estudiar en Sevilla y llegar a Madrid en 1755, al Real Consejo de Indias, para, hacia 1760, reordenar los fondos archivísticos de las secretarías del Perú y de la de Nueva España (Manzano 1945: VIII). En agosto de 1763 ya se incorpora a la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de las Indias en su nueva planta como archivero, con 35 años (Margarita Gómez 2003: 139, n. 244 y p. 238), creándose el cargo para él (Manzano 1945: IX).

Pero su cometido inicial —y principal— no fue el anterior sino la ordenación de lo salvado tras el pavoroso incendio del viejo Alcázar en 1734 y parece que incluso antes de su incorporación como archivero ya trabajaba ordenando este fondo (Gómez 2003: 141, n. 256). En el Archivo General de Indias sin duda trabajó con los papeles de gobierno antes de venir a Madrid, pues muchos de los suyos que ya poseía eran copias de los originales allí depositados. Por tanto, se inició siendo muy joven en labores archivísticas. Tenía entonces ya abundantes conocimientos documentales en materia de Indias y marcó sin duda para los años sucesivos la metodología archivística en la Secretaría del Despacho de Indias. Cuando empieza a ejercer de archivero en 1762/1763 estaba solo en sus cometidos, pero treinta años después, aún en su cargo, la plantilla del archivo era de veinte personas. Entre 1763 y 1808 serían veintinueve las que pasaron por él (Gómez 2003: 129, 132, 138), todas bajo la sombra del gran peso de Ayala.

En esos años de mitad de los sesenta, de reordenación, ya tenía tres escribientes que le ayudaban. Francisco Javier de Vega y Pedro Pisón son dos nombres destacados, pero entre los papeles de gobierno perdidos —no solo por el incendio— y el desorden general de los mismos, su trabajo físico no bastaba. Ayala comprendió que hacía falta un gran instrumento documental de referencia al que pudieran acudir los hombres de gobierno de la Monarquía. Desde septiembre de 1766 se le da el grado de oficial cuarto en la Secretaría del Despacho de Indias (Gómez 2003: 117, véase su tabla) y empezó ya por entonces a concebir una *Colección Universal del Gobierno de las Indias*. Según el memorial que presentó el 24 de enero estimaba que alcanzaría los sesenta volúmenes, agrupando muy diversos contenidos: históricos, legales, relaciones geográficas y económicas, y, por

supuesto, disposiciones legales. Para ello ya tenía materiales, como indicó en la *Ofrenda Política* al monarca en septiembre de ese año (Ilustración 2).

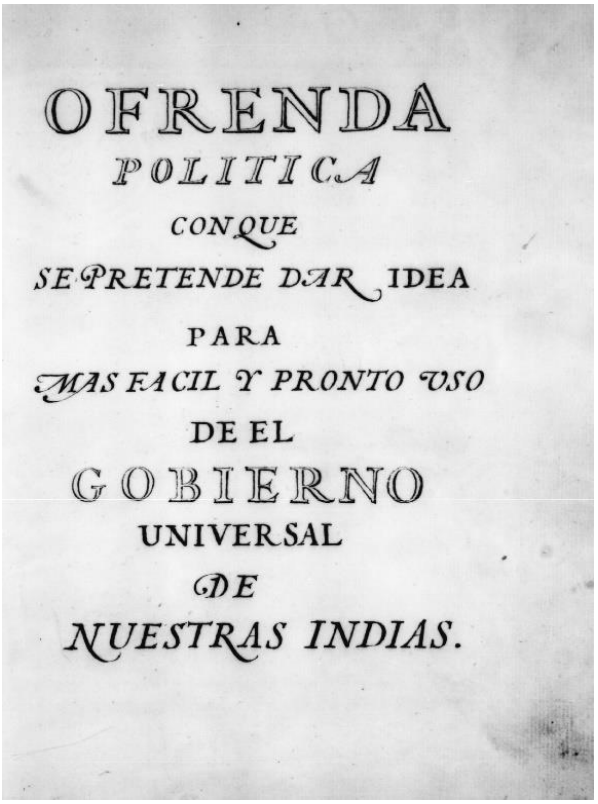
OFRENDA
POLITICA
CON QUE
SE PRETENDE DAR IDEA
PARA
MAS FACIL Y PRONTO USO
DE EL
GOBIERNO
UNIVERSAL
DE
NUESTRAS INDIAS.

Ilustración 2. Portada de la Ofrenda Política de Ayala a S.M. (1766), exponiendo al monarca la concepción y objetivos de sus recopilaciones ya iniciadas. RB II/1379, f. 1r.

Su superior, Julián de Arriaga, le apoyaba en el muy alto objetivo, llamándole «protector y mecenas» (Manzano 1945: XI). Ese protagonismo institucional en el seno de la Secretaría ocasionaría envidias y recelos de los otros oficiales. Molestaba, además, la percepción de los dos sueldos de archivero y oficial, así como otras gratificaciones que Ayala iba obteniendo. Lo cierto que el gran esfuerzo compositivo le llevaba a gastos personales para el mismo.

La Secretaría creció notablemente ya desde el reinado de Fernando VI y se mantuvo al alza hasta el fin del de Carlos III. Se incorporaron en plantilla treinta y seis oficiales. Ayala fue uno de los catorce que lo hicieron bajo Arriaga, y con peso; bajo José de Gálvez como secretario de Estado llegaron a ser veintidós (Gómez 2003: 74), por lo que la singular situación laboral de Ayala y su mantenimiento en el tiempo pronto suscitó recelos internos. Ciertamente era un oficial cualificado, el único con formación universitaria y abogado en la época de Arriaga, aunque luego llegarían otros eruditos, como Francisco Cerdá y Rico o Juan Bautista Muñoz (Gómez 2003: 77-78 y 140), lo cual, a la larga, generaría confrontaciones y rivalidad entre ellos, como se verá. El relieve de Ayala en la Secretaría fue temprano y antes incluso de ser cuarto oficial sustituía por enfermedad a otros oficiales veteranos, dada su buena relación con Arriaga, en vez de que se recurriera a cualquier otro de los que ostentaban rango superior de oficial. Promovido a esa condición, su influencia en la Secretaría siguió siendo mayor a la de su escala, lo cual favorecía los roces laborales, aún más acusados cuando se le incrementó en estos años

sesenta el sueldo de archivero (Gómez 2003: 89-90). Estas fricciones serán constantes en la Secretaría y a partir de Gálvez con sus superiores, afectaron a su labor recopiladora.

El asentamiento del nuevo reinado de Carlos III supuso un espaldarazo para la labor de Ayala. El reformismo institucional propio de este periodo propició que se prestase mayor atención y orden a la organización de los papeles de gobierno de Indias, para, a su vez, tener referencias fiables y localizadas que respaldaran las nuevas decisiones gubernativas (Real Cédula de 22-XI-1762). En esa magna recopilación no podían faltar las reales cédulas a través de las que se fue organizando toda la arquitectura institucional y gubernativa mediante las órdenes reales. A tal efecto, Ayala concibió pronto un *Cedulario* relativo a las Indias. Eran miles las reales cédulas y provisiones de S.M. generadas por la autoridad real de los sucesivos soberanos y para evitar la pérdida de un tiempo muy valioso no las fue copiando en orden cronológico a fin de formar este magno cedulario, sino según caían en sus manos.

El colosal esfuerzo recopilatorio que suponía el proyecto hizo que no pudiera abordarlo solo. Hacia 1770 ya disponía de hasta seis escribientes copistas, sirviéndose especialmente de cuatro. Asimismo, contó con un cartógrafo dibujante para insertar mapas en sus volúmenes de las diversas colecciones, Luis de Surville, que era además ingeniero militar. Algunas de sus representaciones son de bella factura, como la de la isla de Puerto Rico, fechada hacia 1785 (Ilustración 3), si bien desde 1771 ya formaron parte de la colección mapas suyos, como uno de Cuba. Activo en la Secretaría desde inicios de los setenta como delineador cartógrafo, se especializó desde entonces en mapas y planos americanos, y trabajó muy en conexión con Ayala.

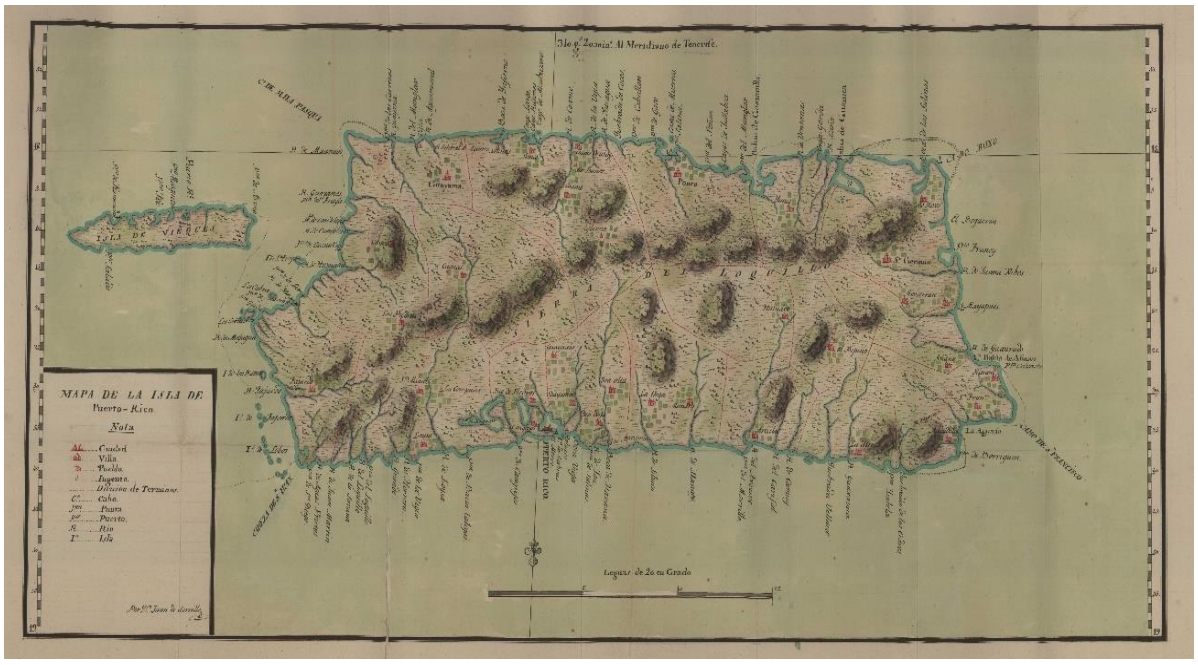

Ilustración 3. Mapa de Puerto Rico de Luis Surville, cartógrafo de la Secretaría que trabajó para Ayala. RB II/1482, f. 234.

Cuando el *Cedulario* alcanzó el centenar de volúmenes vio que se hacía necesario un instrumento para su manejo en forma de diccionario de materias históricas y legales presentes en las cédulas reales, dispuesto en un índice general inspirado en las Leyes de Indias y su recopilación existente (Fábrega 1986: 73). Coincidiendo con ello, en mayo de 1776 S. M. ordenó la elaboración de un nuevo Código de Leyes de Indias y para el anteproyecto se formó una Junta legislativa de cinco ministros, encabezados por Juan Crisóstomo de Ansotegui. Ayala, que ya llevaba trabajando una década en la adición en forma de notas y glosa a las Leyes de Indias (Gómez 2003: 90), fue nombrado secretario (Manzano 1945: XIV).

Con motivo de esa Junta el rey le pidió presentar en noviembre de 1778 el *Cedulario*, el *Diccionario* —lo que llevaba de ambas grandes obras— y las *Notas* de Ayala a la recopilación de Leyes de Indias vieja, la de 1680, junto a otras obras de interés legislativo indiano. Ayala se había comprometido a ello en un inventario fechado en 1776 pero adujo haber hecho entrega ya a la Junta, a Ansotegui, de manuscritos de dichas obras y necesitaba tiempo para formar nuevas colecciones más completas.

En efecto, ya había entregado ochenta y dos manuscritos a la Junta, el mismo año de instituirse, de los cuales eran treinta del *Cedulario* y dieciséis del *Diccionario* en virtud de un real decreto el 21 de junio que ordenaba dicha entrega a la Junta de los recopiladores que colaboraban con ella. Ansotegui estaba particularmente interesado en ambas compilaciones, tanto que las retuvo y no pasaron a la Secretaría hasta después de su muerte, por testamentaría (Manzano 1945: LX-LXI). Por entonces, en 1776, ya bajo Gálvez, en el escalafón de la Secretaría del Despacho de Indias se le reconoció oficialmente a Ayala su categoría de oficial cuarto, que había ejercido durante años, pero sin el reconocimiento oficial (Gómez 2003: 91). El hecho es que Manuel José solicitaba con frecuencia reconocimientos y mercedes que paulatinamente se le concedían. Por entonces ya tenía un concepto maduro de la archivística institucional y recogió sus ideas en un *Discurso sobre el arreglo de los Archivos*… conservado en la RB (Ilustración 4). En este texto, como se ha subrayado (Gómez 2003: 130), une el concepto de coordinación y ordenación de los papeles gubernativos con el del buen gobierno, mediante la división de materias y otras soluciones prácticas. Esta percepción organizativa de la documentación ya la tenía a mitad de los sesenta, cuando empieza a concebir el *Cedulario* y el *Diccionario*.

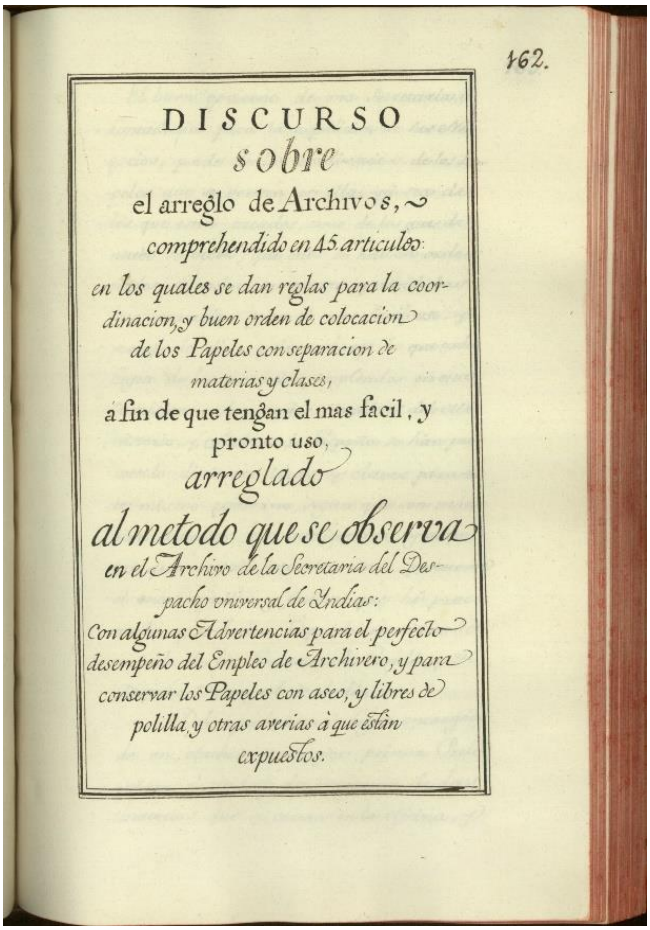
162.

DISCURSO
sobre
el arreglo de Archivos,
comprehendido en 45 articulos:
en los quales se dan reglas para la coordinacion, y buen orden de colocacion de los Papeles con separacion de materias y clases,
a fin de que tengan el mas facil, y pronto uso,
arreglado
al metodo que se observa
en el Archivo de la Secretaria del Despacho universal de Indias:
Con algunas Advertencias para el perfecto desempeño del Empleo de Archivero, y para conservar los Papeles con aseo, y libres de polilla, y otras averias à que estàn expuestos.

Ilustración 4. Portada del Discurso sobre el arreglo de Archivos…, RB II/2851, f. 162r

La demora no solo se debió al eterno afán exhaustivo de Ayala sino que ese año de 1778 decidió renunciar a la secretaría de la Junta al ascender como oficial y llevar además, desde 1770, la Secretaría de la Superintendencia General de Azogues. Esta, tras haber sido creada en 1717, se había incorporado a la Secretaría del Despacho de Indias en 1754 (Gómez 2003: 96-97). Se comprometía, no obstante, a dar soporte documental al Código de Indias nuevo; a cambio, solicitaba que el monarca le incorporara al Consejo de Indias como caballero de capa y espada, pues era de linaje noble y podía reclamar esa gracia real.

Acumulando ya tres oficios y sueldos en la Secretaría —archivero, oficial y la secretaría de Azogues— a Carlos III no le gustó su voluntad de abandonar la secretaría de la Junta ni que pidiera nada menos que plaza de consejero de Indias, una solicitud elevada para su persona, aunque finalmente, en 1790 y reinando Carlos IV, lograría su propósito (Gómez 2003: 105, n. 182). Como reacción a las pretensiones de Ayala, Carlos III reaccionó apartándolo de todo cometido en la Junta y le ordenó la entrega de todas las colecciones que llevara formadas, entre ellas, por supuesto, el *Cedulario* y el *Diccionario*. Además, no se aceptó la renuncia a la secretaría de la Junta, que no se haría efectiva oficialmente hasta junio de 1781, coincidiendo casi con la entrega ordenada (Gómez 2003: 100), que se hizo en el mismo Palacio Real, delante de Pedro Muñoz de la Torre, un ministro del Consejo y Cámara de Indias. Lo cedido comprendía ahora cincuenta volúmenes más del

Cedulario —esta colección alcanzaba ya los ochenta—, y cuarenta y cuatro del *Diccionario*, que para entonces sumaba en total sesenta (Manzano 1945: XVI).

Tras ser Ayala apartado de la Junta, creció la estima en que se tenía al *Diccionario*, sobre todo desde abril de 1783 (Manzano 1945: LXII-LXIII) a efectos del manejo cabal del *Cedulario,* que era la razón de ser del minucioso glosario elaborado por Ayala. La falta de esa herramienta, que no había sido entregada con el resto de los manuscritos en 1781, pudo aumentar el aprecio por una obra que acabaría siendo cedida en enero de 1784, tras una nueva requisitoria en noviembre de 1783 para que Ayala entregase el *Diccionario* (Manzano 1945: LXIII). La demora en desprenderse de él es prueba de la gran estima que nuestro archivero tenía entonces por el *Diccionario*. Su cesión final sin duda le espoleó a hacer otro juego más completo, el de la Real Biblioteca.

Lo contenido en la entrega de 1781 pasó al AHN, si bien por avatares posteriores son bastantes menos los volúmenes hoy conservados en el gran depósito archivístico, en principio ciento quince. A esta entrega hay que sumar la anterior de 1776 a la Junta, ochenta y dos volúmenes, por lo que ya su *Colección Universal de las Indias* eran un conjunto muy amplio en esa fecha. Al año siguiente, como oficial mayor en la Secretaría, Ayala prosiguió su labor de engrosar las colecciones, como siempre, y dio impulso al *Cedulario* y al *Diccionario,* haciendo extracto para el mismo de fuentes del consejo, de la cámara de Indias y de la Junta del código (Manzano 1945: XX), pese a haber sido apartado de ella por el soberano años antes. Se ha señalado que entonces, en 1776, dejó la dirección del archivo de la Secretaría al dimitir el 25 de abril para centrarse en su plaza de oficial (Gómez 2003: 156, n. 309 y p. 158, véase tabla), pero la realidad es que Ayala siguió con la formación de sus colecciones y ofreciéndolas a instancias superiores. El *Diccionario*, de hecho, avanzó notablemente en esa década del setenta.

La intencionalidad del *Cedulario* y su *Diccionario* no era solo la de ser arsenal de las materias del *corpus* de reales órdenes y provisiones indianas precedentes, a las que se recurría para guiar las nuevas decisiones de gobierno que tomaban los ministros de Indias, sino que reorientó entonces ambas obras a ser base del nuevo *Código de Leyes de Indias*.

La elaboración del *Cedulario* y del *Diccionario*, al igual que las otras obras documentales de Ayala, contó de entrada con un apoyo gubernamental que reconocía su dimensión y utilidad, pero las constantes ampliaciones de contenido y las exigencias de Ayala de reconocimientos por ello, fueron enfriando el respaldo oficial, que llegaría incluso a derivar en rechazo. Así, las entregas de 1781 y 1798 se hicieron por obligación. Gálvez, alto ministro, siguió apoyando a Ayala pero otros cargos gubernamentales que le sucedieron, ya no. Con Muñoz de la Torre cambió la situación personal del archivero, que dejó la secretaría de la Junta hacia 1779 en manos de Peñaranda, hombre mucho más mediocre según los que le trataban en ella.

Mientras, prosiguió Manuel José con el *Cedulario* y el *Diccionario* al tiempo que ascendía en las oficialías: en 1782 alcanzó el grado de oficial segundo en el Consejo de Indias y, dos años después, llegó a primero. En 1788 asumió el Depósito de las Temporalidades de Indias, a cargo de la Compañía de Jesús hasta la expulsión, lo cual le proporcionó nuevos materiales para incrementar sus colecciones dentro de su ya muy amplia colección general. Todo ello debía conformar una gran Biblioteca de Estado,

según manifestaría en 1803, antes de morir (Manzano 1945: XXI-XXII y XXVII). Su gestión de las cajas económicas de las Temporalidades fue excelente en poco tiempo y las incrementó hasta superar los trece millones de reales ya en 1790. Semejante logro le valió tanto o más que su trayectoria de recuperación y génesis documental y fue decisivo para que obtuviese plaza de consejero en el de Indias, como pretendía.

Desde 1787 las relaciones de Ayala en la Secretaría de Gracia y Justicia eran tirantes, especialmente con Antonio Porlier, marqués de Bajamar, que estaba al frente de la Secretaría. Entonces era oficial sexto Juan Bautista Muñoz (Gómez 2033: 220) pese a los años de servicio, una cuestión que fomentaba las fricciones con los otros oficiales. En el Consejo de Indias se ocupó de una Junta para elaborar unas nuevas Ordenanzas y Ayala contactó con el Consejo de Estado para ofrecerle sus colecciones al ser ideales, estimaba, para ilustrar las decisiones del más alto gobierno. Pero se pidieron informes a otros oficiales de talla del Despacho Universal, a Muñoz y a Francisco Antonio de León, y ambos informes, redactados por separado, fueron negativos. Los dos se mostraron contrarios a Ayala e hicieron frente común contra él al firmar uno el informe del otro.

A la par, nuestro archivero seguía vinculado a la Secretaría de Gracia y Justicia, aunque, como se señala, no en sintonía con las sucesivas direcciones. En los noventa fue negativa la percepción institucional que se tuvo de su muy intensa labor archivística y recopiladora. Ocupando la dirección Bajamar, entre 1787 y 1792, no fueron positivas las relaciones; empeoraron con Pedro Acuña y se agravaron especialmente con Eugenio Llaguno. Hacia 1797, estando Jovellanos al frente de la Secretaría de Gracia y Justicia, las apreciaciones negativas sobre Ayala se evidenciaban en informes. Se le veía inmerso en un empeño inacabable por su permanente ampliación de las colecciones en formación. La Corona, tras la actitud de los sucesivos responsables de la Secretaría y los informes negativos del Consejo de Estado, decidió que cesara con las colecciones americanistas y entregara todo lo recopilado en una nueva y última cesión, ya el 29 de octubre de 1798, bajo José Antonio Caballero en la Secretaría. Por medio, influyó mucho el informe de Llaguno a S. M., que fue especialmente grave para Ayala (Manzano 1945: XXIV).

Tras conocer su contenido, Ayala apeló a Godoy y éste remitió el asunto a Jovellanos, que tampoco le fue favorable al archivero. Tenía ya incrementado el *Diccionario* y las ampliaciones de las otras colecciones en su casa, dado el ambiente hostil en la Secretaría, y se procedió a una inspección. Eran varios miles de volúmenes entre impresos y manuscritos, que sumados a lo que dejó en la Secretaría, superaron los cinco mil cuerpos. La sensación de almacén librario más que de biblioteca ordenada imperó en los inspectores, considerándose que, al menos sus colecciones americanistas, estarían en mejores manos pasando a las de S. M. A cambio de cesar en sus recopilaciones se le compensó con una pensión de quinientos reales anuales para su mujer tras su muerte, a cobrar en las cajas reales de Buenos Aires, pero él aspiraba a más mercedes que le llegasen en vida como premio a su gran contribución documental, nada estimada entonces por los ministros. Su insistencia sobre una vacante en la Cámara del Consejo de Indias, y la negativa del monarca a formar la Biblioteca de Estado que Ayala tenía en mente para el gobierno ultramarino de la Corona, precipitaron el fin de su largo camino con las colecciones, incluidas las del *Cedulario* y *Diccionario* índicos. Fin institucional pues él prosiguió con ellas en su casa.

Finalmente, los manuscritos americanistas de Ayala se incorporaron a la Librería de Cámara con el resto de los fondos de la Secretaría de Gracia y Justicia en 1807, tras la real orden de ese año. Al poco de la entrega, en 1799, se había hecho un índice de los manuscritos e impresos de esta colección, del que hay copia en la Real Academia de la Historia: *Índice de parte de la Biblioteca de Secretaría de Despacho Universal de Indias de Gracia y Justicia* (RAH, ms. 9/4855, ff. 581-598). Recogen solo una parte pues recordemos que otros fondos originales de la Secretaría del Despacho gestados por la actividad de Ayala, habían sido entregados por él mismo en 1776 y 1781. El índice, fechado a 29 de agosto de 1799, lo firman José Navarro, Zenón Alonso, Joaquín Traggia y Manuel Abella, oficiales en esta Secretaría. Zenón Alonso, precisamente, sustituiría a Ayala en su plaza de consejero de capa y espada al morir en 1805 (Gómez 2003: 230). Con la muerte de Ayala se iba toda una época de afán por diseñar instrumentos de uso y consulta para el gobierno de las Indias, como él entendía que eran sus colecciones, al servicio del concepto de «buen gobierno» ilustrado y proyectista. Dentro de ese legado manuscrito, el *Diccionario* ocupa un lugar preeminente.

Significación del Diccionario de govierno

El *Diccionario* se concibió referencialmente, como hemos subrayado, con respecto al *Cedulario,* siendo la composición de ambos *corpus* paralela. La concepción de ambos fue temprana dentro de la trayectoria archivística de Ayala. Ya a mitad de los años sesenta consta, como se ha dicho, que trabajaba en ambas obras magnas. El propio Ayala explicaba su propósito con ellas al empezar a redactar las *Notas* a la recopilación de leyes de Indias (Manzano 1945: XXXVI y XXXIX-XL).

En el *Cedulario* debían reunirse todas las provisiones, cédulas reales, capítulos de ordenanzas, instrucciones, cartas reales, etc. emanadas por la autoridad del monarca en su condición de señor de ambos mundos, el viejo y el nuevo, es decir, allá donde existiese su soberanía hispana. En el *Diccionario* aparecen extractadas dichas disposiciones y se remite al volumen, folio y número del *Cedulario*, donde se hallan los textos completos, que estaban en su mayoría en el Archivo General de Indias, aunque Ayala se sirvió de otras fuentes. Primero, copias de los originales de Sevilla, pero luego de fondos ya existentes en las Secretarías del Consejo de Indias y de su Cámara, de las Temporalidades de Indias, etc. Asimismo, recurrió a papeles de gobierno de antiguos ministros y oficiales adquiridos en testamentarias y por mediación de libreros. Supo, además, de otras colecciones formadas por otros oficiales, como la de José Portugués, de la Secretaría de Guerra y Hacienda, surgida en 1787, y en el ámbito de Marina obtuvo el beneplácito del secretario Valdés para que se le pasaran las órdenes reales. También se valió de camaristas de Indias, empezando por Campomanes, para reunir documentación (Manzano 1945: XLII-XLIII).

Todas esas fuentes le permitieron ir incrementando la recopilación documental de ambas obras a notable ritmo. Según la detallada tabla de Manzano (1945: XLVII), en septiembre de 1767, cuando presenta la *Ofrenda Política* a Carlos III, consta que llevaba veinticuatro volúmenes del *Cedulario* y dieciséis del *Diccionario*. En la entrega de 1776 llevaba treinta del *Cedulario*, pero los mismos del *Diccionario*, por lo que primó la recopilación del primero; en la nueva entrega de 1781 ya son cuarenta y tres y veintiséis respectivamente, pero se acrecientan mucho los ritmos en los noventa, y así, en 1792 el

Cedulario ha alcanzado los ochenta y ocho volúmenes y el *Diccionario* cuenta con cincuenta y cinco. Dos años después reduciría el primero a ochenta e incrementaría el segundo hasta lograr sesenta volúmenes. Por fin, en la última entrega, la de 1798, el *Cedulario* ha crecido hasta los ciento treinta volúmenes y el *Diccionario* se queda en ochenta y cuatro.

Manzano (1945: XLVIII) estima que tanto la entrega de 1781 como la de 1798 constituirían el fondo palatino actual, si bien no aduce la fuente que le lleva a esa conclusión. Nuestra opinión es que hubo de ser la segunda la que constituye el fondo de la RB. De ser las dos, habrían ingresado dos juegos del *Diccionario* en nuestros fondos (Ilustración 5) con el resto de papeles de Ayala depositados en la Secretaría de Gracia y Justicia que acabaron en la Librería de Cámara tras la real orden de 20 de febrero de 1807, dos años después de su muerte. Pero solo existe uno y más completo de contenido que el del AHN, por lo que se deduce que es posterior de composición. Por lo demás, si la entrega de 1781 hubiera pasado al monarca aparecerían los volúmenes del archivero en los índices reales posteriores de la Librería de Cámara y no constan hasta 1807. Para acabar, Manzano se contradice cuando afirma, por un lado, que la entrega de 1781 acabó en manos reales y admite unas páginas después (Manzano 1945: LXI) que lo entregado ese año pasó a la Secretaría del Despacho Universal, y no al monarca.

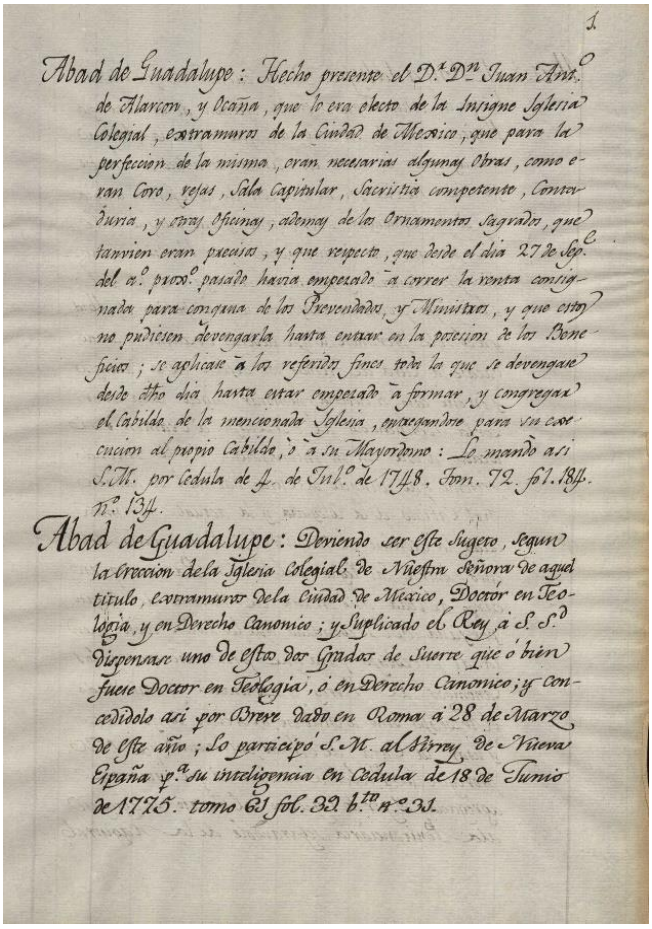
1

Abad de Guadalupe: Hecho presente el D.r D.n Juan Arn.o de Villarron, y Ocaña, que lo era electo de la Insigne Iglesia Colegial, extramuros de la Ciudad de Mexico, que para la perfeccion de la misma, eran necesarias algunas Obras, como eran Coro, rejas, Sala Capitular, Sacristia competente, Convaduria, y otras Oficinas, ademas de los Ornamentos Sagrados, que tambien eran precisos, y que respecto, que desde el dia 27 de Sep.e del a.o proxo.o pasado havia empezado a correr la renta consignada para congrua de los Prevendados, y Ministros, y que estos no pudiesen devengarla hasta entrar en la posesion de los Beneficios; se aplicase a los referidos fines todo lo que se devengare desde dho dia hasta estar empezado a formar, y congregar el Cabildo de la mencionada Iglesia, entregandose para su execucion al propio Cabildo, ó a su Mayordomo: Lo mando asi S.M. por Cedula de 4. de Jul.o de 1748. Tom. 72 fol. 185. n.o 134.

Abad de Guadalupe: Deviendo ser este Sugeto, segun la Creccion de la Iglesia Colegial de Nuestra señora de aquel titulo, extramuros de la Ciudad de Mexico, Doctor en Teologia, y en Derecho Canonico; y Suplicado el Rey á S. S.d dispensase uno de esto, ser Graduar de Suerte que ó bien fuese Doctor en Teologia, ó en Derecho Canonico; y concediolo asi por Breve dado en Roma á 28 de Marzo de este año; Lo participó S.M. al Virrey de Nueva España y.a su inteligencia en Cedula de 18 de Junio de 1775. tomo 61 fol. 32. b.to n.o 31.

Ilustración 5. Primeras entradas del Diccionario del juego de la RB, en su v. 1, RB II/4633. La primera entrada el juego del AHN es «Abastecedor».

No obstante, a la vista del cómputo general de volúmenes dados por Ayala en las sucesivas entregas, son constatables las pérdidas. Por ejemplo, del lote de 1798 a lo ingresado en 1807 en la colección real, hay una reducción de 288 volúmenes a 215 —solo en lo estrictamente gestado por Ayala—, más un grupo de manuscritos sueltos adquiridos por él, pero no producidos en su recopilación. En cualquier caso, falta medio centenar como mínimo. El conjunto estuvo casi una década depositado en la Secretaría de Gracia y Justicia y tanto ministros como oficiales de esa administración pudieron tomarlos para uso propio y no haberlos devuelto. También hay que señalar que en el ingreso de 1807 en Palacio no solo ha de contabilizarse lo entregado en 1798, más volúmenes de Ayala existentes en la Secretaría, sino los proporcionados tras la muerte del archivero por su viuda en 1805, unos fondos que permanecieron en el domicilio familiar, tal como se deduce de algunos volúmenes del *Cedulario*. Los numerados como CXV y CXVI, por ejemplo, datan de 1804, lo cual prueba que Manuel José trabajó en sus ambiciosas colecciones hasta el mismo final de sus días (Ilustración 6).

Ilustración 6. Papel sellado de 1804. Cedulario Índico, volumen CXVI, RB II/2754, prueba de que Ayala, que moriría en 1805, trabajó en sus colecciones hasta el final de sus días.

En efecto, no se piense que tras la última entrega nuestro archivero dejó de lado todo empeño esperando la hora de la muerte. Todavía en 1804, meses antes de fallecer, solicitó al rey permiso para imprimir su *Origen e historia ilustrada de las Leyes de Indias*, sus célebres *Notas a la Recopilación de las Leyes de Indias*. Fue un propósito en vano ya que permanecieron inéditas hasta que Juan Manzano las publicó en 1945. Lo que vio, por fin, la luz, fueron los miles de notas en las que Ayala llevaba trabajando cuarenta años, desde mitad de los sesenta. Este triunfo de la voluntad se percibe en el juego de la RB que documenta su esfuerzo en siete volúmenes obtenidos entre 1793 y 1803 (II/2570 a II/2576).

El empeño de Ayala en la redacción tanto del *Cedulario* como del *Diccionario* contó con la asistencia de cuatro escribientes, un número que ascendió a seis en algunos periodos. Esa es la razón de que en el *Diccionario* de la RB se aprecien hasta cuatro manos diferentes. Urgido por lo ambicioso del proyecto, Ayala no fue siempre sistemático, tal como puede apreciarse en el *Cedulario*, que llegó a constar de ciento treinta volúmenes (Luque Talaván: *DBRAH on line*; Manzano 1945: XLIV). Eso justificaba también la necesidad del *Diccionario*, que, en compañía de su precedente que le da pie, forman la

base de su *Colección Universal para el Gobierno de las Indias*. En sus *Notas* a la recopilación de las Leyes de Indias, alude en ocasiones a la importancia de su proyecto compilatorio en relación al *Cedulario* y al *Diccionario* (véase en particular la nota a la ley XII).

El verdadero antecedente del *Cedulario* es la obra recopilatoria de Diego de Encinas, fechada en 1596 y distribuida en cuatro partes, un texto ya difícil de hallar en época de Ayala pero del que llegó a servirse. Esta obra, verdaderamente rara, se reeditó en 1945. Ayala quiso superar con creces la aportación de Encinas, que, con menor extensión, era más manejable, siquiera porque abarcaba noventa años de legislación frente a los tres siglos que quiso rescatar Ayala.

Pese a que el *Cedulario* y su *Diccionario* forman un binomio documental indisociable, Ayala quiso dar entidad propia al segundo y decidió que aparecieran explicaciones históricas o vocablos autóctonos, entre otras consideraciones. Su contenido excede, pues, la materia legal y es de interés para la comunidad científica de americanistas, no solo para los estudiosos institucionalistas o del Derecho Indiano. Incluso encontrarán noticias de valor los investigadores centrados en Filipinas por más que el tema central de las recopilaciones de Ayala sean las Indias Occidentales.

En 1986 Fábrega recogió setecientas sesenta y seis voces procedentes del *Diccionario*, correspondientes a otras tantas materias. Pero hay que tener presente que su texto de referencia es el conservado en el AHN, menos copioso que el de la RB, ya que su composición refleja el trabajo desarrollado por Ayala hasta 1782, mientras que la versión de la RB alcanza hasta 1798. Se calcula que el *Diccionario* llegó a alcanzar ochenta y cuatro volúmenes. Si ambos juegos constan de veintiséis volúmenes y esa fue la cifra entregada en 1798, el resto debían ser volúmenes preparatorios con papeletas para las voces, además de otra versión intermedia previa a la de la RB. Lo referido sobre la pérdida de volúmenes desde 1798 en el seno de la Secretaría de Gracia y Justicia, y antes de la entrada en 1807 en la RB, cobra fuerza ante esta realidad.

Por lo que respecta al *Diccionario,* el juego de la Real Biblioteca tiene nuevas voces, por ejemplo, las de inicio y final de los volúmenes, que no coinciden con las ofrecidas en la redacción del AHN. Son las siguientes:

Abad de Guadalupe-Armada de Barlovento – v. 2: Alcaldes de Cofradías-Bastón [de mando] – v. 3: Bataneros-Cera – v. 4: Cereros-Consultas – v. 5: Consumos-Despachos – v. 6: Despojo-Extrañamiento – v. 7: Factores-Gitanos – v. 8: Gobernador-Inhiuición – v. 9: Injusticia Notoria-Juros – v. 10: Labores de Monedas-Mariscales de Campo – v. 11: Marmato-Muselina – v. 12: Nacimiento Real-Pasageros – v. 13: Pasamaneros-Posadas – v. 14: Posias-Quita – v. 15: Racioneros-Sebo – v. 16: Secreto-Toneladas – v. 17 Tormento-Zambos – v. 18: Alcabalas-Azogue – v. 19: Bienes de Difuntos-Ceremonias – v. 20: Colegios-Conocimiento – v. 21: Consulado-Desertores – v. 22: Diezmos-Hospitales – v. 23: Indios-Minas – v. 24: Misioneros y Misiones-Oficiales Reales – v. 25: Oficios Vendibles y Renunciables-Sueldos – v. 26: Sueldos-Visitas.

En cambio, el primer volumen del *Diccionario* del AHN comienza con «Abastecedor», ignorando «Abad», «Abadía», «Abalorio» y «Abarrotes», presentes en el juego de la RB. La diversidad de contenido se aprecia asimismo en el *Cedulario*. El del Archivo se inicia

con una real cédula de Aranjuez del dos de abril de 1676, mientras que el de la RB lo hace con una de Aranjuez del seis de mayo de 1768. Una verdadera edición completa del *Cedulario* o del *Diccionario*, por tanto, debería hacerse cotejando los dos juegos, una labor muy morosa.

El propio Ayala ponderó la significación del *Diccionario,* pues recogió nada menos que 24150 decisiones gubernativas en 1778, según el *Índice del Diccionario* impreso ese año (II/2839, ff. 335-345). En las *Notas* indicó que pretendía superar el repertorio que había trabajado al efecto José de Gálvez como hombre de gobierno de Indias en Madrid tras su experiencia de visitador en Nueva España (Fábrega 1986: 88), y bien que lo logró.

Pese al rechazo mostrado hacia su producción por las altas esferas gubernativas en los tiempos finales de Ayala, muchos eruditos y personalidades de gobierno recurrieron a su labor. También le requerían impresos raros que tenía en su biblioteca. Tal fue el caso de Gálvez y Campomanes, de Juan Bautista Muñoz o Francisco Cerdá y Rico. El caso de Muñoz, cosmógrafo mayor de Indias, hubo de resultarle un tanto hiriente al panameño considerando el informe negativo que le había hecho en su día. Pero es innegable que Ayala le sirvió de mucho en los primeros compases de su *Historia del Nuevo Mundo*. A José Vargas Ponce, asimismo, le permitió el acceso a sus colecciones para elaborar su *Historia general de la Marina española* (Manzano 1945: LVIII-LIX).

Es interesante la relación de Ayala con el concepto repertorial de «*diccionario*», pues realizó otros *Diccionarios* de diverso relieve, existentes igualmente en la RB. Es el caso de uno de voces americanas, repartido en dos volúmenes manuscritos, II/884-885, (Bordona 1936: nº. 5-6), y que dada su significación lingüística fueron editados en 1995 por Arco Libros. El contenido de los manuscritos induce a pensar que la obra estaba en proceso de elaboración. Otro repertorio interesante es el *Diccionario de los nombres propios de varias piezas e instrumentos...: como se usan en las minas de azogue de Almadén*, breve pero importante por la importancia del azogue para la minería americana. Muy probablemente concebiría esta obra en sus años en la Secretaría de la Superintendencia General de Azogues. Es un trabajo inédito del que se conservan dos copias o versiones en la RB (II/2901, ff 100-105 y II/2845, ff. 102-113v), una de ellas con dibujos a tinta y a la acuarela ilustrativos de los vocablos (Ilustración 7). Pertenece este *Diccionario* y estos dibujos a la muy interesante colección de la *Miscelánea* de Ayala (v. XXXI) que será objeto de una próxima revisión en *Avisos.*

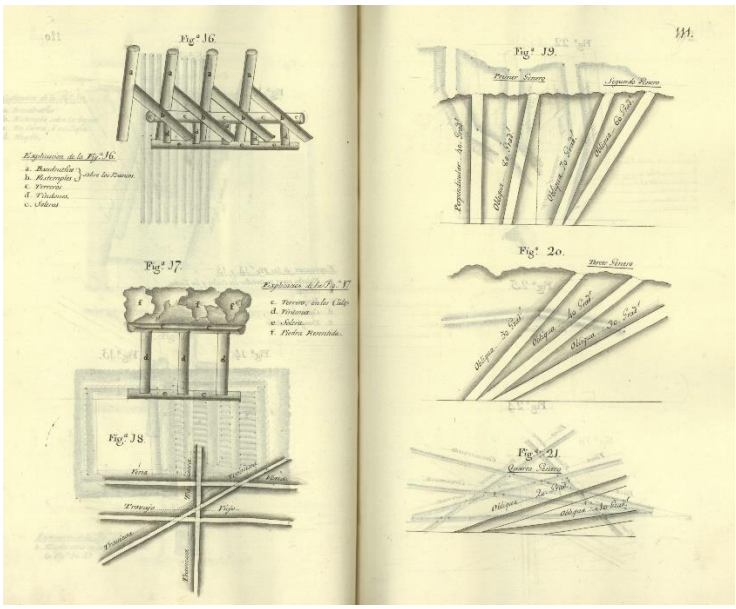

Ilustración 7. Diccionario de los nombres propios de varias piezas e instrumentos… de azogue de Almadén. RB II/2845, Miscelánea, v. XXXI, ff. 102-113.

Y copió entradas de diccionarios extranjeros, como se comprueba en II/2845, ff. 115-122v, II/2901, ff. 106-113v y en II/2816, ff. 141-157v, traduciendo del inglés y el francés. Hizo, asimismo, una importante copia del *Diccionario marítimo o Promptuario náutico* de Juan de Avelló Valdés, en dos volúmenes manuscritos que firmó con su nombre no solo en un exlibris que lo acredita como propietario de los ejemplares sino como autor, pues la portada advierte que el *Diccionario* fue «aumentado y concluido» por Ayala (II/252-253). Sin duda, tenía el panameño verdadera pasión por armar diccionarios. La mejor muestra de ello es la gran obra que nos ha ocupado en este artículo y que se ha contextualizado dentro de la enorme producción de esa voluntad de hierro que fue Ayala.

Referencias

Ayala, Manuel José de (1929-1930). *Diccionario de gobierno y legislación de Indias*. Madrid: Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, 2 v., edición parcial.

Ayala, Manuel José de (1945). *Notas a la Recopilación de Indias*. Transcripción y estudio preliminar de Juan Manzano. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.

Ayala, Manuel José de (1989-1996). *Diccionario de gobierno y legislación de Indias*. de María Milagros Vas Mingo (ed.). Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional-Ediciones de Cultura Hispánica, 13 v.

Ayala, Manuel José de (1995). *Diccionario de voces americanas*. F. Quesada (ed). Madrid: Arco Libros.

Carrillo de Albornoz y Galbeño, Juan. «Luis de Surville». En: *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, https://dbe.rah.es/biografias/luis-de-surville

Domínguez Bordona, Jesús (1935). *Manuscritos de América. Catálogo de la Biblioteca de Palacio, tomo IX*. Madrid: Patrimonio de la República (Imp. Blass).

___ ed. (1936). *Trujillo del Perú a fines del siglo XVIII: dibujos y acuarelas que mandó hacer el Obispo D. Baltasar Jaime Martinez Compañón*. Madrid: [Graf. C. Bermejo].

Encinas, Diego de (recop.) (1596). *Libro primero de las prouisiones, cedulas, capitulos de ordenanças, instruciones, y cartas, libradas y despachadas... por sus Magestades…* En Madrid: en la Imprenta Real.

Fábrega Ponce, Jorge (1986). *Manuel Joseph de Ayala* «*El más distinguido jurista indiano*». Panamá: Editorial Jurídica Panameña.

García Gallo, Alfonso (ed.) (1945-1946). *Cedulario indiano*. Estudio e índices por Alfonso García Gallo. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica (Talleres Gráficas Ultra S.A.), 4 v.

Gómez Gómez, Margarita (2003). *Actores del documento. Oficiales, archiveros y escribientes de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias durante el siglo XVIII*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Luque Talaván, Miguel. «Manuel José de Ayala». En *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, https://dbe.rah.es/biografias/10590/manuel-jose-de-ayala

Luque Talaván, Miguel & Marta Milagros del Vas Mingo. «El Pacífico Español en el *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias* de Manuel Josef de Ayala, siglo XVIII». En: María Dolores Elizalde, Josep Maria Pérez-Grueso & Luis Alonso Álvarez Fradera (coords.). *Imperios y naciones en el Pacífico*, v. 1 (La formación de una colonia: Filipinas). Madrid: CSIC, 2001, pp. 299-343.

Manzano (1945). Véase Ayala, Manuel José

Moreno Gallego, Valentín, (2009). «La Real Biblioteca y sus fondos americanistas. Guía de fuentes». *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura,* 2, 105-140.

Muñoz Pérez, José (1955). «Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII: el proyectismo como género». *Revista de estudios políticos*, 81, 169-196.

Quesada (1995). Véase Ayala, Manuel José

Soubeyroux, Jacques, (2009). «Proyectismo e Ilustración». En: Jesús Astigarraga Goenaga, María Victoria López-Cordón Cortezo & José María Urkia Etxabe (coords.). *Ilustración e ilustraciones*. San Sebastián: Real Sociedad Bascongada de Amigos del País-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC), v. 2, pp. 633-646.

Vas Mingo (1989-1996). Véase Ayala, Manuel José.

Vas Mingo, Marta Milagros del (1990). «Manuel José de Ayala y su labor para la historiografía jurídica: "el diccionario de gobierno y legislación de Indias"». *Revista de Indias,* v. 50, 189, 593-606.

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, mayo-agosto, 2023, vol. 29, nº 100
eISSN: 1578-8334 | https://avisos.realbiblioteca.es

DE LUIS GAYTÁN, EMBAJADOR EN SABOYA, A GONDOMAR, EMBAJADOR EN INGLATERRA. CARTAS CIFRADAS (1614)

From Luis Gaytán, ambassador in Savoy, to Gondomar, ambassador in England. Encrypted Letters (1614)

José Luis Rodríguez Gómez
Patrimonio Nacional. Real Biblioteca de Palacio
jluis.rodriguez@patrimonionacional.es

Cómo citar este artículo / Citation: Rodríguez Gómez, José Luis (2023), «De Luis Gaytán, embajador en Saboya, a Gondomar, embajador en Inglaterra. Cartas cifradas (1614)». *Avisos. Noticias de la Real Biblioteca*, 29 (100), pp. 61-68. Disponible en: https://avisos.realbiblioteca.es

Resumen: Se descifran por primera vez los pasajes de siete cartas de 1614, de Luis Gaytán, embajador de España en la corte de Saboya, a Gondomar, embajador español en Londres, cuya puesta en claro no se conserva o nunca llegó a realizarse, como era habitual, por parte del secretario del destinatario. Escritas unos meses después de la invasión de Monferrato por parte del duque de Saboya, estas misivas revelan las acciones a través de sus agentes diplomáticos para hacerse con el apoyo inglés, y la vigilancia de las embajadas españolas en Londres y Turín para frustrar los objetivos de las intrigas diplomáticas del de Saboya.

Palabras clave: Criptografía, Tratado de Asti, Saboya, Conde de Gondomar, Luis Gaytán

Abstract: For the first time, the passages of seven letters of 1614, from Luis Gaytán, Spanish ambassador at the court of Savoy, to Gondomar, Spanish ambassador in London, whose clarification has not been preserved or was never carried out, as was usual, have been deciphered. Written a few months after the invasion of Monferrato by the Duke of Savoy, these missives reveal the actions of his diplomatic agents to gain English support, and the vigilance of the Spanish embassies in London and Turin to frustrate the objectives of the diplomatic intrigues of the Duke of Savoy.

Keywords: Cryptography, Peace of Asti. Savoy, Count of Gondomar, Luis Gaytán

Una parte importante del conjunto de cartas en cifra de la correspondencia del conde de Gondomar (Rodríguez Gómez 2019) está encriptada parcialmente, es decir, solo son objeto de cifrado los pasajes que el emisor considera críticos y, por lo tanto, deben ocultarse en previsión de una probable intercepción. En general, la solución a la cifra, obra del secretario de cartas del receptor, se consigna entre líneas o bien en los márgenes de la misiva. Cuando el fragmento es extenso, se resuelve en el folio contiguo.

Sin embargo, en algunas ocasiones estos fragmentos en cifra, por descuido, desinterés o cualquier otro motivo, han sido obviados por el secretario y permanecen sin su correspondencia en claro. Es el caso de las siete cartas del volumen con signatura II2170, cuyo desencriptamiento es objeto de este trabajo. El sistema de encriptación es el habitual en la época, el de sustitución homofónica, con mecanismos de refuerzo, tales como las dúplices, nulas, fines de palabra, además del diccionario (Rodríguez Gómez 2023). Se conserva el nomenclátor de la cifra general correspondiente a los años de 1613 y 1614 (RB II/2183, doc. 25), que es el utilizado en estas cartas, en base al que realizaremos la desencriptación (Ilustración 1).

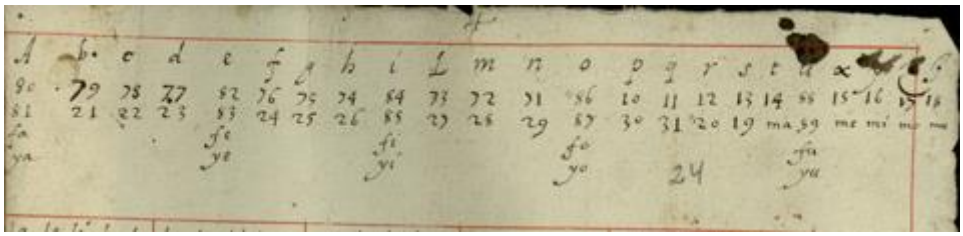

Ilustración 1: Abecedario del nomenclátor (RB II/2183, doc. 25)

Las siete cartas mencionadas están integradas en un bloque de treinta y una (RB II/2170, doc. 104-134) remitidas por el embajador español en Saboya, Luis Gaytán, al conde de Gondomar, embajador en Inglaterra, entre los días 5 de enero y 14 de septiembre del año 1614. Todas ellas son de una misma mano, probablemente la del secretario de cartas de la embajada, con la intervención autógrafa del embajador exclusivamente en la firma y, ocasionalmente, en algún *post scriptum*.

El autor de las cartas, Luis Gaytán Ayala, sucede al V conde de Oñate en la embajada de la corte de Turín, regida por Carlos Manuel I, duque de Saboya, cuñado del rey Felipe III, por casamiento con su hermana Catalina Micaela, muerta en 1597. Su tarea, difícil por la ambición y el juego a varias bandas del de Saboya, no se vio en absoluto favorecida por la labor de su predecesor en la embajada, objeto de humillación por parte del duque saboyano (Nagel 2013).

La política de alianzas del ducado de Saboya suscita por esos años recelo y desconfianza por parte de España. La ambición expansionista del duque busca apoyos externos que hacen peligrar el difícil equilibrio italiano y el hasta ese momento indiscutible arbitraje de la corona española en ese territorio. Estamos en el año siguiente a la toma de importantes plazas del Monferrato por parte del duque, que se consideraba con derechos sucesorios a este marquesado después de la muerte en 1612 de Francisco II Gonzaga, duque de Mantua, casado con Margarita, hija del de Saboya, de cuyo matrimonio dejaría una hija, María. La conquista de plazas importantes había contado con la pasividad e

indecisión del gobernador de Milán, y, pese a los subsiguientes esfuerzos diplomáticos de España y Francia para la restitución de los lugares conquistados, que tropezarían con las posiciones irreconciliables de los dos duques en liza, el de Saboya y el de Mantua, la solución se alargaría durante un largo periodo (Álvarez García, 2021, pp. 58-ss) . El duque de Saboya, obligado por la corona española a desarmarse y a entregar los territorios del Monferrato, entre otras imposiciones para él inaceptables, busca apoyos externos, como los del rey de Inglaterra. En este contexto se producen las cartas de Gaytán a Gondomar, que pretenden controlar y dejar sin resultado los movimientos del embajador y otros agentes del ducado de Saboya en Londres con la finalidad de contar con el apoyo inglés, en concreto, a través del casamiento, del todo improbable, de la hija del duque con Carlos, príncipe de Gales (Bombín Pérez 1975: 65).

Gondomar desempeña su primera embajada en Inglaterra y es el perfecto interlocutor para informar de las intenciones de Saboya en Londres a través de su embajador, Antonio Escarnafex. Un buen resumen de estas maniobras, con la mención de sus protagonistas, lo ofrece Argensola, que resume, en boca de Gondomar, la postura de Inglaterra en la cuestión de Saboya y el fracaso de las pretensiones de su embajador, el mencionado Antonio Escanafex, de ganarse el favor de esa corte:

> El duque de Saboya, sin que los conciertos de las paces se lo estorbasen, andaba pidiendo favor a los reyes y a las repúblicas. A este propósito escribió don Diego Sarmiento de Acuña, embajador de Su Majestad en Inglaterra, lo siguiente, de Londres, 15 de enero deste año 1615, al virrey de Nápoles: «Este rey no ha dado hasta agora ningún socorro al duque de Saboya ni asistencia alguna». Y el conde Antonio Escarnafex, su embajador, se volvió sin llevar deste rey más que demostraciones de buena voluntad y carta para que, si fuere menester que el embajador inglés residente en Venecia venga a Turín a ayudar a la composición, lo haga por haberlo pedido ansí el duque a este rey, visto que no le salía a lo de darle gente ni socorro (Argensola 2016: 91)

El resultado final de la falta de acuerdo sería la guerra entre Saboya y España a partir de septiembre de 1614, cuando concluye la serie de cartas que nos ocupa. La firma la paz de Asti (1615), con el que se daría fin a esta primera fase bélica (Bombín Pérez 1975: 153-170), tiene gran interés, ya que marca un punto de inflexión en la política pacifista de la corona española auspiciada por Lerma. El tratado, funesto para la reputación española y, por el contrario, celebrado por las cortes italianas, que ven con agrado el fin del incontestable arbitraje español, hace que la estrategia lermista sea puesta en cuestión para dar paso a las propuestas más beligerantes. En palabras de Bombín Pérez (1975, p. 137), con este tratado "el vencido obtenía condiciones de vencedor y éste parecía el derrotado".

Respecto al contenido de las siete cartas con fragmentos sin descifrar, en la primera [1], remitida el 17 de mayo de 1614 desde Turín, su autor, Luis Gaytán, embajador del rey de España en la corte de Saboya, notifica en claro a su destinatario, el conde de Gondomar, embajador en Inglaterra, el envío y recepción de cartas, así como la próxima llegada del príncipe de Piamonte, Vittorio Amedeo, vía Monferrato, donde espera cuatro galeras para concluir la travesía a Turín. En cifra, que ocupa seis renglones centrales, advierte de la partida a Londres de Antonio Escarnafex, embajador de Saboya en Inglaterra, para tratar negocios poco beneficiosos para España y, en consecuencia, reclama a Gondomar que

esté alerta de «los tratados que allá hiciese». Comunica también el paso de Giovanni Battista que espera al príncipe de Piamonte.

En la segunda misiva [2] están cifradas las líneas 6-15 de un total de 16. Fechada el 5 de abril de 1614, Gaytán anuncia, en texto en claro, la salida del príncipe Manuel Filiberto de Cartagena a Barcelona, para recoger allí a su hermano Vittorio Amedeo, cuya llegada desean para desbloquear los negocios pendientes. En cifra, acusa el duelo que le producen las negociaciones para la boda del príncipe inglés y la «segunda de Francia». Solicita que le avise de los negocios del conde Escarnafex, embajador de Saboya en Londres, que antes de llegar a Inglaterra tuvo tratos con el conde Mauricio de Hesse-Kassel, contrario a los intereses de España.

En la tercera carta que nos ocupa [3], fechada en Turín el 17 de mayo de 1614, se queja Luis Gaytán de la escasa correspondencia que recibe del destinatario y manifiesta sus pocas esperanzas de éxito en las materias en las que trabaja para S.M. En cifra, líneas 7-14, revela cómo el duque de Saboya se va armando y declara su intención de descifrar el correo interceptado procedente de Inglaterra. Finalmente, solicita información de los negocios que pretende Escarnafex en Inglaterra.

En claro, en la cuarta de las misivas [4], Gaytán agradece las cartas que recibe de su destinatario y, a continuación, en cifra (líneas 6-21), insiste en el aumento de armas que está llevando a cabo el duque de Saboya, en concreto con el servicio de seis navíos de un corsario cuñado del marqués de Pancalieri. Ante esta situación, se debe imponer al duque una reducción de las armas, dado el recelo de los estados vecinos y las consecuencias adversas para S.M. que se derivarían este rearme militar.

Fechada en Turín en 2 de julio, la quinta misiva está cifrada casi en su totalidad [5]. En las dos primeras líneas, en claro, advierte de que no ha recibido cartas del destinatario. En cifra, vuelve a poner en aviso al conde de Gondomar sobre las intenciones de Escarnafex, embajador en Londres del duque de Saboya, que tratará de difundir en esa corte la violencia que España ejerce sobre Saboya, frente al amparo que recibe, en opinión del emisor. Insiste de nuevo en la necesidad de reducir las armas del duque para no alterar el difícil equilibrio en Italia y fuera, con riesgo, incluso, de romper la tregua de Holanda, para lo que sugiere se avise al marqués de Guadaleste, embajador en Flandes. En Saboya, la tensión aumenta y cualquier novedad es posible. Finalmente, notifica la llegada de Albert Morton, agente inglés, y del embajador de Módena, que reclama el resto de la dote, probablemente la del matrimonio entre el duque de Módena e Isabel, hija de Carlos Manuel, duque de Saboya, que se celebró en 1608, con una dote estipulada en cien mil ducados (Bombín Pérez 1975: 15).

De nuevo comienza la sexta carta [6] lamentando la falta de noticias de su remitente, el conde de Gondomar. Ya en cifra, notifica el aumento que experimenta el ejército del duque de Saboya, y la visita que recibió del agente inglés Albert Morton, que vuelve a Inglaterra con el pretexto de casarse. Lo acompañará Antonio Escarnafex, embajador de Saboya en Londres, «para proseguir la plática del casamiento de una destas infantas», si bien el asunto principal será manifestar las quejas de Saboya contra el rey de España y fomentar la ruptura de las paces con Holanda, para dejar terreno libre a los afanes expansionistas del duque.

Finalmente, la séptima [7], comienza, en claro, con la habitual queja por la falta de correo y prosigue, en cifra, mencionando la llegada de Gabaleón y su visita al duque para tratar «la vuelta del Monferrato». Por otra parte, declara haber descubierto las materias que ocupan a Escanafex en Inglaterra, en concreto, las negociaciones de Margarita, viuda del duque de Mantua, con el rey de Dinamarca. Comunica, además, respecto a este embajador del duque en Inglaterra, que, en su viaje a Londres junto con el agente inglés, Morton, recibió carta del rey de Inglaterra que lo obligó a volver de inmediato a Saboya por dos o tres días. Las seis líneas finales, en claro, notifican una salida del duque con sus hijos Vittorio y Tommaso Francesco, seguidos del nuncio.

Puesta en claro de los fragmentos cifrados

Se numeran las líneas y se separan con barra vertical '|'. Los bloques en claro que aparecen en la carta no son objeto de trascripción. Se colocan entre paréntesis las cadenas no cifradas insertas en los bloques cifrados. No se interviene en la puntuación ni en la acentuación.

[1] II/2170, doc. 110. [Carta de Luis Gaytán a Diego Sarmiento de Acuña]. (En Turín, 29-III-1614). IBIS, biblionumber:145246 (Ilustración 2)

l. 5 (en que se le tornava a dar de la partida del) conde antonio es- | l.6 -carnafix con embaxada para essa corte sospechosa de que no ba a | l.7 hacer ningun beneficio en cuya conformidad y debo que mas que e adber- | l.8 tido conberna v.s. lo este de los tratados que este alla hici- | l.9 ere y de que abra 4 dias que paso en toda diligencia un criado del | l.10 gabalion disgustado a buscar al duque a niza (donde toda- | l.11 -via se halla esperando el arribo del señor principe de piamonte…).

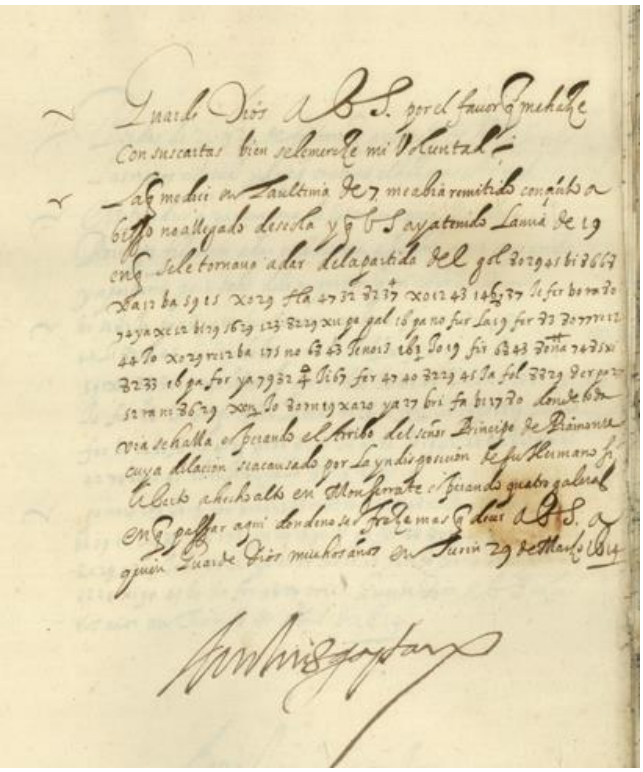

Ilustración 2: Carta de Luis Gaytán a Diego Sarmiento de Acuña (RB II/2170, doc. 110)

[2] II/2170, doc. 111. [Carta de Luis Gaytán a Diego Sarmiento de Acuña]. (En Turín, 5-IV-1614). IBIS, biblionumber:145247

l. 6 no puedo dejar de acompañar a v.s. en el sen- | l.7 -timieno del modo de las capitulaciones que me signi- | l.8 ficase encaminan del casamiento de ese principe y la segun- | l.9 da de Francia de cuyos rrumores ay aquí mejores nuebas | l.10 que no creo lo son para el dueño desta tierra que es- | l.11 -ta harto yndiciado en ellos | l.12 de los tratados que ay hubiere en pecado el conde escar | l.13 nafix me abise v.s. yo lo hago de que se entiende que | l.14 antes de llegar a esa corte se bio con el conde ma- | l.15 -uricio todo da que pensar (Guarde…).

[3] II/2170, doc. 117. [Carta de Luis Gaytán a Diego Sarmiento de Acuña]. (En Turín, 17-V-1614). IBIS, biblionumber:145253

l. 7 (me muebe el ver) que este duque ba engrosando las | l.8 armas en tiempo que se le a rrepuesto lo contra- | l.9 rio | l.10 ayer llego aquí correo de esa corte en toda diligiencia | l.11 hasta agora no se a penetrado lo que tray en haci- | l.12 endolo sabra v.s. a quien suplico me diga | l.13 lo que ubiere entendido de los tratados que ay | l.14 ubiera hecho el conde antonio escarnafax (Guarde Dios…).

[4] II/2170, doc 120. [Carta de Luis Gaytán a Diego Sarmiento de Acuña]. (En Turín, 15-VI-1614). IBIS, bilbionumber:145256

l. 5 … (y lo que ay | l.6 agora que dezir es aber) arribado a villa franca de niza | l.7 6 nabios de esa isla aunque no del rey sino de un cosario | l.8 cuñado de otro que el duque tiene en su servicio dias a a quien | l.9 a hecho marques de pancaler por cuya orden estos binieron lla- | l.10 mados del puerto de la mamora en vigilancia y aunque sacaron algunas cosa- | l.11 s atiera medicen que sin entrar en el de villa fra- | l.12 -nca pasaron la buelta de liorna (si supiese avisare) | l.13 a el duque estos dias en grosado sus armas que se ba pre- | l.14 -curando las rreduzga por los inconvenientes que podrian causar | l.15 de que el da quexas que por si llegasen alla y se tocare esta | l.16 materia adbierto a V.S. della y de que hasta agora no se le | l.17 a hecho mas aprieto que proponerle esta rreduccaon (sic) | l.18 porque la superfluydad de la milicia que tiene es muy | l.19 molesta a estos estados y de muy dañosa consequencia a los | l.20 becinos y otras partes como lo muestra la esperiencia que es lo que S. M. de | l.21 sea obiar con tan [jde (sic)] to zelo (como en todo tiene guarde).

[5] II/2170, doc 123. Carta de Luis Gaytán a Diego Sarmiento de Acuña]. (En Turín, 2-VII-1614). IBIS, biblionumber:145259

l. 3 alla torna escarnafix a proseguir los prime? | l.4 -s yntentos de publicar que S.M. quiere biolen- | l.5 -tar a este duque de que adbierto e VS y de que el | l.6 es el que lo violenta todo pues quiere conserbar | l.7 armas que alteran la Italia y hacen sonbra en | l.8 otras partes que si las rredusse como es justo no se | l.9 le daria de que quexarse ni jamas lo a tenido si no | l.10 el amparo que el mundo sabe en quanto S.M. a juz- | l.11 gado por conveniente ymaginase tocar aun olanda a ha- | l.12 cer el oficio que ay y aun a precurar la rretura | l.13 de aquellas treguas de que aunque adbierto al marqués de gu- | l.14 adaleste (me pareze hazer lo propio V.S.) | l.15 lo de aquí se ba cada dia mas enpeñando y assí se pu- | l.16 -ede temer qualquier nobedad (de presente no ay otra que

haber ya | l.17 llegado Alberto Murton y el mismo día su embaxador de | l.18 Módena a pedir la resta de la dotte de su ama de cuyo buen | l.19 despacho) no seria sa[be]dor (¿?) (mejor lo puedo ser de desear | l. 20 que guarde dios a VS infinitos años en Turin 2 de jullio 1614).

[6] II/2170, doc 126. [Carta de Luis Gaytán a Diego Sarmiento de Acuña]. (En Turín, 24-VII-1614). IBIS, biblionumber:145262

l. 3 (las prevenciones de que no cessan) y las de las armas | l.4 se hallan sin otras gentes que el duque espera en | l.5 numero de 1400 infantes y 1700 caballos buenos y la mitad | l.6 de la infanteria lo es y el rresto de poco probecho | l.7 (Estubo ayer conmigo de segunda visita Alberto Murton | l.8 y sale agora con dezer que vuelve ay) con pretexto de ca- | l.9 -sarse abiendo publicado benia de asiento dice- | l.10 -n ba en su compañía el conde escanafix a prosegui- | l.11 -r la platica del casamiento de una destas infantas pero lo prin- | l.12 -cipal a dar quexas del aprieto que aquí pro- | l.13 -textan les quiere hacer S.M. y a pedir a ese | l.14 rey le asista en la forma que mejor pudiera particularmente | l.15 fomentando la rretura que se espera de los olan- | l.16 -deses juzgandola por dibersion util | l.17 para quedar aca mas desembaraçado sy prosegui- | l.18 -r sus yntentos y traças que son notabilisima- | l.19 -s (y tan largas que no quiero cansar con ellas a v.s…)

[7] II/2170, doc 131. [Carta de Luis Gaytán a Diego Sarmiento de Acuña]. (En Turín, 28-VIII-1614). IBIS, biblionumber:145267

l. 3 (Llegó anteayer) el gabaleon (y aunque luego se fue a ber con el duque | l. 4 a los confines deste estado la buenta del monferrat donde se alla l.5 (y el a procurado) cubrir lo que de allá tray se a rrastre- | l.6 -ado como quedaba ay el rey de Dinamarca no sin sospecha que era a tratar | l.7 casamiento con esta princesa margarita viuda de Mantua | l.8 que si es assi se puede pensar que fue este uno de lo | l.9 s tratados que a su cargo llebaron escarnasx y | l.10 murton que abran ya arribado por allá aunque hicier- | l.11 -ron pausa en el camino por aber el murton teni- | l.12 -do un pliego de ese rey con que dicen se sobresa- | l.13 -lto y quiso tornar aquí hiçolo por el esca- | l.14 -rnafix y abiendo estado 2 o 3 dias se torno para el | l.15 y ambos a proseguir su biaxe de cuya llegada y | l.16 rresulta della y lo que se hubiere entendido del | l.17 casamiento (referido…).

Referencias

Álvarez García, F. J. (2021). *Guerra en el Parnaso: Gestión política y retórica mediática de la crisis del Monferrato (1612-1618)*. Doce Calles.

Argensola, B. L. de. (2016). *Comentarios para la historia de Aragón* (J. ed. crit. Ordovás Esteban & A. prol. Montaner Frutos, Eds.). Institución "Fernando el Católico" (C.S.I.C.). https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3562

Bombín Pérez, A. (1975). *La cuestión de Monferrato (1613-1618)*. Colegio Universitario de Álava. Universidad de Valladolid.

Nagel, U. (2013). "Aquí no puedo ser del servicio que deseo": La embajada del V conde de Oñate en la corte del duque Carlos Manuel I de Saboya (1603-1609). *Espacio, Tiempo y Forma*, *26*, 171–195.

Rodríguez Gómez, J. L. (2019). La cifra en la correspondencia del conde de Gondomar. *Avisos. Noticias de La Real Biblioteca*, *89*, 1–4. https://avisos.realbiblioteca.es/index.php/Avisos/article/view/770/669

Rodríguez Gómez, J. L. (2023). La cifra general de 1620: Mecanismos de refuerzo. *Marginalia. Blog de La Real Biblioteca*. https://realbiblioteca.es/es/node/314